

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2002; SE AUTORIZA DESTINAR LA CANTIDAD DE \$38,814,528.15 (TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CATORCE MIL, QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 15/100 M.N.), PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PROGRAMA 06 PLEBISCITO 2002; Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 Y AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO PLEBISCITO 2002

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que conforme al artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Código Electoral del Distrito Federal, el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.
5. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que con base en lo estatuido por el artículo 60, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de fijar las políticas y los programas generales del Instituto.
7. Que con base en las Políticas y los Programas Generales de este Instituto, aprobados por el Consejo General y emitidos en acatamiento a lo dispuesto por la

fracción II del artículo 60 del Código Electoral del Distrito Federal, fue elaborado en tiempo y forma el Programa Operativo Anual 2002 del Instituto Electoral del Distrito Federal, contándose con la participación de todas sus Unidades Ejecutoras del gasto.

8. Que de acuerdo con lo mandado por el artículo 60, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, este órgano superior de dirección tiene la atribución de aprobar anualmente el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal que le proponga el Presidente del Consejo General y remitirlo, una vez aprobado, al Jefe de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
9. Que con sustento en lo estatuido por el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la facultad de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones conferidas en dicho numeral y las demás señaladas en el citado Código.
10. Que con fundamento en el artículo 71 incisos j) y k) del Código Electoral del Distrito Federal, son atribuciones del Consejero Presidente del Consejo General, entre otras, proponer anualmente al órgano superior de dirección el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal y, remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, una vez aprobado por dicho órgano.
11. Que el artículo 74 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, establece que el Secretario Ejecutivo tendrá, entre otras, la atribución de representar legalmente al Instituto Electoral del Distrito Federal.
12. Que en términos de lo establecido por el artículo 79, incisos a), b), c) y d) del Código Electoral del Distrito Federal, ~~la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral~~, tiene, entre otras atribuciones, las de ejercer las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, así como de la prestación de los servicios generales del Instituto; formular anualmente en consulta con la Comisión de Organización, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto, de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal.
13. Que en consulta con la Comisión de Organización, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo, ~~la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral~~ elaboró el Proyecto de Presupuesto del año 2002, que fue presentado a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

14. Que en la elaboración del Programa Operativo Anual y del Proyecto de Presupuesto del año 2002, el Instituto Electoral del Distrito Federal observó los criterios de austeridad y racionalidad que deben imperar en el uso de recursos públicos, siguiendo en todo momento las Políticas y los Programas Generales aprobados por el Consejo General de este Instituto, así como las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
15. Que en fecha 16 de noviembre de 2001, este órgano superior de dirección emitió el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto del año 2002", mismo que en su punto de acuerdo TERCERO, indica que "del monto total del Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, \$341,417,382.00 M.N. (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) corresponden a oficinas centrales; \$156,582,392.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), corresponden a Órganos Desconcentrados; \$315,863,581.00 M.N. (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) corresponden a prerrogativas para Asociaciones Políticas; y \$331,383,454.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a la Elección Vecinal; lo que hace un total de \$1,145,246,809.00 (MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)".
16. Que dicho Programa Operativo y Proyecto de Presupuesto del año 2002, fueron remitidos en tiempo y forma, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
17. Que en ejercicio de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el 31 de diciembre de 2001, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2002, el cual fue debidamente publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el mismo día, entrando en vigor a partir del 1° de enero del año en curso. Dicho Decreto establece en el primer párrafo de su artículo 10, una asignación de presupuesto de egresos de \$759,000,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el Instituto Electoral del Distrito Federal, teniendo en consecuencia una reducción de \$54,863,356.19 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), así como la reducción de la cantidad de \$331,383,454.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondiendo esta última cantidad a la presupuestación realizada por este órgano electoral, a efecto de organizar las elecciones vecinales programadas para el

año 2002, en virtud de que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, fue adicionada con un artículo sexto transitorio, a través del cual se dispuso que el proceso de elección de los Comités Vecinales, previsto en el artículo 83 de la Ley en cita, no se realizará hasta que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establezca lo conducente en la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

18. Que la Asamblea Legislativa al disminuir el presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, solamente fija el monto total del mismo, siendo atribución exclusiva del Consejo General su distribución.
19. Que tomando en cuenta lo establecido en los dos considerandos que anteceden, este órgano colegiado, en fecha 31 de enero de 2002, dictó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el ajuste al presupuesto para el año 2002 y las modificaciones al Programa Operativo Anual de ese mismo año"; por lo que siguiendo los criterios de racionalidad, disciplina y austeridad que deben regir a toda Institución en el manejo de los recursos públicos, este Instituto ajustó las partidas presupuestales en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, ayudas, subsidios y transferencias, bienes muebles e inmuebles y obras públicas, especificándose en el punto de Acuerdo SEGUNDO, que el ajuste presupuestal no afectaría las tareas prioritarias del Instituto Electoral del Distrito Federal, ni los compromisos y metas consignados en el Programa Operativo Anual de 2002.
20. Que el contenido de dicho Acuerdo y su anexo, fue notificado mediante oficio número PCG-IEDF/043/02, de fecha 31 de enero de 2002, suscrito por el Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, solicitándole fuera el amable conducto para informar los términos del ajuste a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
21. Que en fecha 18 de junio de 2002, el Lic. José Agustín Ortiz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, presentó un oficio dirigido al Lic. Javier Santiago Castillo, "Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal", por medio del cual remite "copia certificada de la 'CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002', misma que se encuentra debidamente firmada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Lo anterior, para los efectos legales correspondientes".
22. Que en fechas 19 y 26 de junio de 2002, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en el Diario Oficial de la Federación respectivamente, la "CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002".

23. Que de conformidad con el artículo 67, fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal convocar a plebiscito en los términos de dicho Estatuto y demás disposiciones aplicables.
24. Que con base en lo dispuesto por el artículo 68 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en relación con el artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a través del plebiscito, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal; el Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de plebiscito mediante la convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días antes de la fecha de realización de la misma, la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en los principales diarios de circulación en la ciudad; correspondiendo al Instituto Electoral del Distrito Federal organizar el procedimiento de plebiscito y hacer la declaratoria de sus efectos, de conformidad con lo que disponga la ley aplicable.
25. Que en términos del artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, la realización de los procesos de participación ciudadana, está constituida por el conjunto de actos ordenados por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el citado Código Electoral y demás leyes relativas, realizados por las autoridades locales y los ciudadanos de acuerdo a la ley respectiva.
26. Que acorde con el segundo párrafo del artículo 135 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal será el encargado de organizar los procedimientos de participación ciudadana, convocados en los términos que determina el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana.
27. Que el artículo 140 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que “en los procesos de participación ciudadana se aplicarán las reglas especiales señaladas por la Ley de Participación Ciudadana y se aplicarán en lo conducente las reglas señaladas para el proceso electoral para la preparación, recepción y cómputo de la votación, previstas en el presente Código”; en consecuencia, se aplicarán en lo conducente para la organización y desarrollo del plebiscito, las reglas señaladas para el proceso electoral.

Lo anterior implica presupuestar y erogar los costos que representan instalar los 40 Consejos Distritales, con el consecuente pago de dietas a los Consejeros Electorales Distritales, la contratación de mobiliario para equipar los centros de votación, la contratación de vehículos para el traslado de la documentación electoral, utilizar listas nominales, utilizar líquido indeleble, designar funcionarios de las mesas receptoras de votación, proporcionar los gastos de alimentación de dichos funcionarios, la elaboración de los materiales, útiles y documentación electoral, contratar capacitadores y asistentes electorales, entre otros.

28. Que el artículo 141 del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la etapa de preparación del proceso de participación ciudadana iniciará con la convocatoria respectiva y concluirá con la jornada electoral; el plazo para su realización será de noventa días; los plazos para la realización de los procedimientos comprendidos en la etapa de preparación del proceso de participación ciudadana se deberán establecer en la convocatoria respectiva, debiéndose respetar las formalidades de los mismos, sin menoscabo del plazo señalado con anterioridad; en los procesos de referéndum y plebiscito, el Instituto Electoral del Distrito Federal desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la jornada y cómputo respectivo, declarando los efectos de la consulta de conformidad con lo señalado en la Ley de materia; asimismo, vigilará que la redacción de las preguntas sea clara, precisa y sin influir de ninguna manera la respuesta.

Asimismo, dicho numeral estatuye que en los procesos de participación ciudadana se establecerán centros de votación, considerando su ubicación en el interior del barrio, pueblo, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional, de tal manera que queden en lugares céntricos y de fácil acceso, indicando que los Partidos Políticos que integran los Consejos del Instituto Electoral del Distrito Federal fungirán como garantes de los procesos de participación ciudadana.

29. Que el artículo 17 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que el Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de plebiscito mediante convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de realización de la misma. La convocatoria se hará del conocimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de iniciar la organización del proceso plebiscitario, asimismo se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los principales diarios de circulación en la ciudad y en los medios de comunicación electrónicos y contendrá:

- I. La explicación clara y precisa de los efectos de la aprobación o rechazo del acto o decisión sometido a plebiscito;
- II. La fecha en que habrá de realizarse la votación, y
- III. La pregunta o preguntas conforme a las que los electores expresarán su aprobación o rechazo.

30. Que el artículo 21 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, dispone que los resultados del plebiscito tendrán carácter vinculatorio para las acciones o decisiones del Jefe de Gobierno sólo cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y ésta corresponda cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal.

31. Que de acuerdo con el artículo 20, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal llevará a cabo el plebiscito y hará la declaratoria de sus efectos de conformidad con lo que disponga la Ley aplicable.

32. Que toda vez que la organización del plebiscito al que convocó el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es un evento extraordinario sujeto a la decisión de dicho funcionario, el Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elaboración de su Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto del año 2002, no tuvo la posibilidad de calcular el presupuesto para la citada consulta. Esto es así, ya que de conformidad con el artículo 67, fracción XXX y 68 primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el convocar a plebiscito es una facultad exclusiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que tiene efectos sobre las decisiones del mismo; por tal motivo, el Instituto Electoral del Distrito Federal estuvo imposibilitado para conocer con anticipación, al momento de elaborar su proyecto de presupuesto, la fecha en que se realizaría dicho evento, toda vez que su realización está sujeta a que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejerza dicha facultad sin establecerse una fecha precisa en la Ley.

33. Que en esa lógica, en fecha 28 de junio de 2002, este órgano superior de dirección emitió el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el Programa Extraordinario Plebiscito 2002 y el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para cubrir dicho programa, con motivo del plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y el Periférico, que se realizará el 22 de septiembre de 2002, convocado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal". La ampliación presupuestal solicitada, en términos del punto de Acuerdo TERCERO, ascendió a la cantidad de \$122,783,790.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, el punto de Acuerdo PRIMERO, estableció que se tenía por recibida la convocatoria a plebiscito enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con lo que el Instituto Electoral del Distrito Federal daba inicio a la organización del proceso plebiscitario.

Dicho Acuerdo y sus anexos, fueron remitidos al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, solicitándole dicha ampliación presupuestal, mediante oficio número PCG-IEDF/580/02, de fecha 28 de junio de 2002, suscrito por el Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

34. Que el Acuerdo referenciado en el considerando que antecede, con sus anexos, fue notificado a la Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número PCG-IEDF/581/02, de fecha 28 de junio de 2002, suscrito por el Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

35. Que mediante oficio sin número, de fecha 1° de julio de 2002, dirigido al Lic. Javier Santiago Castillo, en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, comunicó al Instituto, que remitió "...a la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, para los efectos legales conducentes, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal relativo a la realización del plebiscito sobre los segundos niveles en Viaducto y Periférico. (...) Por último, con el debido respeto a la autonomía del Instituto Electoral del Distrito Federal, considero que a ustedes corresponde hacer los ajustes necesarios para realizar, sin ampliaciones presupuestales, este plebiscito.”

36. Que asimismo, en fecha 1° de julio de 2002, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dirigió un oficio a la C. Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en una interpretación restrictiva de la norma y errónea, le manifestó que en virtud de que sólo a dicho órgano legislativo “...corresponde autorizar los movimientos presupuestarios de los organismos autónomos como el IEDF y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 385, Fracción III, 386 y 392 del Código Financiero del Distrito Federal, 1, 2, 10, 37 y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, me permito remitir a Usted el Acuerdo referido y la documentación anexa, para los efectos legales conducentes.” Dicho oficio tiene marcada copia para el Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su conocimiento.
37. Que de conformidad con los artículos 321, párrafo segundo, 424, 425, 426, 427 y 428, en particular este último, del Código Financiero del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene la facultad de llevar a cabo transferencias presupuestales.
38. Que toda vez que las normas que rigen los procesos electorales y de participación ciudadana, entre los que se incluye el plebiscito, no prevén mecanismos que suspendan el proceso plebiscitario, aun ante la negativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de otorgar una ampliación presupuestal, el Instituto Electoral del Distrito Federal está obligado por ministerio de ley, a continuar con su organización.
39. Que el artículo 239 del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que en ningún caso la interposición de los recursos suspenderá los efectos de los actos o resoluciones impugnados.
40. Que con sustento en el artículo 47, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todo servidor público debe cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio.
41. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal no está en condiciones de aportar con recursos propios los \$122,783,790.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), originalmente aprobados por su Consejo General como Proyecto de Presupuesto para cubrir el Programa Extraordinario Plebiscito 2002, mediante el

citado Acuerdo de 28 de junio de 2002, que en un escenario óptimo, se requieren para sufragar los gastos de organización del plebiscito 2002, sin poner en riesgo la operación institucional, el desarrollo de los programas que por ley debe cumplir, y los trabajos previos al proceso electoral de 2003.

42. Que por el motivo anterior y la negativa a la solicitud de ampliación presupuestal, presentada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el Proyecto de Presupuesto de esta Institución para cubrir el Programa Extraordinario Plebiscito 2002, se desprende que el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá que organizar dicho procedimiento de participación ciudadana con recursos propios, ajustando el monto originalmente calculado.
43. Que es necesario que este órgano superior de dirección, actuando con plena responsabilidad, observando los ordenamientos jurídicos aplicables, y en ejercicio de su autonomía, autorice los destinos presupuestales pertinentes, y lleve a cabo las adecuaciones que sean necesarias a su presupuesto del año 2002, con el objeto de cubrir el Programa Extraordinario Plebiscito 2002, y estar en posibilidad de organizar el procedimiento de participación ciudadana en cuestión, toda vez que es una obligación que por disposición expresa de la ley debe cumplir.
44. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual en términos de lo dispuesto por el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, es definido como un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, que tiene entre sus fines y acciones precisamente el garantizar la celebración de los procedimientos de participación ciudadana, se encuentra ante la obligación de organizar de manera eficiente e imparcial, el plebiscito 2002, que en este caso, como ya se mencionó, será con recursos propios.
45. Que por disposición del artículo 30 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, el gasto que efectúe el Instituto se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por los ingresos obtenidos por cualquier otro concepto, de conformidad con el Código Electoral del Distrito Federal y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, pago de pasivo y responsabilidad patrimonial.
46. Que con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 385 del Código Financiero del Distrito Federal, las autoridades electorales gozarán de autonomía para la elaboración de su presupuesto de egresos.
47. Que atento a lo señalado por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 52, 53 y 60 del Código Electoral del Distrito Federal, 321 segundo

párrafo, 385, 416, 417, 417-A y 418 del Código Financiero del Distrito Federal y 29 y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2002, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene facultades para manejar, administrar y ejercer de manera autónoma el presupuesto de egresos que le autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de dar cumplimiento a sus fines y programas, sujetándose a las previsiones del Código Electoral del Distrito Federal, del Código Financiero del Distrito Federal y de las Normas de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.

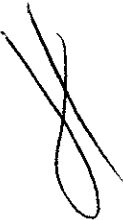
48. Que de conformidad con el artículo 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2002, sólo en caso de que el Instituto afecte el monto de sus recursos en programa prioritarios, cuyas metas no se hayan cumplido, se deberá solicitar la aprobación de la Asamblea Legislativa; supuesto que no se actualiza con las modificaciones que se proponen en el presente Acuerdo.
49. Que el patrimonio del que dispone el Instituto Electoral del Distrito Federal para cumplir con sus atribuciones legales, en términos de los artículos 52 y 53 del Código Electoral del Distrito Federal y 321 del Código Financiero del Distrito Federal, está constituido por bienes muebles e inmuebles, fondos presupuestales, recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal, rendimientos, ingresos propios, remanentes y multas.
50. Que con base en lo dispuesto por el artículo 417-A del Código Financiero del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, en el ejercicio de su gasto, puede efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su Consejo General y de acuerdo a la normatividad correspondiente, sin exceder su presupuesto autorizado.
51. Que el artículo 418 del Código Financiero del Distrito Federal, establece que los ~~órganos autónomos aplicarán lo dispuesto en dicho Código para el ejercicio de sus recursos, en todo aquello que no se oponga a las normas que rijan su organización y funcionamiento.~~
52. Que por disposición de la fracción II del artículo 47 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, las adecuaciones programático-presupuestales se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de los órganos del Instituto y se fundamentarán en situaciones coyunturales, contingentes y extraordinarias.
53. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal, en uso de su autonomía, se encuentra facultado por disposición expresa del artículo 417-A del Código Financiero del Distrito Federal, para efectuar las adecuaciones a su presupuesto que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, contando previamente con la autorización del Consejo General. Lo anterior implica que una vez fijado el monto de su presupuesto por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta

autoridad electoral decide en dónde y en qué se aplican los recursos, para cumplir con los objetivos y fines institucionales, acatando en todo momento los ordenamientos jurídicos aplicables y su normatividad interna.

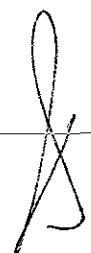
54. Que el 31 de enero de 2002, fue aprobado el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, el uso del saldo resultante de los remanentes del ejercicio del año dos mil uno", entre los que se establecen, de conformidad con los incisos b) y c) del punto de Acuerdo SEGUNDO, que "\$8,861,039.69 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) serán destinados para la consolidación de un patrimonio inmobiliario del Instituto", cantidad que no ha sido erogada y se propone sea autorizada para ser destinada a cubrir el Programa Extraordinario Plebiscito 2002, y "\$9,876,681.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) para el financiamiento público y otros gastos derivados del otorgamiento de registro a nuevos partidos políticos, siempre que éstos excedan el número de partidos políticos nuevos que se encuentra considerado en el presupuesto del año 2002...", que el Consejo General de este Instituto autorizó en sesión de 5 de julio de 2002, para ser utilizados en aquellas actividades que requieren un gasto inmediato, derivado del Programa Extraordinario Plebiscito 2002, al tenor de los razonamientos esgrimidos en dicho Acuerdo; recursos que a la fecha se ejercen en el destino autorizado.
55. Que el 30 de abril de 2002, fue aprobado el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que lleve a cabo todos los registros que sean necesarios, de conformidad con la normatividad, derivados de los remanentes, reclasificaciones y otros ingresos y el uso de una parte de los remanentes y otros ingresos de 2000 y 2001." En los términos de dicho Acuerdo, este Instituto cuenta con \$6,566,270.71 (SEIS MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SETENTA PESOS 71/100 M.N.), que se propone sean autorizados para ser destinados a cubrir el Programa Extraordinario Plebiscito 2002.
56. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal dispone en la Tesorería de esta Institución, la cantidad de \$1,117,866.51 (UN MILLÓN, CIENTO DIECISIETE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.), que han ingresado por el concepto de multas a los Partidos Políticos, y que se propone sea autorizada para ser destinada a cubrir el Programa Extraordinario Plebiscito 2002.
57. Que este órgano superior de dirección, en su oportunidad, presupuestó la cantidad de \$6,945,293.85 (SEIS MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.), para ser destinados a los Partidos Políticos como financiamiento por concepto de actividades específicas, desarrolladas durante el ejercicio 2001. Al efecto, el 20 de mayo de 2002, fue aprobado el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal,

por el que se determina el financiamiento público para el año 2002 por concepto de actividades específicas, desarrolladas durante el ejercicio 2001 por los Partidos Políticos en el Distrito Federal como entidades de interés público"; determinándose, en el punto de Acuerdo PRIMERO, la cantidad de \$5,660,274.24 (CINCO MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.), como monto total a ser entregado a los Partidos Políticos que en el mismo se indican. Cifra que, agregándole la cantidad de \$255,019.61 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, DIECINUEVE PESOS 61/100 M.N.), que se encuentran en estado de reserva, en el supuesto de prosperar el recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de dicho Acuerdo, arroja economías, con relación al monto presupuestado, por \$1,030,000.00 (UN MILLÓN, TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se propone sean autorizadas para cubrir el Programa Extraordinario Plebiscito 2002.

58. Que adicionalmente a las cifras establecidas en los considerandos que anteceden, el Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de la afectación de Proyectos de su Programa Operativo Anual 2002, puede disponer de la cantidad de \$21,239,351.19 (VEINTIÚN MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.), asignados en su presupuesto del año 2002, en los Capítulos que abajo se indican, y que se propone sea autorizada para ser destinada a cubrir el Programa Extraordinario Plebiscito 2002.



Capítulo 1000	\$11,778,467.20
Capítulo 2000	\$ 5,457,196.28
Capítulo 3000	\$ 4,003,687.76
Total	\$21,239,351.24



El desglose por partida, se agrega como anexo del presente Acuerdo, relacionándose con el número I.

59. Que las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal que vieron afectados su Proyectos, son las siguientes:

CLAVE	ÁREA	AFECTACIONES
01	Presidencia del Consejo General	Cancela el Proyecto 01.04.01.04 (Coloquio Nacional sobre Federalismo Electoral)
02	Consejeros Electorales	No modifica
03	Secretaría Ejecutiva	No modifica
04	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Modifica el Proyecto 04.02.03.03 de Publicación por Informe
05	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	No modifica
06	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Cancela el Proyecto 06.03.02.03 Modifica el Proyecto 06.03.04.02 Cancela la organización de una mesa redonda y cancela 1 informe
07	Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral	Modifica el Proyecto 07.05.04.03 Cancela Capacitación Administrativa
08	Dirección Ejecutiva del Registro de Electores	No modifica
09	Unidad de Contraloría Interna	No modifica
10	Unidad de Informática	Modifica el Proyecto 10.05.03.04 Cancela 1 Documento (Elaboración del modelo para la Integración de los Sistemas)
11	Unidad del Secretariado	Modifica el Proyecto 11.05.02.01 Cancela 2 apoyos administrativos
12	Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Modifica el Proyecto 12.05.01.01 Cancela 3 Informes de julio a septiembre Modifica el Proyecto 12.05.02.01 Cancela 3 Informes de julio a septiembre Modifica el Proyecto 12.05.03.01 Cancela 3 Informes de julio a septiembre
13	Unidad de Comunicación Social	No modifica
14	Unidad de Documentación	No modifica
15	Unidad de Asuntos Jurídicos	No modifica
16	Órganos Desconcentrados	Modifican los Proyectos 16.03.01. Al 40.01 Cancelan 4 Informes por Distrito

60. Que el monto total de recursos que el Instituto Electoral del Distrito Federal propone autorizar para ser destinados a cubrir el Programa Extraordinario Plebiscito 2002, al tenor de lo establecido en el presente Acuerdo y sus anexos, asciende a la cantidad de \$48,691,209.15 (CUARENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS NUEVE PESOS 15/100 M.N.), que incluyen los \$9,876,681.00 (NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), autorizados por el Consejo General en el citado Acuerdo de 5 de julio de 2002, teniendo las fuentes de financiamiento siguientes:

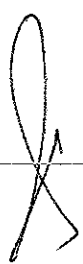
Consolidación de un patrimonio inmobiliario del Instituto	\$8,861,039.69
Para financiamiento público a nuevos partidos políticos	\$9,876,681.00
Derivado de otros ingresos	\$6,566,270.71
Multas a los partidos políticos	\$1,117,866.51
Otras economías del Capítulo 4000	\$1,030,000.00
Presupuesto asignado a su Programa Operativo Anual 2002 disponible a diciembre de acuerdo a proyección de gastos	\$21,239,351.24
TOTAL	\$48,691,209.15

61. Que dadas las adecuaciones al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2002, resulta necesario que este organismo electoral lleve a cabo las modificaciones correspondientes a su Programa Operativo Anual 2002.
62. Que en los mismos términos del considerando anterior, y toda vez que el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá organizar el plebiscito 2002 con recursos propios, y que como ya se mencionó, no está en condiciones de aportar los \$122,783,790.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), solicitados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se ve en la necesidad de ajustar el monto originalmente presupuestado para dicho evento de participación ciudadana, por lo que en consecuencia, también resulta necesario realizar modificaciones al Programa Extraordinario Plebiscito 2002, el cual se denominará Programa 06 Plebiscito 2002, con la finalidad de ejercer un gasto total de \$48,691,209.15 (CUARENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS NUEVE PESOS 15/100), y de ser un programa extraordinario, financiado con recursos externos, pasa a ser un programa adicional a los ordinarios financiado con recursos propios.
63. Que es notoriamente conocido que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal se negó de forma sistemática a hacer la ampliación presupuestal de \$122,783,790.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) establecida en el Acuerdo aprobado por el Consejo General del IEDF el 28 de junio de 2002 bajo el argumento de que corresponde al Instituto Electoral del D.F. "hacer los ajustes necesarios para realizar, sin ampliaciones presupuestales, este plebiscito" según su propio comunicado al Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, el 1º de julio de 2002.

A sabiendas de que dicha cantidad de \$122,783,790.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) había sido sometida a un riguroso escrutinio en el Instituto Electoral del D.F., para garantizar que con esta cifra, y no más ni menos que con ésta, el IEDF podría realizar el 22 de septiembre de 2002 un plebiscito óptimo que además cumpliera exactamente con los niveles de transparencia, rigor, seriedad y método que los ciudadanos del Distrito Federal exigen en nuestros días y que el IEDF está en posibilidad de llevar a cabo en todas sus exigencias, a sabiendas de ello y a fin de desviar la solución de su problema, el 1º de julio de 2002, sin trámite formal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal envió a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Acuerdo del IEDF del 28 de junio "En virtud de que sólo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde autorizar los movimientos presupuestarios", según notificó a esa Institución. De esta manera cerró el acceso a la única posibilidad de establecer las conexiones necesarias para llevar a cabo ese plebiscito óptimo que ya hoy demandan los ciudadanos del Distrito Federal.

A pesar de lo anterior, el Instituto del Distrito Federal llevará a cabo el plebiscito por dos razones básicas:

- 
- a) El cumplimiento exacto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Código Electoral del Distrito Federal y de la Ley de Participación Ciudadana. Sobre todo se acatará el artículo 140 del multicitado Código, que al obligar a aplicar en lo conducente las reglas para el proceso electoral, encarece los costos de organización.
 - b) El plebiscito es un ejercicio ciudadano con el que el IEDF está comprometido por convicción y obligado a organizarlo, no obstante todos los obstáculos que se presenten, como ha sido el caso.



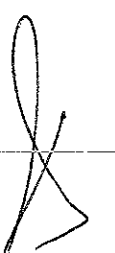
64. Que en razón de lo anterior:

- 
- a) El plebiscito que se llevará a cabo con los 48,691,209.15 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 15/100 M.N) con que cuenta de sus propios recursos el IEDF será diferente al que pudo haberse hecho con los \$122,783,790.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) solicitados, aunque se efectuará con responsabilidad, dignidad y compromiso, tal como los ciudadanos del Distrito Federal lo merecen.
 - b) Se incrementarán de manera considerable las cargas de trabajo del personal permanente y eventual del Instituto.
 - c) El Instituto Electoral del Distrito Federal no crecerá como debiera hacerlo en tiempos electorales normales.
 - d) Es notorio que el rubro que habrá de sacrificarse bajo condiciones de restricción presupuestaria será el de divulgación, información y comunicación del plebiscito, por

lo que se dificultará sobremanera que el número de ciudadanos que requiere la ley para hacerlo vinculatorio asista a ejercer su derecho de voto.

e) Es cierto que el plebiscito óptimo requiere un gasto de \$122,783,790.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), ni más, ni menos. Con todo, el plebiscito que se llevará a cabo con recursos propios de la Institución se hará en cumplimiento exacto de los artículos 140 y 141 del Código Electoral del Distrito Federal y garantizando en todo momento la legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, transparencia, rigor, seriedad y método.

f) En lo que resta del año, el Instituto tendrá que ejercer su presupuesto con mayor austeridad de la que ordinariamente observa y cancelando algunos programas ordinarios para disponer de la cantidad mínimamente indispensable para organizar el plebiscito.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 67 fracción XXX, 68, 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 47 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 321, 385, 416, 417-A y 418 del Código Financiero del Distrito Federal; 52, 53, 54 inciso a), 60 fracciones II, III y XXVI, 71 incisos j) y k), 74 inciso a), 79 incisos a), b), c) y d), 135 segundo párrafo, 134, 140, 141 y 239 del Código Electoral del Distrito Federal; 13, 17, 20 segundo párrafo y 21 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 10 primer párrafo y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2002 y disposiciones relativas; 30 y 47 fracción II de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; en los Acuerdos de este órgano superior de dirección, referenciados en los considerandos 54, 55, 56, y 57 del presente documento; así como en la "CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002", remitida a este Instituto por conducto del C. Secretario de Gobierno del Distrito Federal en fecha 18 de junio de 2002 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal al día siguiente, y en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2002, en los términos del presente Acuerdo y su Anexo, el cual se agrega y relaciona con el número I, formando parte del mismo.

SEGUNDO.- Las adecuaciones al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2002, materia del presente Acuerdo, no afectarán los trabajos de

planeación del proceso electoral del año 2003, las tareas y actividades prioritarias del Instituto Electoral del Distrito Federal, ni aquellas que por disposición legal deba cumplir.

TERCERO.- Se autoriza destinar la cantidad de \$21,239,351.24 (VEINTIÚN MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) para cubrir el Programa 06 Plebiscito 2002, en los términos del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza destinar la cantidad de \$17,575,176.91 (DIECISIETE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), para cubrir el Programa 06 Plebiscito 2002, en los términos del presente Acuerdo.



QUINTO.- Se aprueban las modificaciones correspondientes al Programa Operativo Anual 2002 del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del presente Acuerdo y su Anexo, el cual se agrega y relaciona con el número II, formando parte del mismo.



SEXTO.- Se aprueban las modificaciones correspondientes al Programa Extraordinario Plebiscito 2002, el cual se denominará Programa 06 Plebiscito 2002, y a ejercer un gasto total de \$48,691,209.15 (CUARENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS NUEVE PESOS 15/100), en los términos del presente Acuerdo y sus Anexos, los cuales se agregan y relacionan con los números III y IV, formando parte del mismo.

SÉPTIMO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, comunique el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades y Órganos Desconcentrados, para su conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones.

OCTAVO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, informe al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el contenido del presente Acuerdo y sus anexos, para los efectos legales que haya lugar.

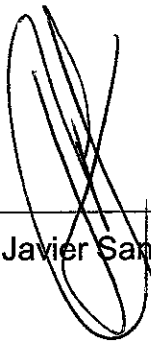
NOVENO.- El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor el mismo día de su aprobación.

DÉCIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veinticuatro de julio de dos mil dos, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo



Lic. Javier Santiago Castillo



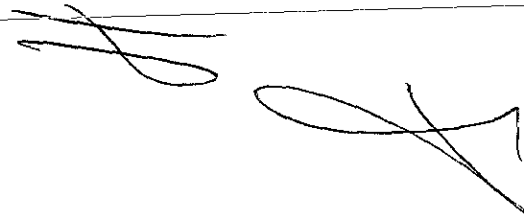
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**Programa Operativo Anual
2002**

Unidad de Informática

Enero 2002

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned below a thin horizontal line.

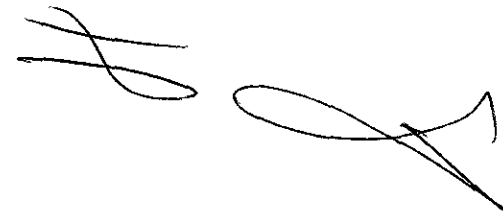
Introducción

Apertura Programática 2002

Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2002

- 1. Estructura Programática**
- 2. Objetivos Generales**
- 3. Objetivos Específicos**
- 4. Metas**
- 5. Seguimiento y Control**

Requerimientos Programáticos 2002

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'H' followed by a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small loop.

INTRODUCCIÓN

La Dirección de la Unidad de Informática es la encargada de proporcionar a todas las áreas del Instituto los servicios e infraestructura informática orientados a eficientar y optimizar su funcionamiento técnico, operativo y administrativo, a través de la supervisión y control de los procesos de planeación, desarrollo e implantación de sistemas automatizados de información y del establecimiento de lineamientos normativos de desarrollo y adquisición de sistemas, administración de recursos de cómputo y soporte técnico.

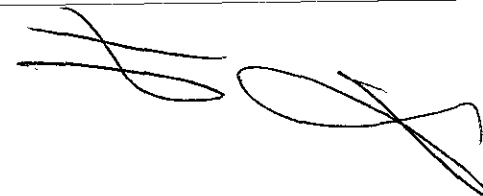
Dentro de las funciones de Apoyo Administrativo que la Dirección de la Unidad de Informática realiza en su operación ordinaria se encuentran las siguientes:

- Establecer procedimientos, normas y reglamentos que deberán regir el desarrollo y/o adquisición de sistemas, operación y mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones de datos.
- Elaborar y proponer proyectos estratégicos en materia de informática que faciliten el desarrollo de las actividades del Instituto.
- Proporcionar apoyo a las Direcciones Ejecutivas del Instituto en el diseño e instrumentación de proyectos específicos para el mejor desempeño de sus funciones.
- Gestionar e implementar los programas de desarrollo de sistemas que satisfagan las necesidades que en la materia demanden todas las áreas del Instituto, vigilando que los procesos técnicos y operativos se realicen de acuerdo a las normas establecidas.
- Mantener actualizada la información relativa al Inventario de Recursos Informáticos y de Comunicaciones de datos del Instituto.
- Administrar los sistemas, programas y recursos de cómputo y supervisar que se proporcione el servicio adecuado a las áreas que lo requieran.
- Proporcionar asistencia especializada orientada a la evaluación de productos tanto de hardware como de software, desarrollo de sistemas informáticos, recursos de cómputo, transmisión de datos y soporte técnico a las áreas que lo requieran.
- Resguardar y custodiar los datos y programas que son patrimonio del Instituto.
- Consolidar una red informática que permita establecer sistemas de comunicación eficientes.

- Investigar y analizar nuevas tecnologías en materia de informática y comunicaciones, que puedan ser aplicadas en las tareas del Instituto.
- Brindar el apoyo técnico necesario para la distribución de información a través de Internet e Intranet.
- Proporcionar capacitación en sistemas de cómputo y comunicaciones al personal de las diversas áreas del Instituto.
- Apoyar a diversas áreas en la explotación de las bases de datos del Instituto.
- Consolidar la confianza en el Instituto afinando y perfeccionando los sistemas que apoyen los procesos electorales que el Instituto organice.
- Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva a la asistencia de los trabajos de las comisiones del Consejo General, aportando los elementos y la información que sus integrantes requieren para el funcionamiento operativo de las mismas.

Los proyectos que se llevarán a cabo por la Dirección de la Unidad de Informática junto con las áreas que la integran para el año 2002 son los siguientes:

- 1.- Apoyo Administrativo a cargo de la Dirección de la Unidad de Informática.
- 2.- Elaboración del Programa Institucional de Desarrollo Informático a cargo de la Dirección de la Unidad de Informática.
- 3.- Apoyo Administrativo a cargo de la Dirección de Infraestructura Informática.
- 4.- Apoyo Administrativo a cargo de la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
- 5.- Análisis y diseño del Sistema de Información para el Proceso Electoral 2003 a cargo de la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
- 6.- Adecuaciones y puesta a punto del Sistema Integral de Administración del Instituto.
- 7.- Análisis, diseño y modelo del Sistema de Información del IEDF.
- 8.- Planeación y consolidación del manejador institucional de bases de datos, a cargo de la Dirección de Desarrollo de Sistemas.



1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 10 UNIDAD DE INFORMATICA

PROGRAMA: 05 SERVICIOS INFORMATICOS, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA:

- 01 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMATICA
- 02 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA
- 03 DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS

PROYECTOS:

05.01.01 APOYO ADMINISTRATIVO

05.01.02 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO INFORMÁTICO

05.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO

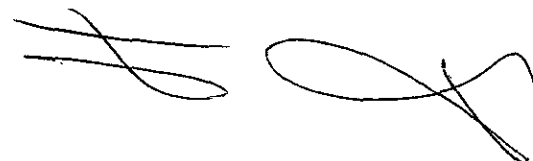
05.03.01 APOYO ADMINISTRATIVO

05.03.02 ANÁLISIS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2003

05.03.03 ADECUACIONES Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

05.03.04 ANÁLISIS, DISEÑO Y MODELO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL IEDF.

05.03.05 PLANEACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL MANEJADOR INSTITUCIONAL DE BASES DE DATOS



2.OBJETIVOS GENERALES

05.01 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

- ❖ Coordinar y asegurar la disponibilidad, eficiencia y funcionamiento óptimo de la infraestructura informática instalada, equipos de cómputo personales, servidores, telefonía IP, redes locales (LAN) de oficinas centrales y sedes distritales, red de área amplia (WAN), así como del software Institucional utilizado en el IEDF.
- ❖ Coordinar la implementación, mantenimiento y puesta en marcha de los sistemas Institucionales de información.
- ❖ Capacitar a todo al personal dentro de los perfiles propios, estableciendo mejoras y actualizaciones en la documentación de procesos, la construcción de sistemas, el mantenimiento y operación de las aplicaciones, el hardware y las comunicaciones.

05.02 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

- ❖ Optimizar la capacidad instalada de las redes de área amplia (WAN), redes de área local (LAN) en las sedes Distritales y las oficinas centrales, servidores centrales, y Voz IP, con la finalidad de asegurar la calidad de los servicios ofrecidos así como también proporcionar nuevos servicios informáticos.

05.03 DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS

- ❖ Atender las necesidades de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información solicitados por las diferentes áreas de Instituto y de los sistemas que actualmente apoyan la operación diaria del mismo.
- ❖ Con el fin de atender en tiempo los requerimientos de los Sistema de Información de la Elección Constitucional 2003, se plantea anticipar el análisis, el diseño y elaboración de especificaciones para el desarrollo de los sistemas electorales requeridos.



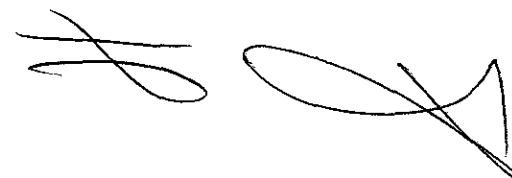
3.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO

05.01.01 APOYO ADMINISTRATIVO

Objetivos Específicos:

- ❖ Coordinar y asegurar la disponibilidad, eficiencia y funcionamiento óptimo de la infraestructura informática, redes locales (LAN) de oficinas centrales y Sedes Distritales, red de área amplia (WAN), así como del software Institucional utilizado en el IEDF.
- ❖ Capacitar al personal adscrito a la Dirección de Infraestructura, en las metodologías y herramientas de apoyo para la administración de la infraestructura informática y comunicaciones.
- ❖ Capacitar al personal adscrito a la Dirección de Desarrollo de Sistemas, en las metodologías y herramientas de desarrollo y nuevas tecnologías.
- ❖ Capacitar al personal adscrito a la Subdirección de Gestión y Automatización de Procesos en las metodologías y herramientas de apoyo para la administración de la plataforma de trabajo colaborativo y de los sistemas WEB.

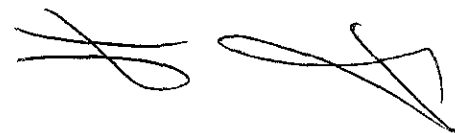


PROYECTO

05.01.02 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO INFORMÁTICO

Objetivos Específicos:

- ❖ Planear y distribuir racionalmente los recursos orientados a la adquisición de bienes informáticos.
- ❖ Planear de manera integrada y coherente el desarrollo informático de cada área de trabajo del IEDF.
- ❖ Fortalecer la infraestructura informática y de información de acuerdo a estándares previamente establecidos.
- ❖ Incorporar nuevas tecnologías de acuerdo a las necesidades y prioridades del IEDF.
- ❖ Fomentar el desarrollo de sistemas en base a la metodología establecida.
- ❖ Promover la integración de información y acceso disponible para el público a través de la página Web del IEDF.
- ❖ Propiciar el aprovechamiento integral de los recursos informáticos integrados.
- ❖ Integrar estrategias a mediano plazo que permitan definir y evaluar acciones en materia de equipamiento, programas de cómputo, sistemas, cultura informática y manejo de información.

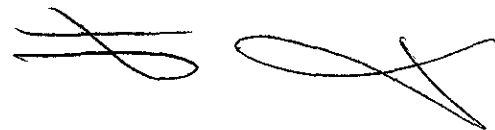


PROYECTO:

05.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO

Objetivos Específicos:

- ❖ Administración, mantenimiento y optimización de la infraestructura informática para proporcionar eficientemente el servicio de soporte técnico a los usuarios ubicados en las oficinas centrales y Distritales, a fin de resolver los problemas relacionados con equipo de cómputo, software y servicios informáticos que se presenten durante la operación diaria en cada una de las diversas áreas.
- ❖ Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo de cómputo personal y periféricos instalados en el Instituto, a fin de mejorar el rendimiento y aprovechamiento de dichos bienes, garantizando su funcionamiento.
- ❖ Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo de comunicaciones de la red local instalada en el edificio central del Instituto, así como de asegurar la operación constante de los equipos, a fin de mantener permanente la transmisión de voz y de datos.
- ❖ Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de área local instaladas en las 40 Sedes Distritales, a fin de optimizar su funcionamiento.



- ❖ Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de telecomunicaciones, así como a la infraestructura instalada para el funcionamiento de la red de área amplia (WAN) que conecta las oficinas centrales y Distritales, a fin de optimizar su funcionamiento, garantizando la disponibilidad de los enlaces de microondas de manera permanente, eficiente y confiable.
- ❖ Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los servidores centrales del Instituto, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento y la disponibilidad e integridad de la información procesada y almacenada en ellos.
- ❖ Administrar y monitorear los sistemas de seguridad para garantizar la integridad de la información generada por las diversas áreas del Instituto, así como promover la correcta utilización del equipo informático, aplicando las políticas y procedimientos de seguridad, accesos a los sistemas informáticos, actualización de antivirus y respaldos de información.
- ❖ Administrar y monitorear los dispositivos informáticos que proporcionan los servicios de Internet, a fin de garantizar la disponibilidad del servicio de manera permanente, así como la detección de usos indebidos.
- ❖ Administrar y optimizar el funcionamiento conmutador principal "Call Manager", a fin de incrementar y mejorar los servicios de telefonía IP.
- ❖ Administrar, monitorear y proporcionar mantenimiento preventivo a la plataforma de correo electrónico, Lotus Notes, para garantizar el óptimo funcionamiento y la disponibilidad de servicio las 24 horas de día.
- ❖ Mantener actualizado el inventario de bienes informáticos y de software Institucional, así como realizar la actualización del software instalado en los equipos de cómputo del Instituto.



❖ Realizar la configuración necesaria de las redes LAN y WAN del Instituto, a fin mejorar cada canal de comunicación, de las 40 Sedes Distritales a las instalaciones de Huizaches, permitiendo con esto, incrementar la calidad y velocidad de la transferencia de voz y datos.

❖ Realizar el respaldo de la información contenida en los servidores centrales, a fin de mantener resguardada la información generada por los sistemas institucionales instalados en ellos.

PROYECTO

05.03.01 APOYO ADMINISTRATIVO

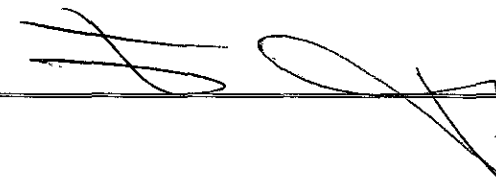
Objetivos Específicos:

❖ Mantenimiento al Sistema de Sorteo, Asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión (SISASTRA), así como mejorar continuamente el sistema, con los requerimientos de la Dirección de Radiodifusión.

❖ Mantenimiento y adecuación del Sistema de Control de Gestión y todos sus módulos, con los requerimientos de todas las áreas usuarias.

❖ Mantenimiento y adecuación del Módulo de Agenda de Actividades de los Órganos Desconcentrados, con los requerimientos de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y las Direcciones Distritales.

❖ Dar mantenimiento y adecuar el Sistema de Seguimiento del Cronograma de Actividades y Metas del Programa Operativo Anual, con los requerimientos de la Secretaría Ejecutiva.



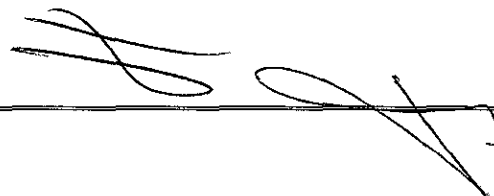
- ❖ Mantenimiento al Sistema de Administración de Documentos (Biblioteca Digital), con los requerimientos de los usuarios de la Unidad de Documentación.
- ❖ Mantenimiento y adecuación del Sistema de Mesa de Ayuda de la Unidad de Informática, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del sistema.
- ❖ Dar mantenimiento y adecuar el Sistema de Información del Personal del Servicio Profesional, con los requerimientos de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, mediante el Centro de Formación y Desarrollo.
- ❖ Implantar, adecuar y dar mantenimiento al Sistema de Declaración Patrimonial de la Unidad de Contraloría Interna con los requerimientos de la Unidad solicitante.
- ❖ Analizar, diseñar, desarrollar, capacitar y operar el Sistema Integral de Contraloría Interna, con los requerimientos de la Unidad de Contraloría Interna.
- ❖ Dar mantenimiento, actualizar y generar mejoras en la página de Internet del Instituto.

PROYECTO

05.03.02 ANÁLISIS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2003.

Objetivos Específicos:

- ❖ Realizar el análisis y diseño para el desarrollo de los subsistemas de apoyo para el Proceso Electoral 2003, con los requerimientos de las áreas solicitantes.



- ❖ Realizar el análisis y diseño para el desarrollo de los subsistemas de la Jornada para el Proceso Electoral 2003, con los requerimientos de las áreas solicitantes.
- ❖ Elaborar las bases técnicas para el desarrollo y puesta a punto del Sistema de Información para el Proceso Electoral 2003.

PROYECTO

05.03.03 ADECUACIONES Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

Objetivos Específicos:

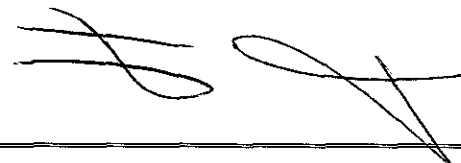
- ❖ Mantenimiento y adecuación del Sistema de Administración de Usuarios de la Unidad de Informática.
- ❖ Mantenimiento y adecuación de los Módulos de Control Presupuestal, Contabilidad, Tesorería, Almacén, Adquisiciones e Inventarios y Activo Fijo, con los requerimientos de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

PROYECTO

05.03.04 ANÁLISIS, DISEÑO y MODELO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL IEDF

Objetivos Específicos:

- ❖ Definir las metodologías de análisis, diseño, desarrollo e integración de todos los sistemas en el Sistema de Información del IEDF.
- ❖ Definir la arquitectura de tecnologías de información del IEDF.



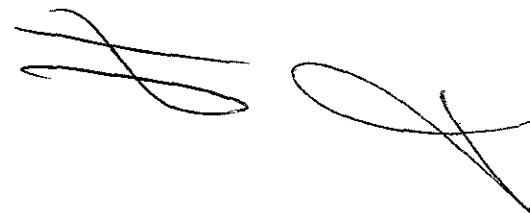
- ❖ Elaboración del Modelo para la integración de los Sistemas Institucionales, Sistemas Administrativos, Sistemas Electorales, Sistemas de Apoyo a la Operación y Sistemas Estratégicos.

PROYECTO

05.03.05 PLANEACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL MANEJADOR INSTITUCIONAL DE BASES DE DATOS.

Objetivos Específicos:

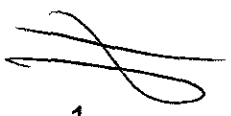
- ❖ Realizar un estudio con apoyo de una institución o empresa externa sobre la mejor alternativa de la consolidación o migración del manejador de base de datos institucional, en caso de implantar una plataforma tecnológica diferente.



4.METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.01. UNIDAD DE INFORMATICA			
05.01.01 APOYO ADMINISTRATIVO	Paquete de Cursos de Capacitación en Materia Informática para el personal de la Unidad.	1	Cursos
05.01.02 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO INFORMÁTICO	Elaborar un programa Institucional que Integre estrategias a mediano plazo que permitan definir y evaluar acciones en materia de equipamiento, programas de cómputo, sistemas, cultura informática y manejo de información.	1	Documento
05.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO	- Atender las solicitudes de soporte técnico de manera eficientemente en tiempo y calidad	1	Informe
	- Realizar los respaldos de información de los servidores centrales	1	Informe

	- Realiza mantenimiento preventivo a todo el equipo de cómputo, comunicaciones y servidores centrales.	2	Mantenimiento
	- Mantener en operación constante la red LAN	1	Informe
	- Mantener en operación constante la red WAN del instituto	1	Informe
	- Realizar mantenimiento preventivo a las redes locales instaladas en las 40 sedes Distritales.	2	Mantenimiento
	- Mantenimiento correctivo a todo el equipo de cómputo personal, periféricos, servidores centrales, equipos de comunicaciones de la red local, telefonía IP y equipo de telecomunicaciones de la red amplia que se encuentre dañado	1	Mantenimiento
	- Mantener en operación constante	1	Informe

	los servidores centrales - Mantener Actualizado el inventario de Bienes Informáticos - Mantener actualizado el inventario de Software Institucional - Mantener en operación constante el servicio de correo electrónico - Incrementar la capacidad de procesamiento de los servidores centrales	1 1 1 1	Informe Informe Informe Informe
05.03.01 APOYO ADMINISTRATIVO	Mantenimiento al Sistema de Sorteo, Asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión (SISASTRA)	1	Mantenimiento
	Mantenimiento del Sistema de Control de Gestión.	 1	Mantenimiento

	Mantenimiento al Módulo de Agenda de Actividades de los Órganos Desconcentrados.	1	Mantenimiento
	Mantenimiento del Sistema de Seguimiento del Cronograma de Actividades y Metas del Programa Operativo Anual.	1	Mantenimiento
	Mantenimiento al Sistema de Administración de Documentos (Biblioteca Digital)	1	Mantenimiento
	Mantenimiento del Módulo de Mesa de Ayuda de la Unidad de Informática.	1	Mantenimiento
	Mantenimiento y adecuación del Sistema de Información del Personal del Servicio Profesional.	1	Mantenimiento
	Mantenimiento del Módulo de Declaración Patrimonial de la Unidad	1	Mantenimiento

	de Contraloría Interna.		
	Poner en operación el desarrollo del Sistema Integral de Contraloría Interna.	1	Sistema
	Mantenimiento y actualización de la página de Internet WEB del Instituto.	1	Mantenimiento
05.03.02 ANÁLISIS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2003.	Análisis y diseño para el desarrollo de los subsistemas de apoyo para el Proceso Electoral 2003.	1	Documento.
	Análisis y diseño para el desarrollo de los subsistemas de la Jornada para el Proceso Electoral 2003.	1	Documento
	Especificaciones técnicas para el desarrollo y puesta a punto del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003.	1	Documento
05.03.03 ADECUACIONES Y PUESTA	Mantenimiento y adecuación del	1	Mantenimiento

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control del cumplimiento de las actividades se realizará mediante un cotejo de resultados con un cronograma sucinto de actividades y con un reporte de observaciones que identifiquen factores significativos y que ayuden en lo sucesivo a optimizar acciones y recursos de común acuerdo con los usuarios finales. Esto, para el Desarrollo, Análisis y Adecuación de Sistemas.

Avances en los planes de trabajo.

Funcionalidades programadas de acuerdo a los requerimientos planteados.

Evaluaciones y validaciones con el usuario final.

Administración del Alcance

Asegurar que el alcance del proyecto, los fines del IEDF y los requerimientos del área correspondiente al trabajo al realizarse, sean entendidos por el responsable.

Asegurar que, el impacto de los cambios al alcance sea entendido e implementar un procedimiento de control de cambios.

Formalizar la aceptación de los productos de trabajo.

Asegurarse que los requerimientos implícitos y explícitos se identifiquen y se verifique su implantación.

Administración del Trabajo

~~Establecer un plan de trabajo en el que se defina la secuencia, la duración y los responsables de las actividades del sistema.~~

Identificar desviaciones respecto al plan de trabajo para tomar acciones correctivas.

Asegurarse que todos los incidentes y asuntos que se generen en el transcurso del proyecto sean resueltos a tiempo.

Administración de la Calidad

Identificar los puntos críticos para el éxito del proyecto.

Establecimiento de estándares donde se especifiquen las reglas, guías o características que se deben cumplir en el proyecto.

Administración del Personal

Identificar los recursos humanos requeridos para el proyecto.

Integrar el equipo de trabajo, identificando perfiles, roles y responsabilidades.

Establecer un plan de capacitación a partir de los perfiles identificados.

Administración de Recursos y Servicios

Registrar y controlar los activos.

Establecer un procedimiento por medio del cuál se evalúen a los proveedores.

Administración de la Organización y Comunicación

Identificar los grupos y personas que participan en el proyecto.

Identificar los mecanismos de comunicación requeridos para organizar eficientemente las tareas.

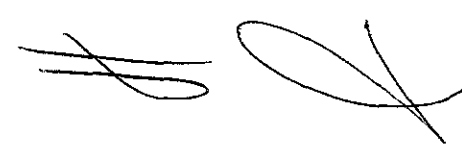
Asegurar que la información esté disponible para los grupos y personas involucradas en el proyecto.

Administración de los Riesgos

Identificar los riesgos que enfrente el proyecto.

Asegurar que cada riesgo que sea analizado para saber su impacto y probabilidad de ocurrencia.

Elaborar planes de contingencia para hacer frente a riesgos identificados que se presenten en el proyecto.





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio
Profesional Electoral
Dirección de Finanzas
Apertura Programática 2002

CLAVE				Denominación
UR	PR	SP	PY	
11	05	01	01	UNIDAD DEL SECRETARIADO Apoyo administrativo Jefatura de la Unidad Apoyo administrativo
11		02	01	Apoyo administrativo Dirección de Documentación y Apoyo Logístico Apoyo administrativo

INTRODUCCIÓN

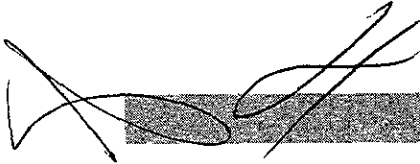
El presente programa ha buscado integrar las actividades a cargo de la Unidad del Secretariado para el ejercicio 2002.

La Experiencia adquirida en el desarrollo de las funciones ha permitido a esta Área continuar con el proceso de consolidación iniciado en 1999. La información fue plasmada en términos del acuerdo de creación de la Unidad y se relaciona con las funciones encomendadas por el Consejo General en apoyo a las actividades de la Secretaría Ejecutiva contenidas en el artículo 74 del Código Electoral del Distrito Federal.

Esas funciones consisten básicamente en:

- a) Coordinación, preparación y distribución de las carpetas para las sesiones de Consejo General del Instituto.
- b) Coordinación y provisión de todos los elementos logísticos necesarios para la celebración de las sesiones del Consejo General, así como para las reuniones de trabajo de sus respectivas Comisiones y Direcciones Ejecutivas y de Unidades Técnicas.
- c) Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo General.
- d) Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los acuerdos y resoluciones pronunciados por el Consejo General.
- e) Coadyuvar en la elaboración del orden del día, el acta de sesión, además del análisis y corrección de los proyectos de acuerdos y resoluciones del Consejo General.
- f) Integración y manejo del archivo documental del Consejo General y de concentración.

Los rubros citados cuentan con la característica esencial de ser permanentes y conforme a las fechas y periodos en los que son requeridos.



1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 11 UNIDAD DEL SECRETARIADO

PROGRAMA: 05 APOYO ADMINISTRATIVO

SUBPROGRAMA: 01 JEFATURA DE UNIDAD
02 DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO

PROYECTOS:

05.01.01 APOYO ADMINISTRATIVO

05.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO



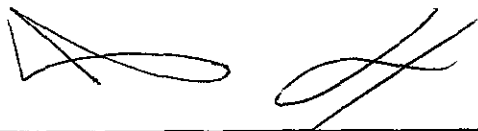
2.- OBJETIVOS GENERALES

05.01 APOYO ADMINISTRATIVO. *Jefatura de Unidad.*

Coordinar el apoyo documental al Consejo General, la integración y manejo de los archivos de Consejo General y de Concentración, así como el apoyo logístico a los eventos organizados por los órganos Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

05.02 APOYO ADMINISTRATIVO. *Director de Documentación y Apoyo Logístico.*

Fijar e instrumentar las directrices necesarias a fin de que sea brindado el apoyo documental al Consejo General, se lleve a cabo la integración y manejo del archivo de Consejo General y de Concentración, así como sea proporcionado el apoyo logístico a los eventos organizados por los órganos Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.



3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO:

05.01.01 APOYO ADMINISTRATIVO. Jefatura de Unidad.

Tomar las medidas que conlleven a la integración de los documentos a tratar tanto en las reuniones previas como en las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Fijar las directrices a fin de que se realice de manera oportuna la Reproducción y el envío de los documentos a tratar en reunión previa o sesión de Consejo General, así como los generados por el propio Consejo.

Contar con un Archivo del Consejo General y de Concentración que reciba, clasifique y resguarde la documentación generada tanto por los Órganos de Dirección como por las distintas áreas que integran este Instituto, facilitando su consulta en medio magnético o impreso.

Llevar a cabo un seguimiento eficaz y oportuno de los acuerdos del Consejo General.

Brindar el apoyo logístico necesario para la celebración de sesiones del Consejo General, de sus comisiones, comités, reuniones de órganos ejecutivos y en general de los eventos solicitados por las distintas áreas administrativas dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal.



05.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO. *Dirección de Documentación y Apoyo Logístico*

Recibir, analizar, sistematizar y en su caso modificar la documentación que integrará la carpeta, de sesión o reunión previa según sea el caso.

Elaborar el orden del día conforme a los requerimientos y puntos a tratar en sesión de Consejo General

Elaboración del guión para la sesión de Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Coordinar la eficaz reproducción y envío en medio impreso de los documentos a tratar en reunión previa o sesión, a los miembros del Consejo General, Directores Ejecutivos y de Unidad.

Coordinar la remisión a los miembros del Consejo General, Direcciones Ejecutivas y de Unidad, en medio impreso de los documentos aprobados por el Consejo General.

Coordinar la remisión a las Direcciones de Documentación e Informática, en medio magnético, de los documentos aprobados por el Consejo General.

Fijar e instrumentar las directrices encaminadas al seguimiento de la documentación aprobada en sesión por el Consejo General, para su formateo e inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Coordinar la recepción, clasificación y resguardo de la documentación generada por el Consejo General, así como sus comisiones y comités.

Coordinar la recepción, clasificación y resguardo de la documentación generada por las áreas que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Prever las medidas necesarias a fin de que sea instrumentados los procedimientos y lineamientos aprobados para facilitar la consulta documental, en medio magnético o impreso.

Coordinar el apoyo logístico para la celebración de la reunión previa o Sesión del Consejo General, según sea el caso.

Coordinar elementos logísticos necesarios para la celebración de eventos en los que participen Consejeros Electorales.

Coordinar los elementos logísticos necesarios para la celebración de eventos organizados por la Presidencia y/o la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

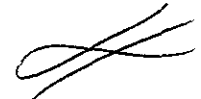
Coordinar los elementos necesarios para la realización de eventos requeridos por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4.- METAS

PROYECTOS		INDICADORES	META	UNIDAD
05.01.01 ADMINISTRATIVO. <i>de Unidad.</i>	APOYO <i>Jefatura</i>	APOYO DOCUMENTAL AL CONSEJO GENERAL	1	APOYO ADMINISTRATIVO
		INTEGRACIÓN Y MANEJO DE LOS ARCHIVOS DE CONSEJO GENERAL Y DE CONCENTRACIÓN	1	APOYO ADMINISTRATIVO
		APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS	1	APOYO ADMINISTRATIVO



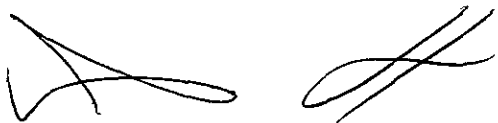

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO. <i>Dirección de Documentación y Apoyo Logístico.</i>	COORDINAR LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y EN SU CASO MODIFICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA CARPETA, DE SESIÓN O REUNIÓN PREVIA SEGÚN SEA EL CASO. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 200 DOCUMENTOS)	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	COORDINAR LA ELABORACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y PUNTOS A TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO GENERAL. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 10 ÓRDENES DEL DÍA)	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	FIJAR E INSTRUMENTAR LAS DIRECTRICES ENCAMINADAS A LA ELABORACIÓN DEL GUIÓN PARA LA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 10 GUIONES)	1	APOYO ADMINISTRATIVO

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	COORDINAR LA REPRODUCCIÓN Y ENVÍO EN MEDIO IMPRESO DE LOS DOCUMENTOS A TRATAR EN REUNIÓN PREVIA O SESIÓN, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL (SE TIENE UN ESTIMADO DE 2000 CARPETAS)	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	COORDINAR LA REMISIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y DE UNIDAD, EN MEDIO IMPRESO LOS DOCUMENTOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL. GENERAL (SE TIENE UN ESTIMADO DE 1000 CARPETAS)	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	PREVER LO NECESARIO A FIN DE QUE SEAN REMITIDOS A LAS DIRECCIONES DE DOCUMENTACIÓN E INFORMÁTICA, EN MEDIO MAGNÉTICO, LOS DOCUMENTOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 100 DOCUMENTOS)	1	APOYO ADMINISTRATIVO



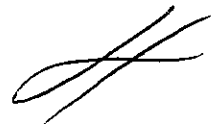

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	FIJAR LAS DIRECTRICES PARA EL QUE SE LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN APROBADA EN SESIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, PARA SU FORMATEO E INSERCIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 15 PUBLICACIONES)	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	PREVER LO NECESARIO A FIN DE QUE SEAN REPRODUCIDOS Y, EN SU CASO, ENVIADOS DOCUMENTOS DE DIVERSA ÍNDOLE, EN APOYO A LAS ÁREAS DEL INSTITUTO. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 500 DOCUMENTOS)	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	COORDINAR LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO SUS COMISIONES, Y COMITÉS. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 500 DOCUMENTOS)	1	APOYO ADMINISTRATIVO



PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	COORDINAR LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 500 DOCUMENTOS)	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	FIJAR LAS DIRECTRICES A FIN DE QUE SEA BRINDADO EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN PREVIA O SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, SEGÚN SEA EL CASO. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 20 EVENTOS)	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	FIJAR LAS DIRECTRICES A FIN DE QUE SEAN BRINDADOS LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPEN CONSEJEROS ELECTORALES. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 100 EVENTOS)	1	APOYO ADMINISTRATIVO



PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	PREVER LO NECESARIO A FIN DE PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA PRESIDENCIA Y/O LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 200 EVENTOS)	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS REQUERIDOS POR LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. (SE TIENE UN ESTIMADO DE 200 EVENTOS)	1	APOYO ADMINISTRATIVO



5.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para Obtener la información necesaria tanto de las Direcciones Ejecutivas como de Unidad, es menester establecer como primera fase un estrecho vínculo de comunicación y conocimiento de las funciones específicas que realiza cada área. Esta dato lo brinda de manera muy concreta el cronograma de actividades, por lo que se hace necesario solicitar por escrito la información, fijado fechas máximas de entrega.

La preparación de las carpetas con la documentación a tratar en reunión previa o sesión de Consejo General, se lleva a cabo reuniendo cada uno de los documentos señalados en el orden del día que corresponda, así una vez integrada la carpeta, ésta será distribuida oportunamente a cada miembro del Consejo General, así como a la Direcciones Ejecutivas y de Unidad.

Tocante a la logística establecida para el desarrollo de todos los eventos cualquiera que sea su naturaleza, es supervisada hasta su total conclusión para que cada uno de los elementos que conforman el apoyo o servicio que presta esta Unidad, sea el adecuado en cuanto a recursos, equipo insumos y materiales, procurando en todo momento la excelencia en el servicio.

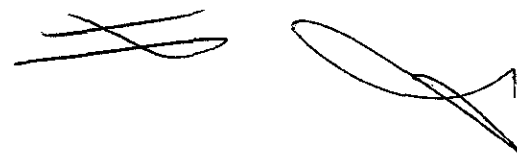
La integración y consolidación del servicio archivo del Consejo General así como de concentración, se lleva a cabo buscando el acopio oportuno de toda aquella información documental generada por el Consejo General, así como de las Direcciones Ejecutivas y de Unidad, instrumentando las medidas necesarias que garanticen la clasificación y resguardo, para una ágil consulta.



La Unidad del Secretariado ha implementado sus mecanismos de seguimiento y control, mediante reuniones de trabajo donde se analizan los resultados de cada una de las actividades que le son propias, determinando con ello el grado de avance respecto a las metas y cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con el cotejo con un cronograma en el que constan las actividades esenciales.

INDICE

Introducción	I
Apertura Programática 2002.....	II
Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2002.....	III
1 Estructura Programática	1
2 Objetivos Generales.....	3
3 Objetivos Específicos	7
4 Metas (Programa Ordinario).....	14
5 Seguimiento y control.....	18

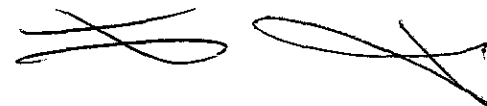


INTRODUCCIÓN

En atención a las políticas y programas institucionales definidas por el Consejo General, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UCAOD) presenta su Programa Operativo Anual, así como el de las Direcciones Distritales, correspondientes ambos al ejercicio 2002.

Cabe destacar que para la integración del POA 2002, tanto en el apartado que corresponde a la Unidad como el respectivo a las Direcciones Distritales, se ha procurado atender los criterios de austeridad y racionalidad que deben prevalecer en el uso de los recursos públicos destinados al cumplimiento de los objetivos del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como con las funciones y objetivos que el Consejo General estableció en su acuerdo del 8 de junio de 1999, para la propia UCAOD.

En este contexto, en la integración del POA 2002 de la UCAOD, están presentes las acciones permanentes encaminadas a:



- ✓ Mantener una coordinación y comunicación constante con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, para apoyar el cumplimiento de las actividades programáticas, y estar en posibilidad de proporcionar asesoría a los Órganos Desconcentrados cuando así lo requieran;
- ✓ Supervisar la integración y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados a partir del análisis sistemático de la información que generen y del resultado de las visitas de verificación que, conjuntamente con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, se llevarán a cabo; y
- ✓ Establecer un enlace permanente con los Órganos Desconcentrados para examinar unidos, los mecanismos de seguimiento establecidos para sus actividades, e informar continuamente a las áreas centrales sobre el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos y administrativos, y en general sobre la gestión integral que tienen encomendada.

Por lo expuesto, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y las Direcciones Distritales inscriben respectivamente, su operación para el ejercicio 2002, en los programas que a continuación se indican:

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned below the text area.

Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados:

- ✓ **05 Apoyo Administrativo (Programa Ordinario)**

Direcciones Distritales:

- ✓ **03 Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana (programa ordinario).**

El programa correspondiente a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, contempla lo siguiente:

Se agrupan las acciones encaminadas a otorgar el soporte técnico y administrativo requeridos por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y los Órganos Desconcentrados para coadyuvar al cumplimiento eficiente y eficaz de sus programas institucionales.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned below the main text area.

Por lo que toca al programa de las Direcciones Distritales contempla las actividades que desempeñarán los órganos desconcentrados en forma permanente para el cumplimiento de los programas institucionales.

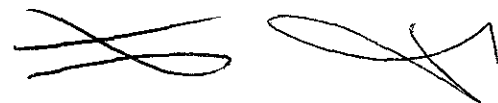
Cabe resaltar que los proyectos que se llevarán a cabo por la UCAOD y que se desarrollan en la apertura programática 2002, el Programa Operativo Anual y en la estructura programática son los siguientes:

- Comunicación y Gestión Institucional.
- Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Centrales.
- Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Desconcentrados.
- Supervisión a la Integración de las Direcciones Distritales.
- Soporte y Verificación del Cumplimiento de Ordenamientos Legales y Administrativos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Asimismo, en lo referente a los Órganos Distritales, como se refleja en la apertura programática, el POA y en la estructura programática estos ejecutarán en el programa ordinario, el siguiente proyecto:

- Observancia y Aplicación de los Procedimientos relacionados con la Organización y Desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'X' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD

RESPONSABLE: 12 Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados

PROGRAMA: 05 Apoyo Administrativo
03 Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana. (Programa Ordinario)

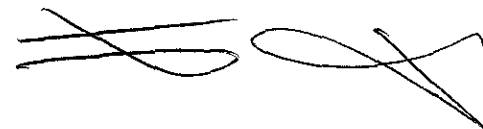
SUBPROGRAMAS: 01 Jefatura de la Unidad
02 Dirección de Apoyo Institucional
03 Dirección de Seguimiento

UNIDAD

RESPONSABLE: 16 Oficinas Distritales

PROGRAMA: 03 Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana (Programa ordinario)

01 al 40 Distrito I al XL



PROYECTOS**Programa Ordinario**

- 05.01.01 Comunicación y Gestión Institucional
- 05.02.01 Soporte Técnico y Administrativo a Organos Centrales
- 05.02.02 Soporte Técnico y Administrativo a Organos Desconcentrados
- 05.03.01 Supervisión a la Integración de las Direcciones Distritales
- 05.03.02 Soporte y Verificación del Cumplimiento de Ordenamientos Legales y Administrativos.
- 03.01.01 Observancia y Aplicación de los Procedimientos relacionados con la Organización y Desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.



2. OBJETIVOS GENERALES

05-01

Jefatura de la Unidad

Optimizar los mecanismos de comunicación institucional entre la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y los Órganos Desconcentrados, coadyuvando así al cumplimiento de las atribuciones que tienen conferidas.

Proponer el diseño de sistemas de transmisión y retransmisión de información institucional entre los Órganos Centrales y los Desconcentrados, a efecto de agilizar y simplificar el envío y recepción de los comunicados.

05-02

Dirección de Apoyo Institucional

Diseñar y proponer la implantación de mecanismos de comunicación institucional entre los Órganos Centrales y los Desconcentrados, a efecto de que cuenten con los elementos informativos indispensables con oportunidad y precisión.

Coadyuvar con las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales en el diseño, formulación e implantación de las herramientas y elementos técnicos y administrativos que requieran para homogeneizar, precisar, simplificar y facilitar el desarrollo de sus actividades y programas institucionales.



Procesar la información recabada de los Órganos Desconcentrados, sobre el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos y administrativos y el desarrollo de sus programas institucionales, a fin de preparar los informes requeridos por el Secretario Ejecutivo y demás órganos superiores del Instituto.

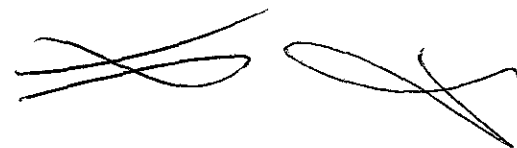
05-03

Dirección de Seguimiento

Proporcionar a los Órganos Desconcentrados los instrumentos, mecanismos y elementos procedimentales que normen, verifiquen o agilicen el cumplimiento eficaz y eficiente de sus atribuciones y programas de trabajo.

Operar los medios o canales de transmisión y retransmisión de información que garanticen el acatamiento estricto por parte de los Órganos Desconcentrados de los ordenamientos legales y administrativos y programas de trabajo instruidos por los órganos directivos, ejecutivos y técnicos centrales del Instituto.

Verificar la adecuada y oportuna integración o dotación de los recursos humanos, materiales y técnicos autorizados para los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de informar a las áreas correspondientes la situación que guardan los mismos.



Supervisar el funcionamiento integral de los Órganos Desconcentrados e informar sobre el desarrollo de su programa de trabajo, a fin de proponer en su caso, los apoyos o asesoría que requieran.

03-01 al 40

Distrito I al XL

Cumplir con los ordenamientos legales, políticas y programas institucionales.

Mantener su integración y debido funcionamiento.

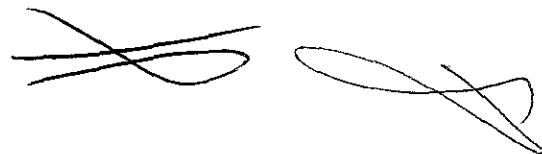
Mantener el flujo de comunicación permanente con las áreas centrales del Instituto.

Aplicar las instrucciones y/o metodologías establecidas por las áreas centrales, en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Asociaciones Políticas; de Organización Electoral; de Administración y del Servicio Profesional Electoral, así como del Registro de Electores del Distrito Federal, para el adecuado desarrollo de los programas y actividades institucionales.



Informar permanentemente al Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de las actividades institucionales.

Elaborar y remitir informes, reportes y requerimientos solicitados por las áreas centrales del Instituto.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO:

05-01-01

Comunicación y Gestión Institucional.

Sugerir la instrumentación de sistemas de comunicación entre las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y los Órganos Desconcentrados, a fin de que la información generada en ambos sentidos fluya oportuna y eficientemente.

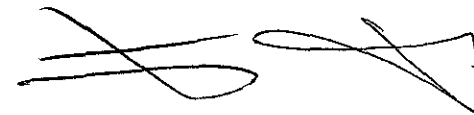
Preparar información relevante y consolidada para su entrega al Consejo General, Secretario Ejecutivo, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, sobre la gestión integral de los Órganos Desconcentrados

PROYECTO:

05-02-01

Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Centrales.

Optimizar los procesos de procesamiento y remisión de la información resultante de la operación cotidiana de los Órganos Desconcentrados, para atender con mayor grado de análisis, organización, oportunidad y calidad los requerimientos informativos de las áreas centrales.



Proporcionar apoyo técnico a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para la elaboración de manuales, guías, lineamientos, prontuarios y demás herramientas administrativas encaminadas a normar, unificar, facilitar el desarrollo y cumplimiento de los programas de trabajo en los ámbitos central y desconcentrado.

Coordinar con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas la elaboración del Programa Anual de Visitas de Supervisión a los Órganos Desconcentrados, con el propósito de contar con el instrumento administrativo básico que guíe la realización de las mismas.

Formular los documentos de apoyo y seguimiento que concreten y simplifique las acciones de verificación de los programas de trabajo a cargo de los Órganos Desconcentrados.

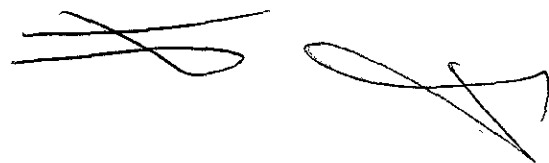


PROYECTO: 05-02-02 Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Desconcentrados.

Captar de los usuarios de las herramientas y elementos administrativos, sus observaciones y recomendaciones sobre su utilidad y operatividad, a efecto de analizar, sistematizar y proponer en su caso su adecuación y actualización permanente.

Proveer a los Órganos Desconcentrados de manuales, guías, prontuarios, formatos, lineamientos, procedimientos y en general de los apoyos documentales tendientes a normar, unificar, simplificar y agilizar el desarrollo de sus actividades y al cumplimiento oportuno y sistematizado de su responsabilidad de informar a los Órganos Centrales sobre su gestión.

Coordinar con los Órganos Desconcentrados la formulación de su programa operativo anual y del calendario de actividades, coadyuvando así, al desarrollo en tiempo y forma de las acciones y actividades a su cargo y a la determinación de los recursos indispensables para su ejecución.

Two handwritten signatures in black ink, one to the left of the other, located below the main text area.

PROYECTO: 05-03-01 Supervisión a la Integración de las Direcciones Distritales.

Coadyuvar en la obtención de los recursos humanos, materiales y técnicos requeridos por los Órganos Desconcentrados, para que cuenten con los elementos necesarios para su correcto y eficiente funcionamiento.

Obtener de los Órganos Desconcentrados sugerencias y observaciones sobre su gestión integral, a efecto de proceder a su análisis y en su caso a proponer los cursos de acción encaminados a optimizar su funcionamiento.

Efectuar el seguimiento continuo y minucioso del desarrollo de las actividades y programas de trabajo de los Órganos Desconcentrados, a fin de establecer el rendimiento y eficiencia de su gestión y de atender en tiempo sus consultas o requerimientos.

PROYECTO: 05-03-02 Soporte y Verificación del Cumplimiento de Ordenamientos Legales y Administrativos.

Remitir oportuna y sistemáticamente a los Órganos Desconcentrados los acuerdos, resoluciones, instrucciones y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, emitidas por el Consejo General y los Órganos Centrales para su observancia y estricta aplicación.



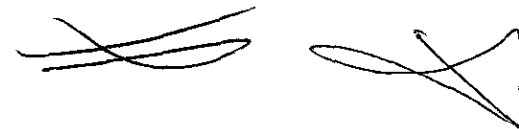
Suministrar puntual y permanentemente a los Órganos Desconcentrados la información que emitan las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas relacionadas con sus atribuciones y programas de trabajo, con el propósito de que cuenten con los elementos informativos necesarios para la gestión encomendada.

Comprobar el acatamiento en tiempo y forma por parte de los Órganos Desconcentrados de los acuerdos, resoluciones y de todas aquellas disposiciones legales y administrativas aplicables, para asegurar así a las instancias superiores del Instituto su cabal cumplimiento.

PROYECTO: **03-01-01** **Observancia y Aplicación de los Procedimientos relacionados con la Organización y Desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.**

Cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, así como con los acuerdos del Consejo General del Instituto.

Ejecutar el programa anual de actividades conforme a los términos y plazos establecidos por las áreas centrales.

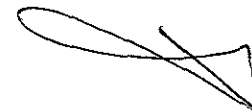
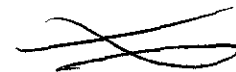


Aplicar con puntualidad las instrucciones y/o metodologías establecidas por el área central para el desarrollo de los programas y actividades institucionales en materia de Asociaciones Políticas.

Aplicar con puntualidad las instrucciones y/o metodologías establecidas por el área central para el desarrollo de los programas y actividades institucionales en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aplicar con puntualidad las instrucciones y/o metodologías establecidas por el área central para el desarrollo de los programas y actividades institucionales en materia de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

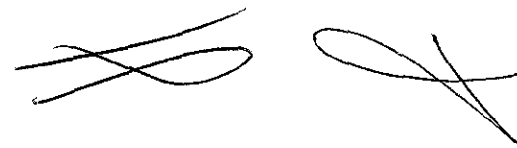
Aplicar con puntualidad las instrucciones y/o metodologías establecidas por el área central para el desarrollo de los programas y actividades institucionales en materia de Registro de Electores del Distrito Federal.



Aplicar con puntualidad las instrucciones y/o metodologías establecidas por el área central para el desarrollo de los programas y actividades institucionales en materia de Organización Electoral.

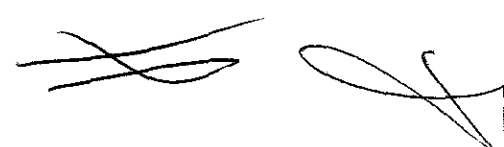
Informar permanentemente al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, sobre el desarrollo de sus actividades institucionales.

Elaborar y remitir informes, reportes y requerimientos solicitados por las áreas centrales, a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned below the main text area.

4. METAS (Programa Ordinario)

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.01.01 Comunicación y Gestión Institucional	Recibir información de Órganos Centrales.	N/C	Documento
	Proveer de información a Órganos Desconcentrados.	N/C	Documento
	Integrar información de Órganos Desconcentrados.	N/C	Informe
	Suministrar información a Órganos Centrales	9	Informe
	Informes de actividades de la UCAOD.	5	Informe
05.02.01 Soporte Técnico y Administrativo a Organos Centrales	Apoyo técnico a áreas sustantivas.	N/C	Documento



PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.02.02 Soporte Técnico y Administrativo a Organos Desconcentrados	Programas de trabajo.	1	Programa
	Reuniones de coordinación.	9	Informe
	Apoyo técnico a Órganos Desconcentrados.	N/C	Documento
05.03.01 Supervisión a las actividades de las Direcciones Distritales	Programas de trabajo.	2	Programa
	Integración de personal.	9	Informe
	Visita de supervisión.	2	Informe
	Uso de recursos.	9	Informe
	Programa de actividades.	9	Informe
	Planteamientos y observaciones.	39	Informe
	(En su caso) Incidentes registrados.	18	Informe



PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.03.02 Soporte y actividades del Cumplimiento de Ordenamientos Legales y Administrativos	Acuerdos y resoluciones.	N/C	Documento-informe
	Ordenamientos jurídico-administrativos.	9	Informe
	Apoyo administrativo.	N/C	Informe
03.01.01 Observancia y Aplicación de los Procedimientos relacionados con la Organización y Desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana.	Cumplir con disposiciones legales.	N/C	Informe



PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	Ejecutar el programa anual de actividades.	9	Informe
	Aplicar las instrucciones y metodologías establecidas por el área central.	9	Informe
	Informar sobre el desarrollo de sus actividades.	9	Informe
	Elaborar informes solicitados por áreas centrales.	N/C	Informe
	Remitir informes solicitados por áreas centrales.	N/C	Informe
	Cumplir con las disposiciones legales relativas al proceso de participación ciudadana.	N/C	Informe



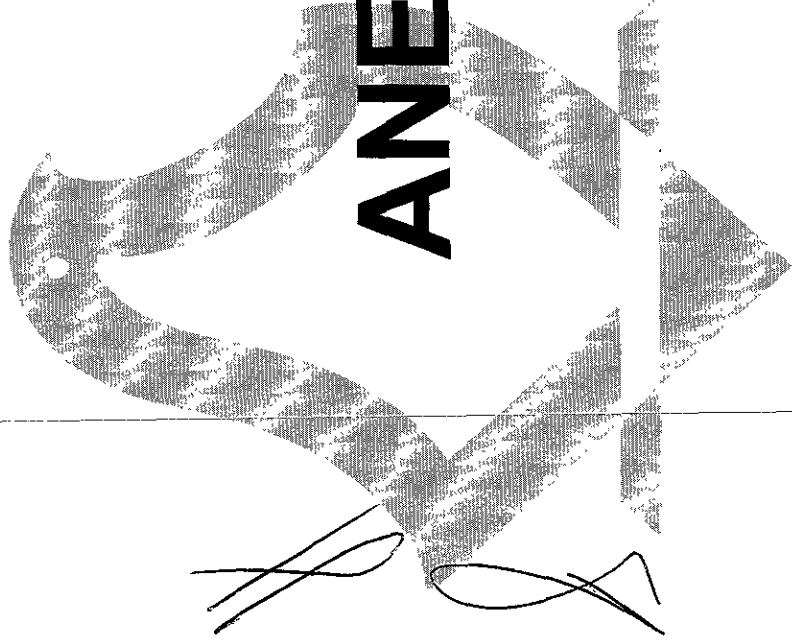
En este contexto, las acciones específicas de seguimiento, verificación y control que la UCAOD instrumentará para las actividades y programas a cargo de los Órganos Distritales, serán fundamentalmente a través de los siguientes mecanismos:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| - Visitas de supervisión | -Concentrados estadísticos |
| - Informes semanales, quincenales y mensuales | -Reportes generales y específicos |
| - Graficas de control | -Informes específicos |
| - Observaciones y sugerencias | -Reuniones de trabajo |
| - Solicitudes | -Calendarios |

Con este tipo de acciones se fortalecerá permanentemente la transmisión y retransmisión de información entre los Órganos Centrales y los Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.



ANEXO 1



INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

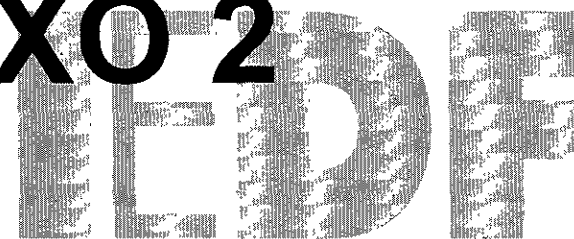
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Detalle por capítulo y partida del disponible estimado a diciembre de 2002, una vez ajustado el presupuesto para el desarrollo de los proyectos del programa ordinario 2002.

1201 Honorarios	3,052,268.59	
1301 Prima quinquenal	6,591.00	
1305 Prima de vacaciones	1,931,455.45	
1306 Gratificación del fin de año	6,341,514.97	
1404 Cuotas para el seguro de vida del personal civil	4,034.78	
1407 Cuotas para el seguro de retiro del personal al servicio de la Admon. Pública del D. F.	438,203.45	
1501 Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	4,398.96	
	Capítulo 1000	11,778,467.20
2101 Materiales y útiles de oficina	1,028,101.39	
2102 Material de Limpieza	89,190.75	
2103 Material didáctico y de apoyo informativo	258,812.54	
2104 Material estadístico y geográfico	12,166.90	
2105 Mat. y útiles de Impresión y r	167,783.65	
2106 Mat. y ut. para el proces.en e	175,387.02	
2201 Alimentación de Personas	2,158,017.43	
2203 Utensilios para el servicio de comedor	157,825.82	
2302 Refacciones accesorios y herramientas menores	387,536.13	
2303 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	237,804.00	
2402 Estructuras y manufacturas	37,072.20	
2403 Materiales complementarios	101,134.90	
2404 Material Eléctrico	53,434.23	
2503 Medicinas y Productos Farmaceut	57,921.24	
2504 Materiales accesorios y suministros medicos	58,899.64	
2505 Mat. accs. y suministros de la	42,472.81	
2506 Materias primas de producción	1,449.00	
2601 Combustibles	245,796.79	
2701 Vestuario, uniformes y blancos	118,920.83	
2702 Materiales de seguridad pública	67,469.01	
	Capítulo 2000	5,457,196.28
3104 Servicio de energía eléctrica	179.85	
3107 Servicio de telefonía celular	25,230.41	
3203 Arrendamiento de maquinaria y equipo	396,549.19	
3210 Otros Arrendamientos	25,107.16	
3305 Estudios e investigaciones	394,109.03	
3407 Otros Impuestos y Derechos	106,115.67	
3409 Patentes regalías y otros	162,305.78	
3415 Otros servicios comerciales	251,904.44	
3501 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	180,009.23	
3502 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	769,112.96	
3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	130,601.36	
3504 Mantenimiento y conservación de inmuebles	301,605.25	
3704 Traslado de personas	24,900.00	
3803 Congresos, convenciones y exposiciones	1,235,957.43	
	Capítulo 3000	4,003,687.76
	Total Capítulos	21,239,351.24

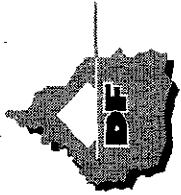
Nota: Estas partidas estarán sujetas a cambios o compensaciones entre sí, tratando de respetar el total disponible estimado y proyectado a diciembre de 2002.

ANEXO 2



INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

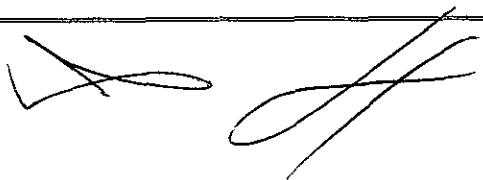
A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, is positioned below the IEDF logo and text.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio
Profesional Electoral
Dirección de Finanzas
Apertura Programática 2002

CLAVE				Denominación
UR	PR	SP	PY	
01	04	01	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Cooperación y relación interinstitucional <i>Consolidación Institucional</i> Seguimiento Operacional
			02	Unidad y cohesión de los Órganos Desconcentrados
			03	Vínculos con Instituciones Externas
01	05	02	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Apoyo administrativo <i>Coordinación Institucional</i> Apoyo y seguimiento de actividades para la toma de decisiones

INDICE



Introducción

Apertura Programática 2002

Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2002

1. Estructura Programática
2. Objetivos Generales
3. Objetivos Específicos
4. Metas (Programa Ordinario)
5. Seguimiento y control

INTRODUCCION



La Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal considerará en todo momento como un proyecto prioritario, la creación de condiciones que permitan consolidar al organismo como una institución legítima, moderna y eficiente; que a través de los servicios, procesos y procedimientos que desarrolla el personal, garantice el ejercicio pleno de los derechos políticos de la ciudadanía y la promoción de la cultura democrática.

De igual modo, la Presidencia del Consejo General se propone mantener y fortalecer la relación de imparcialidad y colaboración con los partidos políticos y sus representantes ante el Consejo General, en un marco de respeto.

Entre las funciones de la Presidencia del Consejo General, se encuentra la de velar por la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto, su desarrollo profesional y acorde con lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal y las Políticas y Programas Generales de la Institución.

Asimismo, corresponde a la Presidencia, coordinar en unión con la Secretaría Ejecutiva los trabajos institucionales que desempeñan de manera permanente las Direcciones Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En el cumplimiento de sus funciones, la oficina de la Presidencia del Consejo General, ha considerado como prioritario el proyecto que corresponde a la realización de un programa de visitas a los Órganos Desconcentrados para fortalecer la unidad e identidad institucional.

INTRODUCCION

De la misma manera, se ha considerado como un proyecto prioritario el que tiene por objeto fortalecer los vínculos de apoyo y colaboración con instituciones externas como son las gubernamentales, académicas y educativas que coadyuven con las actividades, organización y medios en sus respectivos ámbitos de competencia.

Así como llevar a cabo acciones para consolidar y acrecentar su relación con los organismos electorales de otras entidades federativas, federales e internacionales, a fin de intercambiar opiniones, experiencias, información y propuestas en materia electoral.

La oficina de la Presidencia, realizará cotidianamente, el seguimiento de actividades que se llevan a cabo en las diversas áreas del Instituto para el cumplimiento del Programa Operativo Anual y el Cronograma de Actividades, además de coordinar y encaminar sus actividades hacia la consecución de los fines institucionales.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 01 Presidencia del Consejo General

PROGRAMA: 04 Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

SUBPROGRAMA: 01 Consolidación Institucional

PROYECTOS:

- 01. Seguimiento Operacional.
- 02. Unidad y cohesión de los Órganos Desconcentrados.
- 03. Vínculos con Instituciones Externas.

PROGRAMA: 05 Apoyo Administrativo (Programa Ordinario)

SUBPROGRAMA: 02 Coordinación Institucional

PROYECTOS:

- 01. Apoyo y seguimiento de actividades para la toma de decisiones.

OBJETIVOS GENERALES

01.04.01 Presidencia del Consejo General

1. Promover la coordinación eficaz, oportuna y eficiente de las actividades del Instituto en torno a las políticas y programas generales.
2. Convocar, presidir y verificar la adecuada organización de las sesiones del Consejo General
3. Realizar en colaboración con el Secretario Ejecutivo la coordinación de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Vigilar el cumplimiento de la Ley y los acuerdos del Consejo General.
5. Velar por la unidad y cohesión de los órganos del Instituto.
6. Establecer y fortalecer vínculos con órganos del Gobierno del Distrito Federal, con autoridades de otras entidades de la República, federales e internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO: 04.01.01 Seguimiento Operacional

Objetivos Específicos:

1. Convocar y conducir las sesiones del Consejo General.
2. Realizar reuniones periódicas con los Consejeros Electorales para analizar asuntos relativos a los trabajos del Instituto y su administración.
3. Realizar reuniones con el Secretario Ejecutivo para evaluar y hacer efectiva la unidad y cohesión de las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Conocer de las actividades de las Comisiones y Comités del Consejo General.
5. Dar seguimiento a las actividades de los Órganos Ejecutivos y Técnicos del Instituto.
6. Dar seguimiento a las actividades de la Unidad de Comunicación Social.
7. Dar seguimiento a las actividades de la Unidad de Contraloría Interna.
8. Supervisar el proceso de programación y presupuestación, para remitir el proyecto de presupuesto institucional 2003 al Jefe de Gobierno del Distrito Federal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO: 04.01.02 Unidad y cohesión de los Órganos Desconcentrados

Objetivos Específicos

1. Diseñar, organizar e implementar un programa de visitas a los Órganos Desconcentrados.
2. Fomentar la integración y fortalecimiento de las relaciones institucionales.
3. Integrar mecanismos de información sistemática sobre el funcionamiento integral de los Órganos Desconcentrados.
4. Propiciar acciones de fortalecimiento de la unidad e identidad institucional de los Órganos Desconcentrados.
5. Dar seguimiento a las actividades realizadas por los Órganos Desconcentrados y el cumplimiento de las Políticas y Programas Generales, Programa Operativo Anual, así como el Cronograma de Actividades.
6. Promover el adecuado funcionamiento de las líneas de comunicación de los Órganos Desconcentrados con los Órganos Ejecutivos y Técnicos.
7. Fomentar el trabajo cooperativo entre los integrantes de los Órganos Desconcentrados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO: 04.01.03 Vínculos con Instituciones Externas

Objetivos Específicos

1. Establecer vínculos con autoridades federales, órganos de Gobierno del Distrito Federal y de otras entidades de la República con vista a fortalecer la capacidad de acción del Instituto
2. Elaborar convenios y acuerdos de colaboración con organizaciones e instituciones gubernamentales y educativas a fin de optimizar la adecuación de medios disponibles y fines institucionales establecidos.
3. Promover la organización y, en su caso, participación del Instituto en Congresos y eventos en materia electoral.
4. Promover el intercambio de información y experiencia con los organismos electorales estatales, nacionales e internacionales.
5. Promover la organización y en su caso, participación en eventos especiales de los organismos electorales estatales, nacionales e internacionales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO: 05.02.01 Apoyo y seguimiento de actividades para la toma de decisiones

Objetivos Específicos

1. Llevar un control eficiente de los asuntos presentados a la Presidencia del Consejo General, a través de un sistema automatizado para el apoyo de toma de decisiones.
2. Dar atención oportuna a los asuntos tramitados ante la Presidencia del Consejo General.
3. Contar con la información oportuna para dar seguimiento al cumplimiento del Programa Operativo Anual y Cronograma de Actividades del Instituto.
4. Intercambiar y solicitar información a las Comisiones del Consejo General, Secretaria Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, para el desarrollo de las funciones de la Presidencia del Consejo General.

METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
04.01.01 Seguimiento Operacional	Sesiones ordinarias del Consejo General.	4	Sesión Ordinaria
	Sesiones extraordinarias del Consejo General.	16	Sesión Extraordinaria
	Acuerdos del Consejo General relativos a la operación del Instituto	30	Acuerdos
	Reuniones periódicas con los Consejeros Electorales	44	Reunión
	Reuniones de acuerdo con el Secretario Ejecutivo para la coordinación de los trabajos de los Organos Ejecutivos y Técnicos.	44	Reunión
	Participar en reuniones de trabajo con áreas Ejecutivas y de unidad	10	Reunión
	Reuniones de acuerdo con el titular de la Unidad de Contraloría Interna.	22	Reunión
	Reuniones de acuerdo con el titular de la Unidad de Comunicación Social.	22	Reunión
	Supervisar el proceso de programación y presupuestación	4	Reunión
	Remitir el proyecto de presupuesto del año 2003 al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	1	Documento

METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
04.01.02 Cohesión de los Órganos Desconcentrados	Programa de visitas a los órganos desconcentrados	1	Programa
	Visitas a Órganos Desconcentrados	40	Visitas
	Seguimiento de las actividades de los órganos desconcentrados	44	Reporte
	Seguimiento a los informes de actividades de los órganos desconcentrados	12	Reporte
	Reuniones de trabajo con los miembros de los 40 órganos desconcentrados	2	Reunión

METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
04.01.03 Vínculos con Instituciones Externas	Gestión de oficios de Organismos Gubernamentales y Educativos	100	Documento
	Convenios de Apoyo y Colaboración con Organismos Gubernamentales y Educativos.	10	Convenio
	Participación en eventos organizados por Organismos Gubernamentales y Educativos.	15	Participación
	Intercambio de información en materia electoral con Instituciones Federales, Locales y Municipales o Delegacionales	50	Documento
	Participación en eventos organizados por Organismos Electorales Estatales, Nacionales e Internacionales.	4	Participación
	Intercambio de información con los Organismos Electorales Estatales, Nacionales e Internacionales	50	Documento
	Colaboración en eventos con Organismos Electorales Estatales	2	Colaboración
	Convenios con Organismos Electorales Estatales	20	Convenio
	Seguimiento de los acontecimientos electorales en el ámbito internacional, a través de visitas a los portales de diferentes organismos electorales y páginas de Internet.	12	Reporte

METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
04.01.03 Vínculos con Instituciones Externas 	Elaboración de fichas de información referentes a los Organismos Electorales Estatales, Nacionales e Internacionales	50	Ficha
	Actualización del directorio de Organismos Electorales Estatales	12	Revisión
	Reuniones con Organismos Electorales Estatales	4	Reunión

METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.02.01 Apoyo y seguimiento de actividades para la toma de decisiones	Reporte de Gestión diario	260	Reporte
	Elaboración de Reportes Estadísticos quincenales	26	Reporte
	Revisión y análisis de la documentación enviada a la Presidencia	1,000	Nota
	Elaboración de agendas para acuerdo con los Consejeros Electorales	44	Agenda
	Asistencia a las reuniones de trabajo que desarrollen las Comisiones y Comités del Consejo General.	150	Reunión
	Seguimiento de los acuerdos de las Comisiones y Comités.	150	Minuta
	Seguimiento al Cronograma Anual de Actividades	44	Reporte
	Seguimiento al Programa Operativo Anual	44	Reporte
	Revisión de los informes trimestrales y anual que el Secretario Ejecutivo presenta al Consejo General.	5	Informe
	Seguimiento de agenda de Acuerdos con el Secretario Ejecutivo	44	Evaluación
	Seguimiento de agenda de Acuerdos con el Titular de la Unidad de Comunicación Social	22	Evaluación
	Seguimiento de agenda de Acuerdos con el Titular de la Unidad de Contraloría Interna	22	Evaluación

SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Presidencia del Consejo General les dará seguimiento a los acuerdos aprobados en las Sesiones de Consejo General, a las reuniones de trabajo que celebre; así como a las convocatorias, acuerdos y minutas que presenten los presidentes de las Comisiones y Comités.

Se realizarán reuniones periódicas con los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, en donde se abordarán temas relacionados con el Instituto y su operación, para ello se elaborarán con oportunidad las respectivas agendas de trabajo.

Se diseñará y aplicará un sistema de gestión automatizado, el cual permitirá que cada uno de los documentos que se reciban en la oficina de la presidencia, sea registrado, revisado y canalizado para su trámite o análisis correspondiente por parte del personal adscrito a la Presidencia, para el apoyo de la toma de decisiones del Consejero Presidente.

Se promoverá la participación del personal de la oficina de la Presidencia en diplomados, seminarios, cursos de capacitación, sistemas de información y conferencias, con el propósito de que se mantenga actualizado y se garantice la eficiencia de su desempeño.

~~La Presidencia del Consejo General firmará convenios de colaboración y promoverá la asistencia, organización y colaboración en eventos realizados por Organismos Electorales Estatales, Órganos de Gobierno Local y Federal, con el fin de promover e intercambiar información en el ámbito de sus respectivas competencias.~~

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Programa Operativo Anual 2002.

Julio, 2002.



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecidos en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica contempla en su Programa Operativo Anual de 2002, el desarrollo de ocho proyectos que atienden a dos de los Programas Generales del IEDF:

1. Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.
2. Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.

Para atender al primero de ellos, contempla el desarrollo y continuidad de proyectos en materia de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática, tales como la Ludoteca Cívica Infantil (LUCI), el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica, la edición de Publicaciones de Divulgación de la Cultura Democrática; así como la generación de procesos de articulación con instituciones y organizaciones que favorezcan el desarrollo de procesos de formación ciudadana de mayor cobertura e impacto con la población del Distrito Federal.

En lo referente al segundo, plantea el diseño de estrategias y procedimientos para la elección de poderes que deberá celebrarse en 2003, en la que se renovarán los Jefes Delegacionales y los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En este rubro en particular, adicionalmente se considerará el análisis y diseño de nuevos modelos en materia de capacitación electoral, para coadyuvar en el proceso que el Instituto Electoral del Distrito Federal está realizando por analizar y diseñar nuevas alternativas para la emisión del voto ciudadano, mediante el apoyo de sistemas electrónicos y computarizados.



Con respecto al programa general de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana, éste es considerado prioritario, debido a que es necesario prever e iniciar las actividades preparatorias para el proceso electoral que se celebrará durante el año 2003 para elegir a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por ello, del total de proyectos planteados en el presente Programa Operativo Anual, dos de ellos son considerados como prioritarios:

- 03-02-01 Diseño de la estrategia de Capacitación electoral para la integración de Mesas Directivas de Casilla del proceso electoral local de 2003.
- 03-04-02 Diseño de la estrategia de difusión del proceso electoral local de 2003.

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 04. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

PROGRAMA:

- 02. Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.
- 03. Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.

SUBPROGRAMAS:

- 01. Oficina de la Dirección Ejecutiva.
- 02. Capacitación Electoral.
- 03. Educación Cívica.
- 04. Difusión y Producción de Materiales.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**PROYECTOS DEL
PROGRAMA ORDINARIO**

02-01-01	Coordinación y seguimiento de proyectos en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática.
03-01-02	Coordinación del diseño de estrategias en materia de capacitación electoral y difusión para el proceso electoral local de 2003.
03-02-01	Diseño de la estrategia de Capacitación electoral para la integración de Mesas Directivas de Casilla del proceso electoral local de 2003.
02-03-01	Ludoteca Cívica Infantil
02-03-02	Vinculación Interinstitucional
02-03-03	Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica
02-04-01	Publicaciones de Divulgación de la Cultura Democrática
03-04-02	Diseño de la estrategia de difusión del proceso electoral local de 2003.

OBJETIVOS GENERALES

02-01 Coordinar el diseño y ejecución de los programas institucionales en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática.

03-01 Coordinar el diseño de estrategias en materia de capacitación electoral y difusión para el proceso electoral local de 2003.

03-02 Iniciar las actividades de diseño para la preparación del proceso de integración de mesas directivas de casilla para el proceso electoral local de 2003, incluyendo aquellas relativas al análisis de implicaciones y diseño de alternativas que tiendan a la modernización en la emisión del voto ciudadano.

02-03 Desarrollar procesos y acciones educativas que fortalezcan el ejercicio de los derechos ciudadanos y la formación ciudadana de niños y jóvenes, mediante el diseño, evaluación y reproducción de modelos educativos, así como acciones que fomenten la articulación y retroalimentación de iniciativas en materia de educación cívica.

02-04 Iniciar los preparativos para el diseño de la campaña institucional del proceso electoral local de 2003, así como coordinar la edición de publicaciones en torno a la cultura democrática.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO: 02-01-01 Coordinación y seguimiento de proyectos en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática.

Objetivo Específico:

Coordinar el desarrollo y ejecución de los proyectos aprobados a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el año 2002, en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática; así como coordinar el ejercicio presupuestal aprobado para tal fin.

PROYECTO: 03-01-02 Coordinación del diseño de estrategias en materia de capacitación electoral y difusión para el proceso electoral local de 2003.

Objetivo Específico:

Coordinar el desarrollo de estrategias y actividades preparatorias en materia de capacitación electoral y difusión del proceso electoral local de 2003, así como coordinar el ejercicio presupuestal aprobado para tal fin.

PROYECTO: 03-02-01 Diseño de la estrategia de Capacitación Electoral para la Integración de Mesas Directivas de Casilla del proceso electoral local de 2003.

Objetivo Específico:

Diseñar la estrategia didáctica y operativa de la capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla del proceso electoral local de 2003; así como analizar y diseñar modelos de capacitación acordes a los avances que en materia de modernización para la emisión del voto ciudadano realice el IEDF.

PROYECTO: 02-03-01 Ludoteca Cívica Infantil

Objetivo Específico:

Contribuir a la promoción del ejercicio de los valores cívicos, a través del diseño, desarrollo, evaluación y reproducción de metodologías y técnicas educativas, así como experimentar nuevas pedagogías y recursos didácticos para la educación cívica, que puedan ser retomadas por instituciones públicas y privadas que trabajen en este ámbito.

PROYECTO: 02-03-02 Vinculación Interinstitucional

Objetivo Específico:

Establecer relaciones interinstitucionales con miras a fortalecer y alentar acciones y experiencias educativas orientadas a la formación ciudadana, particularmente en el ámbito del sistema educativo en el Distrito Federal.

PROYECTO: 02-03-03 Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica

Objetivo Específico:

Reconocer, fortalecer y apoyar iniciativas de formación ciudadana de diversos actores sociales, con el fin de sistematizar diferentes experiencias educativas y contribuir en la generación de espacios de retroalimentación que permitan la divulgación y la investigación educativa. Asimismo, se pretende difundir el quehacer ciudadano en torno a la Educación Cívica.

PROYECTO: 02-04-01 Publicaciones de divulgación de la Cultura Democrática

Objetivo específico:

Contribuir a la divulgación de la cultura democrática, mediante la conformación de colecciones editoriales que fomenten el análisis y estudio de temas vinculados a la misma, así como a través de concursos de tesis, ensayo y cuento, que fomenten la participación de la ciudadanía en general.

PROYECTO: 03-04-02 Diseño de la estrategia de difusión del proceso electoral local de 2003.

Objetivo Específico:

Diseñar la estrategia institucional de difusión en medios electrónicos, para motivar una participación informada de la ciudadanía en el proceso electoral local de 2003, sustentada en estudios e investigaciones.

2.- METAS			
PROYECTO	INDICADORES	META	UNIDAD
02-01-01 Coordinación y seguimiento de proyectos en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática.	- Informar al Secretario Ejecutivo y a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre las actividades y resultados alcanzados en los programas institucionales de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática.	4 1	Informes trimestrales Informe anual
03-01-02 Coordinación del diseño de estrategias en materia de capacitación electoral y difusión para el proceso electoral de 2003.	- Reuniones de seguimiento y coordinación interna con funcionarios de la DECEyEC.	13	Reuniones

PROYECTO	INDICADORES	META	UNIDAD
03-02-01. Diseño de la Estrategia de Capacitación Electoral para la integración de Mesas Directivas de Casilla del proceso electoral local de 2003.	- Elaborar la estrategia operativa y didáctica para la capacitación electoral.	1	Documento
	- Reuniones de intercambio y retroalimentación con funcionarios distritales.	2	Reuniones
	- Conferencias y debates sobre el contexto político electoral previo a la elección local de 2003.	2	Eventos
02-03-01 Ludoteca Cívica Infantil.	- Presentaciones en escuelas de nivel primaria, públicas y privadas, para el desarrollo y evaluación de modelos y técnicas educativas.	24	Presentaciones
	- Sistematización de técnicas y recursos pedagógicos.	1	Documento
	- Diseño de metodología de evaluación de modelos y técnicas educativas.	1	Documento

PROYECTO	INDICADORES	META	UNIDAD
02-03-02 Vinculación interinstitucional.	- Conformación de un grupo técnico para el diseño de modelos, contenidos y procesos educativos a desarrollarse en escuelas primarias y secundarias; así como de formación y actualización de docentes.	6	Reuniones
	- Desarrollo de planes y programas de trabajo específicos, dirigidos a niños y jóvenes.	2	Documentos
	- Diseño y reproducción de materiales educativos sobre cultura democrática para estudiantes de educación primaria y secundaria.	2	Materiales

PROYECTO	INDICADORES	META	UNIDAD
02-03-03 Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica.	- Seguimiento a la ejecución de los proyectos seleccionados del II Programa de Fomento.	3	Reportes
	- Informe de proyectos seleccionados en la 2ª Convocatoria (2001-2002).	1	Informe
02-04-01 Publicaciones de Divulgación de la Cultura Democrática.	- Diseño y producción de publicación para la Colección de Cuentos "Abriendo Brecha"	1	Publicación
	- Diseño y producción de publicación para la Colección de Ensayos "Sinergia"	1	Publicación
	- Concurso de textos sobre cultura democrática.	1 3	Convocatoria Publicaciones

PROYECTO	INDICADORES	META	UNIDAD
03-04-02 Diseño de la estrategia de difusión del proceso electoral de 2003.	- Elaborar las investigaciones y estudios necesarios para el diseño de la estrategia de difusión del proceso electoral local del 2003.	1	Documento
	- Elaborar los anexos técnicos para la contratación de producción y evaluación de la campaña institucional en medios.	2	Documentos

3.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

El diseño de cada uno de los proyectos que integran el Programa Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el 2002, contempla mecanismos de seguimiento y control específicos:

- 02-01-01 Coordinación y seguimiento de proyectos en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática:** 1) reuniones periódicas de coordinación; 2) presentación de informes a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y 3) elaboración de informes trimestrales y anual al Secretario Ejecutivo del Consejo General.
- 03-01-02 Coordinación del diseño de estrategias en materia de capacitación electoral y difusión para el proceso electoral local de 2003:** 1) reuniones periódicas de coordinación; 2) presentación de informes a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y 3) elaboración de informes trimestrales y anual al Secretario Ejecutivo del Consejo General.
- 03-02-01 Diseño de la estrategia de Capacitación Electoral para la Integración de Mesas Directivas de Casilla del proceso electoral local de 2003:** 1) reuniones internas de evaluación; 2) elaboración de reportes periódicos de avance.
- 02-03-01 Ludoteca Cívica Infantil:** 1) reuniones internas de evaluación; 2) reportes periódicos de educadores; 3) aplicación de cuestionarios a profesores y alumnos de escuelas visitadas y 4) supervisión y visitas en campo.

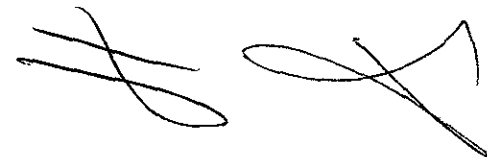
- 02-03-02 Vinculación Interinstitucional:** 1) reuniones de coordinación con grupo técnico y 2) elaboración de reportes periódicos.
- 02-03-03 Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica:** 1) supervisión de proyectos seleccionados; 2) visitas de campo para corroborar la realización de actividades planteadas por los responsables de los proyectos seleccionados; 3) presentación de informes bimestrales de las instituciones y grupos seleccionados para el seguimiento del avance y cumplimiento de objetivos y metas de proyectos seleccionados.
- 02-04-01 Publicaciones de Divulgación de la Cultura Democrática:** 1) Reuniones con colaboradores de publicaciones; 2) reportes de avance del concurso; 3) supervisión de producción.
- 03-04-02 Diseño de la estrategia de difusión del proceso electoral local de 2003:** 1) reuniones internas de seguimiento y coordinación; 2) elaboración de reportes de avance.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Anteproyecto de Programa
Operativo Anual 2002.**

**(modificado por la organización del
Plebiscito)**

Julio 19, 2002





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio
Profesional Electoral
Dirección de Finanzas
Apertura Programática 2002

CLAVE				Denominación
UR	PR	SP	PY	
06				Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
	03	01	01	Organización de los Procesos Electorales <i>Oficina de la Dirección Ejecutiva</i> <i>Coordinación, supervisión y control de los proyectos sustantivos del Programa Ordinario.</i>
		02	01	<i>Dirección de Planeación y Operación Electoral</i> Diseño de mecanismos tendientes a la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana.
			02	Planeación de la operación y desarrollo de los instrumentos técnico-normativos para su aplicación en los Órganos Distritales durante el Proceso Electoral de 2003.
	03	03		Organización de los Procesos Electorales <i>Dirección de Documentación y Materiales Electorales</i> Preparación de los diseños de la documentación y los materiales electorales y planeación de la logística para el cuidado de su producción, distribución y almacenamiento para el Proceso Electoral Local 2003.
			02	Continuación de la investigación y desarrollo de materiales, para apoyar el voto de los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad.
		04	01	Organización de los Procesos Electorales <i>Dirección de Estadística y Estudios Electorales</i> Elaboración de estudios sobre procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.
			02	Conclusión del estudio sobre el ejercicio de los derechos político electorales, alternativas y tecnología de apoyo para la participación electoral de los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.
			03	Conformación del acervo estadístico electoral institucional.

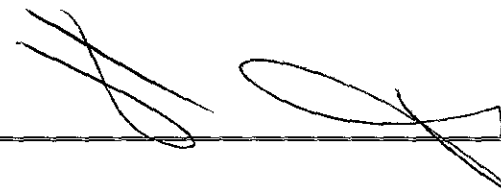
INTRODUCCIÓN

La elaboración del Programa Operativo Anual 2002 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tiene como marco regulatorio las atribuciones que le confiere la legislación electoral local, así como las Políticas y Programas Generales de IEDF.

Asimismo, está diseñado para lograr las finalidades inherentes a las atribuciones establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal para los procesos electorales, de participación ciudadana, así como su operación regular durante el ejercicio programático de 2002.

El Programa Operativo Anual 2002 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, actualmente está conformado por 9 proyectos sustantivos, que dentro de su marco técnico normativo vinculados a su ámbito regulativo en materia de organización electoral, determinan la operatividad programática y su ejercicio presupuestal para su aplicación durante el año 2002, así como su identificación con el Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana del IEDF. Asimismo se elaboró teniendo presente las disposiciones contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2002, en lo concerniente a los órganos autónomos. Ante la necesidad de organizar el Plebiscito convocado por el Jefe de Gobierno, en los términos de la Convocatoria expedida para tal efecto el día 18 de junio pasado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en consideración los criterios institucionales para la realización del plebiscito, y particularmente motivado por factores de tiempo y recursos para el desarrollo de algunos de los proyectos, propone ~~modificar el Programa Operativo Anual Ordinario de la D.E.O.E., correspondiente al presente año.~~

Las propuestas de modificación, consisten en lo siguiente:



INTRODUCCIÓN

Se propone cancelar el proyecto 06-03-02-03, denominado, "Intercambio de información y experiencias sobre el marco normativo y operativo que regule la organización de plebiscitos y referéndum en algunos órganos electorales locales de las entidades federativas y del extranjero". La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, propondrá incorporar de nuevo este proyecto, en el Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2003.

El otro proyecto que se afectó es el 06-03-04-02, "Conclusión del estudio sobre el ejercicio de los derechos político electorales, alternativas y tecnología de apoyo para la participación electoral de los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores", en este caso se propone modificar uno de los objetivos específicos y eliminar para este año, la organización de un encuentro con especialistas en los temas de atención a personas con discapacidad y adultos mayores; la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, propondrá incorporar en el Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2003, la realización de este encuentro en los primeros meses del año entrante.

Por último, es importante señalar que los proyectos que se propone su cancelación o modificación, ninguno de ellos es de los que originalmente fueron considerados como prioritarios, para los efectos que señalan los artículos 37 y 38 del decreto antes señalado, permaneciendo entonces, como prioritarios los siguientes:

- 03-02-01 Diseño de mecanismos tendientes a la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana.
- 03-02-02 Planeación de la operación y desarrollo de los instrumentos técnico normativos para su aplicación en los órganos desconcentrados durante el proceso electoral del 2003.
- 03-03-03 Preparación de los diseños de documentación y materiales electorales y planeación de la logística para el cuidado de su producción, distribución y almacenamiento para el Proceso Electoral Local 2003.

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD	06	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
RESPONSABLE:		
PROGRAMA:	03	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana
SUBPROGRAMA:	01	Oficina de la Dirección Ejecutiva
	02	Dirección de Planeación y Operación Electoral
	03	Dirección de Documentación y Materiales Electorales
	04	Dirección de Estadística y Estudios Electorales
PROYECTOS:	03-01-01	Coordinación, supervisión y control de los proyectos sustantivos del Programa Ordinario
	03-02-01	Diseño de mecanismos tendientes a la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana.
	03-02-02	Planeación de la operación y desarrollo de los instrumentos técnico-normativos para su aplicación en los Órganos Distritales durante el Proceso Electoral de 2003.
	03-03-01	Preparación de los diseños de la documentación y los materiales electorales y planeación de la logística para el cuidado de su producción, distribución y almacenamiento para el Proceso Electoral Local 2003.

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

- | | |
|----------|---|
| 03-03-02 | Continuación de la investigación y desarrollo de materiales, para apoyar el voto de los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad. |
| 03-04-01 | Elaboración de estudios sobre procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. |
| 03-04-02 | Estudio sobre el ejercicio de los derechos político electorales, alternativas y tecnología de apoyo. para la participación electoral de los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores |
| 03-04-03 | Conformación del acervo estadístico electoral institucional |



2. OBJETIVOS GENERALES

SUBPROGRAMA: **03-01** **Oficina de la Dirección Ejecutiva**

- ❖ Planear y coordinar la ejecución y el cumplimiento de los proyectos sustantivos contenidos en el Programa Ordinario, asignados a las Direcciones de Área bajo su cargo.

SUBPROGRAMA: **03-02** **Dirección de Planeación y Operación Electoral**

- ❖ Continuar con la investigación y desarrollo de elementos técnicos para la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana.
- ❖ Definir las actividades preparatorias en materia de organización electoral para el desarrollo de los trabajos y apoyos a las Direcciones Distritales y Consejos Distritales, durante el proceso electoral local de 2003.

SUBPROGRAMA: **03-03** **Dirección de Documentación y Materiales Electorales**

- ❖ Elaborar los proyectos de diseños de documentación y materiales electorales que se utilizarán en las elecciones del año 2003.
- ❖ Definir la logística para operar, almacenar y distribuir la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral del año 2003.
- ❖ Desarrollar, en su caso, proyectos de nuevos materiales o elementos de apoyo, para que los ciudadanos con discapacidad ejerzan con mayor facilidad su derecho al voto.

2. OBJETIVOS GENERALES

SUBPROGRAMA:

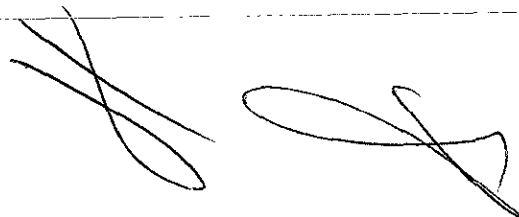
03-04

Dirección de Estadística y Estudios Electorales

- ❖ Conclusión e impresión de los cincuenta y seis cuadernos de análisis socioelectoral por delegación y distrito uninominal de la elección local de 2000.
- ❖ Difundir los resultados electorales desde una perspectiva de análisis socioelectoral, con el fin de observar los resultados electorales en el marco de la dinámica social, demográfica, económica y política, que se manifiesta en cada una de las delegaciones y distritos electorales.
- ❖ Analizar el marco jurídico, las formas de apoyo, los instrumentos y los desarrollo tecnológicos con que cuentan las personas con discapacidad y de la tercera edad, con base en los materiales recabados durante las visitas realizadas a otros países en el 2001, a organismos y autoridades del ámbito electoral así como a Instituciones privadas de apoyo a discapacitados y adultos mayores.
- ❖ Conocer alternativas viables para el ejercicio del voto de los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores en condiciones de equidad.
- ❖ Instrumentar un programa permanente de vinculación y apoyo con organismos públicos y privados, dedicados a la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores.
- ❖ Intercambiar información en medios magnéticos y documentales sobre resultados de elecciones y procedimientos de participación ciudadana locales y federales en el país, así como del extranjero, con organismos electorales e instituciones públicas y privadas de investigación y emisión de estadísticas diversas, sobre aspectos derivados de la emisión del voto, así como de aquellos insumos necesarios para la elaboración de estudios y análisis de carácter social, económico y demográfico.

2. OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Integrar un banco de datos con los resultados e información sobre elecciones y procedimientos de participación ciudadana en el país, así como del extranjero; y de información estadística sobre aspectos sociales, económicos y demográficos necesarios para la realización de estudios de carácter electoral.
- ❖ Investigar los procedimientos de emisión de resultados electorales, impresos en medios magnéticos, derivados de la modernización y automatización en la organización y desarrollo de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Two handwritten signatures in black ink, one to the left of the other, located at the bottom right of the page.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO: **03-01-01** **Coordinación, supervisión y control de los proyectos sustantivos del Programa Ordinario.**

- ❖ Informar al Secretario Ejecutivo y a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, el desarrollo de los avances en la ejecución de los proyectos sustantivos, así como su cumplimiento oportuno.

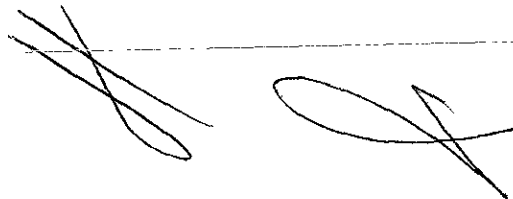
PROYECTO: **03-02-01** **Diseño de mecanismos tendientes a la modernización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.**

- ❖ Ampliar los conocimientos sobre las distintas alternativas de utilización de las nuevas tecnologías en materia electoral en los países que han incorporado este mecanismo en sus procesos electorales, a través de la realización de una investigación documental, foros de análisis y visitas de trabajo a empresas fabricantes.
- ❖ Definir u proyecto de programa de trabajo para el desarrollo de mecanismos tendientes a la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la integración de un Comité Técnico con la participación de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, del Registro de Electores del Distrito Federal y de Administración y del Servicio Profesional Electoral, así como de la Unidad Técnica de Informática.
- ❖ Continuar con los trabajos tendientes a impulsar el desarrollo de mecanismos para la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana, con el objeto de simplificar y agilizar el ejercicio del voto de los electores y de la obtención de los resultados de dichos procesos.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO: **03-02-02** **Planeación de la operación y desarrollo de los instrumentos técnico-normativos para su aplicación en los Órganos Distritales durante el Proceso Electoral de 2003.**

- ❖ Actualizar la normatividad que en materia de organización electoral, se utilizará por las Direcciones Distritales y los Consejos Distritales para el desarrollo del proceso electoral local del año 2003.
- ❖ Definir los trabajos preparatorios del proceso electoral local del año 2003, para establecer el proceso de planeación y operación electoral correspondiente.
- ❖ Proporcionar a las Direcciones Distritales apoyo técnico y de seguimiento en materia de organización electoral en los trabajos preparatorios para el proceso electoral local del año 2003.
- ❖ Realizar ejercicios, prácticas y simulacros a nivel distrital para conocer la funcionalidad de los proyectos de procedimientos a utilizar en el proceso electoral local 2003.



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO: **03-03-01** **Preparación de los diseños de la documentación y los materiales electorales y planeación de la logística para el cuidado de su producción, distribución y almacenamiento para el Proceso Electoral Local 2003.**

- ❖ Elaborar los diseños de los formatos y modelos de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2003.
- ❖ Elaborar las bases técnicas de la Licitación Pública para la producción de los materiales electorales que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local 2003.
- ❖ Actualizar la normatividad que en materia de documentación y materiales electorales, se utilizará por los Consejos Distritales para el desarrollo del Proceso Electoral Local 2003.
- ❖ Establecer la logística de cuidado de la producción, distribución y almacenamiento de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2003.

PROYECTO: **03-03-02** **Continuación de la investigación y desarrollo de materiales, para apoyar el voto de los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad.**

- ❖ Probar con el apoyo de asociaciones de personas con discapacidad y evaluar los modelos funcionales de los elementos de apoyo para facilitar el voto de ciudadanos discapacitados y de la tercera edad, presentados en la Comisión de Organización Electoral en diciembre de 2001.
- ❖ Difundir los modelos funcionales de los elementos de apoyo para facilitar el voto de ciudadanos discapacitados y de la tercera edad, presentados en la Comisión de Organización Electoral en diciembre de 2001.
- ❖ Continuar con el desarrollo de propuestas de diseños de elementos de apoyo para facilitar el voto de ciudadanos discapacitados y de la tercera edad.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO: **03-04-01** **Elaboración de estudios sobre procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.**

- ❖ Imprimir y difundir los dieciséis cuadernos de análisis socioelectoral por delegación de los resultados del proceso electoral local de 2000.
- ❖ Concluir, imprimir y difundir los cuarenta cuadernos de análisis socioelectoral por distrito uninominal local del proceso electoral local de 2000.
- ❖ Proporcionar elementos analíticos que contribuyan al conocimiento de los procesos electorales y el comportamiento electoral en el Distrito Federal, así como aportar a las distintas áreas del IEDF, elementos útiles para la planeación y organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

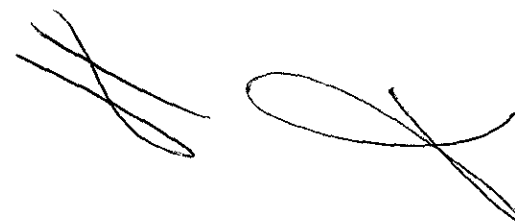
PROYECTO: **03-04-02** **Estudio sobre el ejercicio de los derechos político electorales, alternativas y tecnología de apoyo para la participación electoral de los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.**

- ❖ Analizar el marco jurídico, los derechos, las formas de apoyo, los instrumentos y los desarrollos tecnológicos con que cuentan las personas con discapacidad y de la tercera edad, con base en los materiales recabados durante las visitas realizadas en el 2001 y las que se llevarán a cabo durante el presente año, a organismos y autoridades del ámbito electoral así como a instituciones privadas de apoyo a discapacitados y adultos mayores de Canadá, Estados Unidos, Puerto Rico, Brasil, Venezuela, España y Francia.
- ❖ Proponer alternativas viables para el ejercicio del voto de los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores en condiciones de equidad.
- ❖ Instrumentar un programa permanente de vinculación y apoyo con organismos públicos y privados, locales y federales, dedicados a la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO: **03-04-03** **Conformación del acervo estadístico electoral institucional.**

- ❖ Conocer, integrar y procesar, en su caso, información sobre resultados de elecciones y procedimientos de participación ciudadana locales y federales del país, así como de países del extranjero, así como del extranjero.
- ❖ Contar con información confiable para la realización de estudios y análisis sobre aspectos derivados de la emisión del voto procesos electorales y la emisión del voto.
- ❖ Poner a disposición de los miembros de esta institución, información de carácter electoral para el desarrollo de sus programas de trabajo.
- ❖ Emitir un boletín semestral de circulación interna, con el objetivo de dar a conocer a la comunidad del IEDF la información que se encuentra en el acervo estadístico electoral institucional.
- ❖ Analizar la conformación y emisión de estadísticas electorales y de procedimientos de participación ciudadana en el país y a nivel internacional, conforme a los avances y modernización aplicada en la organización y desarrollo de los procesos referidos para, en su caso, ser instrumentados en el IEDF.



4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
03-01 Oficina de la Dirección Ejecutiva 03-01-01: Coordinación, supervisión y control de los proyectos sustantivos del Programa Operativo.	Acordar con los Directores de Área y el Coordinador de Gestión las acciones que determinen el seguimiento y valoración de los proyectos asignados, para conocer el avance y los resultados alcanzados, y en su caso, formular las adecuaciones correspondientes.	48	Reunión
	Presentar los avances y resultados de los proyectos correspondientes, al Secretario Ejecutivo e integrantes de la Comisión de Organización Electoral.	48	Avance programático
		6	Informe

4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	Presentar los anteproyectos de acuerdo al Secretario Ejecutivo y a la Comisión de Organización Electoral, que en materia de Organización Electoral deberán presentarse, para en su caso, aprobación del Consejo General.	2	Anteproyecto
	Supervisar el optimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios de apoyo asignados a la Dirección Ejecutiva.	12	Reporte



4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
03-02 Dirección de Planeación y Operación Electoral	Análisis de la viabilidad de la implementación de mecanismos tecnológicos, tendientes a la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	1	Informe
03-02-01: Diseño de mecanismos tendientes a la modernización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.	Coordinación de acciones que en materia de organización electoral llevará a cabo el Comité Técnico para instrumentar la investigación y el desarrollo de una propuesta de modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	1	Programa de trabajo
		2	Informes

4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	Organizar eventos con la participación de instituciones y especialistas en el tema de modernización de procesos electorales. y de participación ciudadana.	2	Conferencia
	Visitas a empresas fabricantes de instrumentos y aditamentos tecnológicos aplicables, para su utilización en procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, y conocer sus especificaciones técnicas, costos, operación y condiciones de funcionamiento.	2	Informe
	Integración de una propuesta con alternativas sobre el uso de tecnologías aplicables a la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.	3	Documento

4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
03-02-02: Planeación de la operación y desarrollo de los instrumentos técnico-normativos para su aplicación en los Órganos Distritales durante el Proceso Electoral de 2003.	Definir las actividades a desarrollar en materia de organización electoral para el proceso electoral local de 2003.	1	Cronograma de Actividades
	Actualizar la normatividad que en materia de organización electoral se aplicará por los Órganos Desconcentrados del Instituto durante el proceso electoral local del 2003.	6	Documento
	Reuniones de trabajo con funcionarios de las Direcciones Distritales para establecer las acciones y trabajos a desarrollar durante el proceso electoral local de 2003.	12	Reunión de trabajo

4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
03-03 Dirección de Documentación y Materiales			
03-03-01:	Elaborar los proyectos de diseño de la documentación electoral que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local 2003.	1	Carpeta
Diseño y preparación de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral 2003.	Elaborar los proyectos de diseño de los materiales electorales que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local 2003.	1	Carpeta

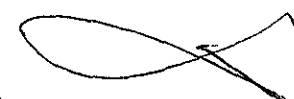


4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
03-03-02: Continuación de la investigación y desarrollo de materiales, para apoyar el voto de ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad.	Probar y evaluar los modelos funcionales para apoyar el voto de los ciudadanos con discapacidad.	1	Informe
	Difusión de los trabajos y elementos dirigidos a apoyar a los ciudadanos con discapacidad, para que ejerzan con facilidad su derecho al sufragio.	1	Informe
03-04-01: Elaboración de estudios sobre procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	Estudio socioelectoral	56	Cuaderno



4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
03-04-02:			
Estudio sobre el ejercicio de los derechos político electorales, alternativas y tecnología de apoyo para la participación electoral de los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.	Estudio	1	Informe
Programa permanente de vinculación y apoyo con organismos públicos y privados, locales y federales, dedicados a la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores.	Programa	2	Informe
 			

4 METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
03-04-03: Conformación del acervo estadístico institucional	Recopilación, procesamiento e integración de información estadístico electoral.	1	Banco de datos
	Boletín informativo semestral	2	Tríptico



UNIDAD RESPONSABLE 06 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CLAVE Y DENOMINACION

HOJA: _____ DE _____

CLAVE			DENOMINACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	OBJETIVO	JUSTIFICACION
PR	SP	PROY						
03			Organización de los Procesos Electorales.					
	01		Oficina de la Dirección Ejecutiva					
03	01	01	Coordinación, supervisión y control de los proyectos sustantivos del Programa Ordinario.	Acordar con los Directores de Área, las acciones que determinen el seguimiento y valoración de los proyectos asignados, para conocer el avance y los resultados alcanzados Presentar los avances y resultados de los proyectos correspondientes, al Secretario Ejecutivo e integrantes de la Comisión de Organización Electoral. Presentar los anteproyectos de acuerdo al Secretario Ejecutivo y a la Comisión de Organización Electoral, que en materia de organización electoral, deberá presentarse para, en su caso, aprobación del Consejo General. Supervisar el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos materiales y financieros, así como los servicios de apoyo asignados ala Dirección Ejecutiva	Reunión Avance programático Informe Anteproyecto Reporte	48 48 6 2 12	Informar al Secretario Ejecutivo y a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, el desarrollo de los avances en la ejecución de los proyectos sustantivos, así como su cumplimiento oportuno.	En cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal.

Elaboró: _____

Revisó: _____

Autorizó: _____



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
REQUERIMIENTOS PROGRAMATICOS 2002
PROGRAMA ORDINARIO

UNIDAD RESPONSABLE 06 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

HOJA: _____ DE _____

CLAVE Y DENOMINACIÓN

CLAVE			DENOMINACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN
PR	SP	PROY						
03			Organización de los Procesos Electorales.					
	02		Dirección de Planeación y Operación Electoral					
03	02	01	Diseño de mecanismos tendientes a la modernización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.	Analizar la viabilidad de la implementación de mecanismos tecnológicos, tendientes a la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Informe	1	Ampliar los conocimientos sobre las distintas alternativas de utilización de nuevas tecnologías aplicables en materia electoral en los países que han incorporado este mecanismo en sus procesos electorales, a través de la realización de una investigación documental, foros de análisis y visitas de trabajo a empresas fabricantes.	-Optimizar los mecanismos y procedimientos operativos que faciliten al ciudadano elector el ejercicio del voto, con apego a los artículos 52 y 78, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal. -Se continuará con la realización de investigación documental, para analizar y conocer la utilidad de la una electrónica en otros países, a fin de contar con opciones para la conformación de un modelo funcional aplicable en el Distrito Federal.
				Coordinación de las acciones que en materia de organización electoral llevará a cabo el Comité Técnico para instrumentar la investigación y desarrollo de una propuesta de modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Programa de trabajo	1	Definir un proyecto de programa de trabajo para el desarrollo de mecanismos tendientes a la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la integración de un Comité Técnico con la participación de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, del Registro de Electores del Distrito Federal y de Administración y del Servicio Profesional Electoral, así como de la Unidad Técnica de Informática.	-Con el objeto de conocer las implicaciones técnicas, de costos y operativas, se realizarán visitas a empresas productoras de este tipo de tecnología. -Se llevarán a cabo foros de análisis con la participación de especialistas sobre la utilidad de la una electrónica.
				Organizar eventos con la participación de instituciones y especialistas en el tema de modernización de procesos electorales y de participación ciudadana.	Informes	2		-Este Comité Técnico participará en la instrumentación de la investigación y desarrollo de la una electrónica para el Distrito Federal.
					Conferencia	2	Continuar con los trabajos tendientes a impulsar el desarrollo de mecanismos para la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana, con el objeto de simplificar y agilizar el ejercicio del voto de los electores y de la obtención de los resultados de dichos procesos.	-Se propondrá la adquisición de modelos de urnas electrónicas con el propósito de apoyar las actividades de difusión sobre las ventajas y beneficios de la utilización de este tipo de tecnología, así como para la realización de pruebas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
REQUERIMIENTOS PROGRAMATICOS 2002
PROGRAMA ORDINARIO

UNIDAD RESPONSABLE 06 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

HOJA: _____ DE _____

CLAVE Y DENOMINACION

CLAVE			DENOMINACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	OBJETIVO	JUSTIFICACION
PR	SP	PROY						
				Visitas a empresas fabricantes de instrumentos y aditamentos tecnológicos aplicables, para su utilización en procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, y conocer sus especificaciones técnicas, costos, operación y condiciones de funcionamiento.	Informe	2		-El Comité deberá mantener permanentemente informado al Secretario Ejecutivo y a la Comisión de Organización Electoral sobre el desarrollo de sus actividades. -Todas las acciones que proponga este Comité, deberán estar previamente autorizadas por el Secretario Ejecutivo y la Comisión de Organización Electoral.
				Integración de una propuesta con alternativas sobre el uso de tecnologías aplicables a la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.	Documento	1		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
REQUERIMIENTOS PROGRAMATICOS 2002
PROGRAMA ORDINARIO

UNIDAD RESPONSABLE 06 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CLAVE Y DENOMINACIÓN

HOJA: DE

CLAVE			DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN
PR	SP	PROY						
03	02	02	Planeación de la operación y desarrollo de los instrumentos técnico-normativos para su aplicación en los Órganos Distritales durante el Proceso Electoral de 2003.	Definir las actividades a desarrollar en materia de organización electoral para el proceso electoral local de 2003. Actualizar la normatividad que en materia de organización electoral se aplicará por los Órganos Desconcentrados del Instituto durante el proceso electoral local del 2003. Reuniones de trabajo con funcionarios de las Direcciones Distritales para establecer las acciones y trabajos a desarrollar durante el proceso electoral local de 2003.	Cronograma de Actividades Documento Reunión	1 6 12	Actualizar la normatividad que en materia de organización electoral, se utilizará por las Direcciones Distritales y los Consejos Distritales para el desarrollo del proceso electoral local del año 2003. Definir los trabajos preparatorios del proceso electoral local del año 2003, para establecer el proceso de planeación y operación electoral correspondiente. Proporcionar a las Direcciones Distritales apoyo técnico y de seguimiento en materia de organización electoral en los trabajos preparatorios para el proceso electoral local del año 2003. Realizar ejercicios, prácticas y simulacros a nivel distrital para conocer la funcionalidad de los proyectos de procedimientos a utilizar en el proceso electoral local 2003.	Prever los requerimientos y actividades para el desarrollo del proceso electoral 2003, con base en los artículos 52, 78 incisos b) y d), 134, 136, del 165 al 167, 185 y del 208 al 213 del Código Electoral del Distrito Federal.

Elaboró: _____

Revisó: _____

Autorizó: _____



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
REQUERIMIENTOS PROGRAMATICOS 2002
PROGRAMA ORDINARIO

UNIDAD RESPONSABLE **06 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**
CLAVE Y DENOMINACION

HOJA: _____ DE _____

CLAVE			DENOMINACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN
PR	SP	PROY						
03	03	01	Dirección de Documentación y Materiales Electorales					
			Preparación de los diseños de la documentación y los materiales electorales y planeación de la logística para el cuidado de su producción, distribución y almacenamiento para el Proceso Electoral Local 2003.	Elaborar los proyectos de diseño de la documentación electoral que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local 2003.	Carpeta	1	Elaborar los diseños de los formatos y modelos de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Local Electoral 2003.	Derivado de la complejidad y de los tiempos legales para la organización de un Proceso Electoral Constitucional, es conveniente iniciar con las actividades de planeación, programación y logística electoral en materia de documentación y materiales electorales, con base en los artículos 78, incisos a) y d), 134, 174 y 177 del Código Electoral del Distrito Federal.
				Elaborar los proyectos de diseño de los materiales electorales que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local 2003.	Carpeta	1	Actualizar la normatividad que en materia de documentación y materiales electorales, se utilizará por los Consejos Distritales para el desarrollo del Proceso Local Electoral 2003.	
							Establecer la logística de cuidado de la producción, distribución y almacenamiento de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2003.	
03	03	02	Continuación de la investigación y desarrollo de materiales, para apoyar el voto de los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad.	Probar y evaluar los modelos funcionales para apoyar el voto de los ciudadanos con discapacidad.	Informe	1	Probar con el apoyo de Asociaciones de personas con discapacidad y evaluar los modelos funcionales de los elementos de apoyo para facilitar el voto de ciudadanos discapacitados y de la tercera edad, aprobados por la Comisión de Organización Electoral en diciembre de 2001.	Una de las características del voto, es que debe ser universal y personal, en este sentido, los materiales electorales deben facilitar la emisión del sufragio para todos los ciudadanos discapacitados y de la tercera edad, conforme a los artículos 4°, 78, inciso a), 134, 174, 177 y 178 del Código Electoral del Distrito Federal.
				Difusión de los trabajos y elementos dirigidos a apoyar los ciudadanos con discapacidad, para que ejerzan con facilidad su derecho al sufragio.	Informe	1	Difundir los modelos funcionales de los elementos de apoyo para facilitar el voto de ciudadanos discapacitados y de la tercera edad, aprobados por la Comisión de Organización Electoral en diciembre de 2001.	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
REQUERIMIENTOS PROGRAMATICOS 2002
PROGRAMA ORDINARIO

UNIDAD RESPONSABLE

06 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CLAVE Y DENOMINACION

HOJA: _____ DE _____

CLAVE			DENOMINACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	OBJETIVO	JUSTIFICACION
PR	SP	PROY						
03	04	01	Dirección de Estadística y Estudios Electorales					
	04		Elaboración de estudios sobre procesos electorales y de participación ciudadana.	Estudios socioelectorales por delegación y distrito uninominal local	Cuaderno	56	Concluir, imprimir y difundir los resultados electorales desde una perspectiva de análisis socioelectoral, con el fin de observar los resultados electorales en el marco de la dinámica social, demográfica, económica y política, que se manifiesta en cada una de las delegaciones y distritos uninominales locales.	Dar a conocer a la ciudadanía en general, partidos políticos, instituciones de investigación y educación, así como organismos electorales nacionales y del extranjero, documentos de análisis socioelectoral que den cuenta de la organización y desarrollo de los procesos electorales, y del comportamiento electoral de partidos políticos y ciudadanos en el Distrito Federal; que al mismo tiempo, aporten elementos útiles de apoyo para las distintas áreas del IEDF, para la organización y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana en el IEDF:
				Organizar evento para la presentación de los cuadernos de análisis socioelectoral por delegación	Evento	1		
			Organizar evento para la presentación de los cuadernos de análisis socioelectoral por distrito uninominal local	Evento	1			



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
REQUERIMIENTOS PROGRAMATICOS 2002
PROGRAMA ORDINARIO

UNIDAD RESPONSABLE

06 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CLAVE Y DENOMINACIÓN

HOJA: _____ DE _____

CLAVE			DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN
PR	SP	PROY						
03	04	02	Estudio sobre el ejercicio de los derechos políticos electorales, alternativas y tecnología de apoyo para la participación electoral de los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.	Estudio	Informe	1	Formular propuestas y alternativas orientadas a la instrumentación de acciones, que contribuyan a la participación equitativa de los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores en procesos electorales y de participación ciudadana.	El proyecto se realiza con el objeto de conocer y aportar elementos para la inclusión de sectores que, a la fecha, no cuentan con condiciones de equidad para el ejercicio de su derecho al voto de manera directa y personal. Lo anterior, con base en el artículo 4° del Código Electoral del Distrito Federal. Asimismo, se conocerán las aportaciones y opiniones de los especialistas en la materia, las alternativas de apoyo existentes o en proyecto, para que los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores ejerzan su derecho al voto en condiciones de equidad y con los apoyos necesarios.
			Programa permanente de vinculación y apoyo con organismos públicos y privados, locales y federales, dedicados a la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores.	Programa	Informe	2	Realizar visitas a organismos públicos y privados de atención a personas con discapacidad y adultos mayores, así como a los miembros de las comisiones de atención a estos grupos en el poder legislativo local y federal, con el objeto de establecer un vínculo de colaboración y apoyo.	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
REQUERIMIENTOS PROGRAMATICOS 2002
PROGRAMA ORDINARIO

UNIDAD RESPONSABLE

06 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CLAVE Y DENOMINACION

HOJA: _____ DE _____

CLAVE			DENOMINACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	OBJETIVO	JUSTIFICACION
PR	SP	PROY						
03	04	03	Conformación del acervo estadístico electoral institucional	Recopilación, procesamiento e integración de información estadístico electoral.	Banco de datos	1	Intercambiar información en medios magnéticos y documentales sobre resultados de elecciones locales y federales en el país, así como del extranjero; con organismos electorales e instituciones públicas y privadas de investigación y emisión de estadísticas diversas sobre aspectos derivados de la emisión, así como de aquellos insumos necesarios para la elaboración de estudios y análisis, de carácter, económico y demográfico. Integrar un banco de datos sobre resultados de elecciones y procedimientos de participación ciudadana locales y federales en el país, así como del extranjero. Proporcionar información confiable para la realización de estudios y análisis sobre aspectos derivados de la realización de procesos electorales y la emisión del voto. Poner a disposición de los miembros de esta institución, información de carácter electoral para el desarrollo de sus programas de trabajo. Analizar la conformación y emisión de estadísticas elect	El proyecto se realiza con el objeto de enriquecer e integrar al acervo estadístico del IEDF, información sobre aspectos derivados de elecciones y procedimientos de participación ciudadana locales y federales del país, así como de países del extranjero, para conocer la forma en que se integran y presentan los resultados de esos procesos conforme a la modernización de los mismos, con el fin de obtener y proporcionar información confiable para la realización de estudios y análisis sobre aspectos derivados de la realización de procesos electorales y la emisión del voto, así como para el desarrollo de los programas de trabajo de la Institución.
				Elaboración de boletín informativo semestral	Tríptico	2		

Elaboró: _____

Revisó: _____

Autorizó: _____



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio

Profesional Electoral

Dirección de Finanzas

Apertura Programática 2002

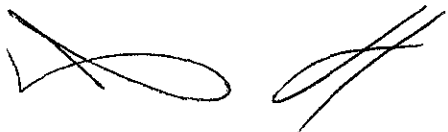
Programa Ordinario

CLAVE				Denominación
UR	PR	SP	PY	
07	05	01	01	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELEC. Apoyo administrativo <i>Dirección Ejecutiva</i> Capacitación y apoyo administrativo y financiero
	05	02	01	Apoyo administrativo <i>Centro de Formación y Desarrollo</i> Dirección del Centro
			02	Dirección de Programas
			03	Dirección de Operación
	05	03	01	Apoyo administrativo <i>Dirección de Finanzas</i> Apoyo Financiero
			02	Modificación al sistema contable
			03	Modificación al sistema presupuestal
	05	04	01	Apoyo administrativo <i>Dirección de Recursos Humanos</i> Apoyo administrativo
			02	Actualización del sistema de registro de nómina
	05	05	01	Apoyo administrativo <i>Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales</i> Apoyo Administrativo
			02	Modificación al sistema de control de inventarios
			03	Creación del sistema de control de almacenes
			04	Creación del sistema de servicios generales
	05	06	01	Apoyo administrativo <i>Dirección de Tesorería</i> Apoyo financiero



INDICE

Introducción	I
Apertura Programática 2002.....	II
Programa Operativo Anual 2002.....	III
1 Estructura Programática	1
2 Objetivos Generales.....	3
3 Objetivos Específicos.....	5
4 Metas (Programa Ordinario).....	10
5 Seguimiento y control.....	21



INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Anual 2002 (POA 2002) de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional electoral (DEAySPE) contempla los procesos y actividades que deben desarrollarse para dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 79 del Código Electoral. Esto es realizar aquellas acciones encaminadas a brindar el apoyo administrativo requerido por los Órganos que integran el Instituto Electoral.

En ese sentido en el POA 2002 se contempla manejar 15 proyectos para las actividades ordinarias. Asimismo para el fortalecimiento de las estructuras actuales de la DEAySPE, revisar los métodos y procedimientos de operación, y llevar un proceso de mejora continua que permita mejorar la atención a los usuarios, especialmente para apoyar todo lo relacionado en el proceso de las elecciones vecinales de ese año.

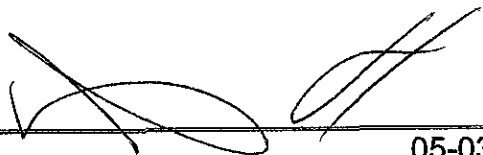
Las áreas sustantivas del Instituto requieren de la DEAySPE precisión y agilidad para cumplir con los tiempos establecidos en la Ley, esto es contar con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios y suficientes.

Parte medular lo constituye el personal del Servicio Profesional Electoral, que a través de Formación y Desarrollo deberá seleccionarse y formarse para cumplir a cabalidad con el reto que implica participar del reto del proceso electoral.

Por lo anterior el POA 2002 de la DEAySPE se ha elaborado con la visión de cubrir los requerimientos fundamentales del Instituto, en aquellos momentos en que se demanda un esfuerzo adicional.

-1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE	07	Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
PROGRAMA	05	Apoyo administrativo
SUBPROGRAMA	01	Dirección Ejecutiva
	02	Centro de Formación y Desarrollo
	03	Dirección de Finanzas
	04	Dirección de Recursos Humanos
	05	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
	06	Dirección de Tesorería
PROYECTOS	05.01.01	Capacitación y apoyo administrativo y financiero
	05.02.01	Dirección del Centro
	05.02.02	Dirección de Programas
	05.02.03	Dirección de Operación



05-03-01	Apoyo financiero
05-03-02	Modificación al sistema contable
05-03-03	Modificación al sistema presupuestal
05-04-01	Apoyo administrativo
05.04.02	Actualización del sistema de registro de nómina
05-05-01	Apoyo administrativo
05-05-02	Modificación al sistema de control de inventarios
05-05-03	Creación del sistema de control de almacenes
05-05-04	Creación del sistema de servicios generales
05-06-01	Apoyo financiero

2. OBJETIVOS GENERALES

05-01 Jefatura de la Dirección Ejecutiva

Lograr la administración eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Institución y que éstos se apliquen racionalmente en el logro de las metas establecidas, optimizando su aprovechamiento.

05-02 Centro de Formación y Desarrollo

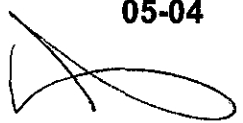
Conducir y supervisar la elaboración e instrumentación de los proyectos de evaluación anual integral, evaluación del rendimiento 2001 y 2002 y del programa de formación y capacitación profesional electoral, así como el desarrollo y/o actualización de los procedimientos y procesos inherentes al servicio profesional electoral del Instituto.

Dirigir el diseño y operación del programa de formación y capacitación profesional electoral, en lo referente al tronco común y a los nuevos requerimientos de capacitación, de conformidad con las necesidades planteadas por las unidades sustantivas.

05-03 Dirección de Finanzas

Llevar a cabo el registro y control contable – presupuestal de las operaciones realizadas por el Instituto durante el ejercicio 2002, conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos; a fin de verificar y valorar el cumplimiento de los objetivos y metas enmarcadas en el presupuesto autorizado para cada una de las áreas.

05-04 Dirección de Recursos Humanos



Planear, organizar, dirigir, controlar y supervisar que la administración de los recursos humanos se desarrolle con estricto apego a los fines, propósitos, políticas, programas y líneas de acción del IEDF y apoyar la definición de los marcos normativos que permitan simplificar y eficientar los procedimientos de operación de las diferentes unidades administrativas



05-05 Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Generar y operar, de conformidad con la normatividad aplicable, las acciones y programas que permitan atender, de manera oportuna y eficaz, las necesidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las diversas unidades administrativas del Instituto, para el debido cumplimiento de sus funciones.

05-06 Dirección de Tesorería

Administrar, supervisar y controlar los recursos financieros, así como programar, coordinar y supervisar los pagos de bienes y servicios adquiridos por el Instituto y los pagos de nómina;

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO

05-01-01 Capacitación y apoyo administrativo y financiero



Coordinar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Electoral del Distrito Federal, atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

PROYECTO

05-02-01 Dirección del Centro

Diseñar y aplicar el sistema para la evaluación del rendimiento.

Operar los procesos de readscripción, movilidad, reingresos, permisos, licencias, separaciones y otras del servicio profesional electoral.

Desarrollar, instrumentar y operar el sistema para obtención de estímulos y recompensas.

PROYECTO

05-02-02 Dirección de Programas

Desarrollar, operar y evaluar el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral

Actualizar y diseñar el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003

Desarrollar, operar y evaluar el Programa de Actividades Complementarias de Formación y Capacitación 2002.

Actualizar y desarrollar los procedimientos, lineamientos y formatos de la Dirección de Programas

PROYECTO	05-02-03 Dirección de Operación
	Efectuar los procesos de reclutamiento y selección de los miembros del S.P.E. Actualizar el registro, archivo y estatus laboral, personal y académico de los miembros del Servicio Profesional Electoral  Aplicar el procedimiento para la promoción del personal de carrera. Actualizar los perfiles de puestos del Servicio Profesional Electoral Aplicar el procedimiento para la obtención de la titularidad en el rango. Actualizar y desarrollar los procedimientos, lineamientos y formatos de la Dirección de Operación
PROYECTO	05-03-01 Apoyo financiero
	Administrar y Controlar el ejercicio del gasto, vigilando que las suficiencias presupuestales se apeguen a los programas y proyectos presupuestados; así como efectuar la correcta aplicación de los registros contables, proporcionando oportunamente información financiera-presupuestal para la toma de decisiones.
PROYECTO	05-03-02 Modificación al sistema contable
	Generar y adecuar continuamente mecanismos de control eficaces, que permitan una consolidación precisa de los registros contables, realizar con oportunidad los cierres contables mensuales y anual y generar los estados financieros en los términos establecidos por la legislación vigente aplicable.

PROYECTO

05-03-03 Modificación al sistema presupuestal

Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto dentro de los criterios de eficacia y eficiencia que deberán observar las unidades responsables del gasto del Instituto.

Definir y desarrollar los sistemas de control e información presupuestal, en una plataforma superior de informática, que permitan una operación clara y ágil, que coadyuve al mejor desempeño de las actividades del Instituto.

Generar y adecuar continuamente los sistemas de seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto que permitan la detección oportuna de las desviaciones, para aplicar la reorientación de las acciones correspondientes y asegurar la consecución de un ejercicio presupuestal adecuado.

Elaborar oportunamente los informes trimestrales, cierre del ejercicio y rendición de la cuenta pública.

PROYECTO

05-04-01 Apoyo administrativo

Transformar a la Dirección de Recursos Humanos en una unidad administrativa eficaz, eficiente y con una arraigada cultura de calidad y servicio, para coadyuvar a satisfacer cabalmente las legítimas necesidades del personal y de la Institución.

Crear el Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los trabajadores del Instituto.

PROYECTO

05-04-02 Actualizar el sistema de registro de nómina

Optimizar el uso del sistema de nómina, para eficientar la operación de los Recursos Humanos y adecuarlo a las nuevas necesidades del Instituto.

PROYECTO

05-05-01 Apoyo administrativo

Elaborar y operar los programas que permitan atender, de conformidad con la normatividad aplicable, las necesidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las áreas del Instituto.

PROYECTO

05-05-02 Modificación al sistema de control de inventarios

Contar con un sistema informático actualizado que permita eficientar los reportes y estadísticas, respecto del estado que guardan los bienes que con cargo al capítulo 5000, adquiera el Instituto.

PROYECTO

05-05-03 Creación del Sistema de Control de Almacenes

Contar con un sistema informático que permita eficientar la operación del almacén general.

PROYECTO

05-05-04 Creación del sistema de servicios generales

Contar con un sistema informático, que permita a la Subdirección de Servicios Generales, llevar el control y seguimiento de los servicios que se proporcionen para el óptimo funcionamiento del Instituto

PROYECTO

05-06-01 Apoyo financiero

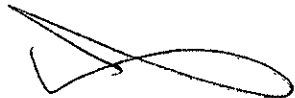
Tramitar y custodiar las ministraciones otorgadas mensualmente al IEDF

Mejorar la mecánica de los pagos que se hacen en caja

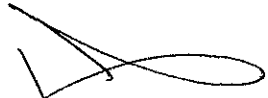
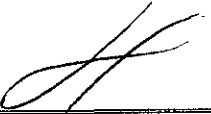
Mejorar la colaboración con la Dirección de Finanzas para trabajar conjuntamente a través de un sistema informático integral.

METAS (Programa Ordinario)

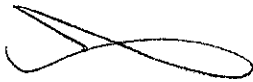
PRO.	INDICADORES	META	UNIDAD
05.01 Jefatura Dirección Ejecutiva			
05.01.01 Administración Central	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Instituto Electoral del Distrito Federal.	1	Servicio
05.02 Centro de Formación y Desarrollo			
05.02.01 Dirección del Centro	Diseñar y operar la evaluación del rendimiento 2001 y 2002	2	Documento
	Diseñar el procedimiento para estímulos y recompensas	1	Documento



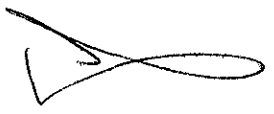

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.02.02 Dirección de Programas	Operar el sistema de estímulos.	1	Proceso
	Ejecutar los procesos de reingreso, separación, readscripción, movilidad, permisos y licencias que se presenten.	1	Proceso
	Aplicar el tronco común del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral.	1	Cursantes
	Evaluación del POFOCAPE 2001	1	Documento
	Desarrollar, operar y evaluar el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2002.	1 1 1	Documento Materiales de Apoyo Curso
05.02.03 Dirección de Operación	Actualizar el procedimiento de reclutamiento y selección del personal del servicio profesional.	1	Documento

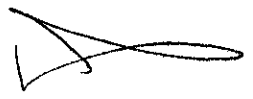
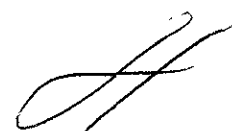
PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.03 Dirección de Finanzas 05.03.01 Apoyo financiero	Reclutar y seleccionar el personal del servicio profesional	1	Proceso
	Actualizar el registro, archivo y estatus laboral, personal y académico de los miembro del servicio profesional electoral	1	Base de Datos
	Aplicar el procedimiento para la promoción del personal de carrera	1	Documento
	Actualizar los perfiles de puestos del servicio profesional electoral	1	Documento
	Atender las solicitudes recibidas por reembolso de gastos y pagos de proveedores.	1	Servicio



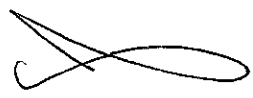

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.03.02 Modificación al sistema contable	Desarrollar y/o adquirir un sistema integral de contabilidad que incluya tesorería, almacenes e inventarios	1	Sistema
05.03.03 Modificación al sistema presupuestal	Sistema de Control Presupuestal en plataforma superior de cómputo	1	Sistema
05.04 Dirección de Recursos Humanos			
05.04.01 Apoyo administrativo	Revisar, simplificar y actualizar permanentemente los 25 procedimientos administrativos de recursos humanos y elaborar los que se requieran.	1	Apoyo
	Procesar quincenalmente las 24 nóminas de pago ordinarias y las extraordinarias.	1	Apoyo




PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	Actualizar quincenalmente la plantilla general del personal por cada unidad administrativa y elaborar el reporte de plazas vacantes.	1	Apoyo
	Registrar y clasificar los movimientos que se generen de incidencias del personal para su inclusión en nómina	1	Apoyo
	Efectuar oportunamente los movimientos afiliatorios que se generen de alta, baja y promoción del personal de estructura en el ISSSTE.	1	Apoyo
	Efectuar los movimientos afiliatorios que se generen de alta, baja y promoción del personal de estructura en Aseguradora Hidalgo, S.A.	1	Apoyo

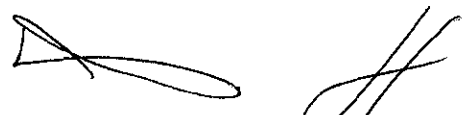
PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	Determinar en las 24 quincenas los enteros correspondientes a terceros institucionales conforme a la periodicidad establecida en su ley normativa, ISSSTE, SAR-FOVISSSTE, AHISA e ISPT.	1	Apoyo
	Emitir quincenalmente el resumen de nómina para registro contable y pago de impuestos y el centro de costos por cada unidad administrativa.	1	Apoyo
	Actualizar el catálogo de cargos y puestos del IEDF y elaborar los proyectos de tabuladores de sueldos de estructura y honorarios.	1	Apoyo
	Procesar y emitir anualmente las constancias de percepciones y retenciones para la declaración anual de impuestos.	1	Apoyo
	Coadyuvar con la Dirección de Finanzas en la elaboración del programa Operativo Anual (POA), procesando la información del anteproyecto de presupuesto del capítulo 1000, Servicios Personales.	1	Apoyo



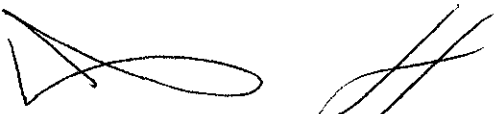

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	Establecer tres sistemas de calidad en el servicio de la Dirección de Recursos Humanos.	1	Apoyo
	Reclutar y seleccionar al personal mediante la aplicación de pruebas psicométricas en el sistema Armstrong.	1	Apoyo
	Controlar la contratación del personal bajo el régimen de servicios profesionales.	1	Apoyo
	Implementar la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.	1	Apoyo
	Procesar y emitir trimestralmente las constancias de percepciones y retenciones para el personal contratado bajo el régimen de honorarios profesionales	1	Apoyo



PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.04.02. Actualizar el sistema de registro de nómina	Emitir mensualmente el resumen de pago por concepto de honorarios profesionales.	1	Apoyo
	Efectuar los movimientos afiliatorios de alta y/o baja del personal de estructura en la póliza de gastos médicos mayores.	1	Apoyo
	Otorgar apoyo a toda las áreas que así lo requieran en la elaboración de sus manuales de organización y procedimientos.	1	Apoyo
	Crear el Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los trabajadores del Instituto.	1	Comité
	Desarrollar el modulo para reportar el desglose de conceptos de pago de nómina a nivel de Dirección de área.	1	Módulo



PROYECTOS	INDICADORES		META	UNIDAD
05.01 Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales				
05.05.01 Apoyo administrativo	Apoyo administrativo		1	Apoyo
05.05.02 Modificación al sistema de control de inventarios	Elaborar y operar los programas necesarios que permitan atender,de conformidad a los procedimientos previstos por la normatividad aplicable, las necesidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las áreas del Instituto		1	Sistema
05.05.03 Creación del sistema de control de almacenes	Contar con un sistema informático actualizado que permita eficientar los reportes y estadísticas necesarios respecto del estado que guardan los bienes que con cargo al capítulo 5000, adquiere el Instituto.		1	Sistema



PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.05.04 Creación del sistema de servicios generales	Contar con un sistema informático que permita a la Subdirección de Servicios Generales, llevar el control y seguimiento de los servicios generales requeridos para el funcionamiento del Instituto.	1	Sistema
05.06.01 Apoyo financiero	Integrar la información eficientemente para utilizarla en un sistema informático que abarque a la Dirección de Finanzas.	1	Sistema

5.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para el seguimiento al proyecto principal que tiene encomendado la DEASPE, que es la administración central de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Instituto, se dispone de una serie de reportes e informes que deben rendir las direcciones de área que la conforman, dichos reportes e informes se basan en el cumplimiento de los programas de trabajo que cada dirección tiene establecidos, en función de los servicios que proporcionan de capacitación y evaluación de recursos humanos, asignación, ejercicio, registro y control de recursos presupuestales y financieros, remuneración de servicios personales, adquisición de bienes y servicios y pago de los compromisos que adquiere la Institución.

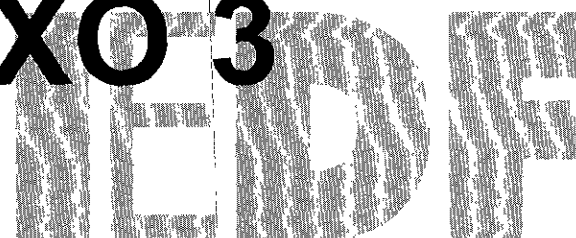
Adicional, en los reportes de actividades dirigidos a la Secretaría Ejecutiva se informa de manera analítica el cumplimiento de los compromisos enmarcados dentro del Programa Operativo; en los cuales se incluyen las circunstancias particulares que se presentan en cada caso.

Por ser la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral el área que de manera prioritaria proporciona apoyo a las áreas sustantivas, el seguimiento de esta tarea se debe dar de manera directa y automática, asegurando que los bienes, productos y servicios proporcionados correspondan plenamente a los solicitados; ya que de lo contrario se generarían problemas y contratiempos a los solicitantes en el logro de sus objetivos y metas institucionales.



El mecanismo fundamental de control se hará por medio de la evaluación programática-presupuestal periódica, cuyos reportes deben presentarse a las autoridades normativas del Gobierno del Distrito Federal. Para tal fin, se proporcionará trimestralmente a las unidades responsables un reporte de su presupuesto ejercido y éstas deberán incorporar en el citado documento el alcance de sus metas mencionando, en su caso, las causas que originaron las desviaciones en sus compromisos.

ANEXO 3



INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

[Handwritten signature]

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE	03	Secretaría Ejecutiva
PROGRAMA	06	Plebiscito 2002
SUBPROGRAMA	01	Coordinación Ejecutiva
PROYECTO	01	Coordinación en las tareas del Plebiscito 2002

2. OBJETIVOS GENERALES

03-06-01

Coordinación Ejecutiva

Organización del Plebiscito 2002.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO

03.06.01.01 Coordinación y apoyo en las tareas del Plebiscito 2002

Coordinar las actividades de organización del Plebiscito 2002, aplicar las disposiciones relativas a los procesos electorales de conformidad con los ordenamientos jurídicos y celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas.

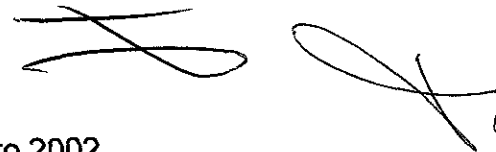
4.- METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
03-06-01-01 Coordinación de las tareas del Plebiscito	Coordinar las actividades de organización del Plebiscito y la aplicación de las disposiciones relativas a los procesos electorales de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables	15	Reuniones

5.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

El mecanismo que utilizará la Secretaría Ejecutiva para llevar un control y seguimiento del Plebiscito 2002 será:

Asistencia a reuniones de trabajo con la Presidencia del Consejo y la Coordinación de las Direcciones Ejecutivas, Unidades y Direcciones Distritales, mediante comunicados escritos, acuerdos individuales o reuniones colectivas.





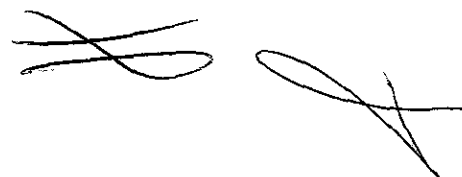
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Programa 06 Plebiscito 2002

22 de julio, 2002.

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE	04	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Eucación Cívica
PROGRAMA	06	Plebiscito 2002
SUBPROGRAMA	01	Oficina de la Dirección Ejecutiva
	02	Capacitación Electoral
	03	Educación Cívica
	04	Difusión y Producción de Materiales
PROYECTOS	06-01-01	Coordinación y seguimiento de los programas de capacitación electoral y difusión del plebiscito 2002.
	06-02-01	Capacitación Electoral para la integración de Mesas Receptoras de Votación del plebiscito 2002.
	06-04-01	Estrategia de Difusión e Información sobre el Plebiscito 2002



2. OBJETIVOS GENERALES

04-06-01

Oficina de la Dirección Ejecutiva

Coordinar el diseño, desarrollo y evaluación de los programas de capacitación electoral y difusión del plebiscito 2002.

04-06-02

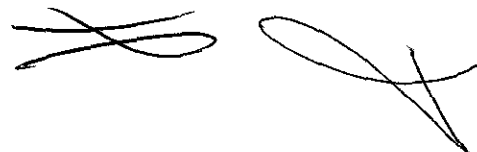
Capacitación Electoral

Coordinar el diseño y ejecución de estrategias, lineamientos, procedimientos, materiales e instructivos en materia de capacitación electoral, así como apoyar y dar seguimiento a las Direcciones Distritales, particularmente a los Directores de Organización Electoral y Capacitación, en el desarrollo del programa de capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación del plebiscito 2002.

04-06-04

Difusión y Producción de Materiales

Coordinar el diseño y ejecución de la estrategia de difusión e información sobre el plebiscito 2002.



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO

04-06-01-01 Coordinación y seguimiento de los programas de capacitación electoral y difusión del plebiscito 2002.

Coordinar el desarrollo, ejecución y evaluación de los proyectos de capacitación electoral y difusión del plebiscito 2002, así como coordinar el ejercicio presupuestal aprobado para tal fin.

PROYECTO

04-06-02-01 Capacitación Electoral para la integración de Mesas Receptoras de Votación del plebiscito 2002.

Elaborar y coordinar la ejecución de estrategias, lineamientos e instructivos para capacitar a los ciudadanos seleccionados que participarán como responsables de Mesas Receptoras de Votación para el plebiscito 2002.

PROYECTO

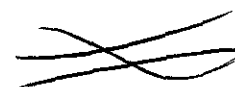
04-06-04-01 Estrategia de Difusión e Información sobre el Plebiscito 2002

Orientar e informar a la ciudadanía del Distrito Federal en torno al plebiscito 2002, así como exhortar su participación, a través de mensajes en radio, prensa y medios alternativos.

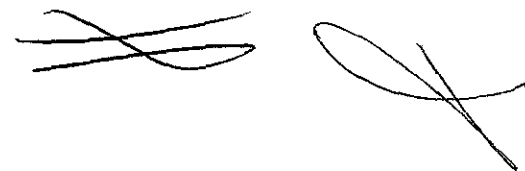


4.- METAS

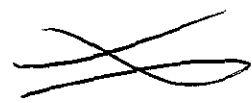
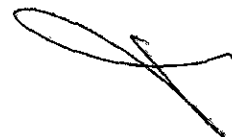
PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
04-06-01-01 Coordinación y seguimiento de los programas de capacitación electoral y difusión del plebiscito 2002.	Celebrar reuniones de información y coordinación con Directores de Organización Electoral y Capacitación de las 40 Direcciones Distritales para el desarrollo del proyecto de capacitación electoral para la integración de mesas receptoras de votación del plebiscito 2002.	1	Reunión
	Informar a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como al Secretario Ejecutivo, sobre las actividades y resultados alcanzados en el proyecto de capacitación electoral para la integración de mesas receptoras de votación del plebiscito 2002.	1	Informe




PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
04-06-02-01 Capacitación Electoral para la integración de Mesas Receptoras de Votación del plebiscito 2002	• Diseñar lineamientos para el seguimiento permanente de los avances de la capacitación electoral para la integración de Mesas Receptoras de Votación.	1	Documento
	• Elaborar materiales didácticos e instructivos de capacitación electoral, dirigidos a personal eventual y ciudadanos seleccionados para participar como responsables de Mesas Receptoras de Votación.	2	Carteles
		2	Guías
		1	Rotafolio
		1	Tríptico
	• Elaborar lineamientos y procedimientos para la designación, y sustitución, de Responsables de Mesas Receptoras de Votación.	1	Documento



PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
04-06-04-01 Estrategia de Difusión e Información sobre el Plebiscito 2002	Desarrollar acciones de difusión e información en medios electrónicos (radio y prensa) y alternativos.	1	Campaña

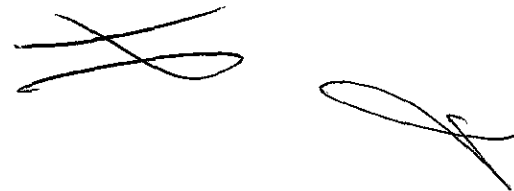



5.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

04-06-01-01 Coordinación y seguimiento de los programas de capacitación electoral y difusión del plebiscito 2002: 1) reuniones de coordinación interna y 2) presentación de reportes de avance a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y al Secretario Ejecutivo .

04-06-02-01 Capacitación Electoral para la integración de Mesas Receptoras de Votación del plebiscito 2002: 1) Generación de reportes de avance diario de la capacitación electoral para la integración de Mesas Receptoras de Votación; 2) reuniones con funcionarios distritales y 3) seguimiento del avance de la capacitación para detectar secciones electorales con retraso en cumplimiento de metas para determinar estrategias de refuerzo.

04-06-04-01 Estrategia de Difusión e Información sobre el Plebiscito 2002: 1) reuniones de coordinación y 2) planificación de medios a utilizar.



1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE	5	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
PROGRAMA	6	PLEBISCITO 2002
SUBPROGRAMA	1	Registro de los representantes de los partidos políticos en los Consejos Distritales, para el desarrollo del instrumento de participación ciudadana denominado Plebiscito del año 2002.
	2	Contratación de tiempos aire en Radio para la difusión del plebiscito del año 2002, y el monitoreo de los mismos.
PROYECTOS	05.06.01.01	Seguimiento de la acreditación de los representantes de los partidos políticos en los Consejos Distritales para su inscripción en libros, durante el desarrollo del instrumento de participación ciudadana denominado Plebiscito - 2002.
	05.06.02.01	Transmitir mensajes en radio, durante las cuatro semanas previas al día de la jornada plebiscitaria.

2. OBJETIVOS GENERALES

05.06.01. Registro de los Consejos Distritales para el desarrollo del instrumento de participación ciudadana denominado Plebiscito del año 2002.

Registrar a los representantes de los partidos políticos que integrarán los Consejos Distritales en el Distrito Federal, los cuales entre otros objetivos, llevarán a cabo el cómputo de las Mesas Receptoras de Opinión Ciudadana instaladas en el Distrito correspondiente.

05.06.02 Contratación de tiempos aire en radio, para la difusión del plebiscito del año 2002 y de su seguimiento y monitoreo parcial.

Contratar tiempos aire con grupos radiofónicos con cobertura en la ciudad de México para la transmisión de los spots para la difusión del plebiscito del año 2002.

Monitorear la transmisión de los spots contratados por el IEDF para la difusión del plebiscito del año 2002.



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO

05.06.01.01 Seguimiento de la acreditación de los representantes de los partidos políticos en los Consejos Distritales para su inscripción en libros para el desarrollo del instrumento de participación ciudadana Plebiscito 2002.

Dar seguimiento a las acreditaciones que lleve a cabo el personal de los Órganos Desconcentrados, para conocer la cobertura formal que tendrá el cómputo de los resultados por Distrito Electoral en el Distrito Federal.

05.06.02.01 Contratación de tiempos aire en radio de acuerdo al “Plan de Medios” de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para la difusión del Plebiscito del año 2002.

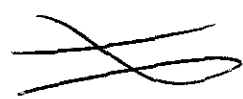
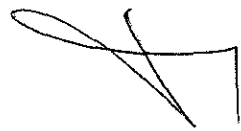
Adquirir tiempos aire en radio de acuerdo al “Plan de Medios” de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para la difusión del Plebiscito del año 2002.

Dar seguimiento a la transmisión de spots a través del monitoreo parcial de los mismos.



4.- METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
05.06.01.01. Seguimiento de la acreditación de los representantes de los partidos políticos en los Consejos Distritales para su inscripción en libros para el desarrollo del instrumento de participación ciudadana Plebiscito 2002.	(Número de Consejos Distritales acreditados / 40) x 100.	100	Consejo Distrital Acreditado
05.06.02.01 Contratar tiempos aire en radio de acuerdo al "Plan de Medios" de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para la difusión del Plebiscito del año 2002.	Contratación de tiempos en radio, para difusión del plebiscito 2002, durante las cuatro semanas previas al 22 de septiembre.	1	Campaña en radio

5.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

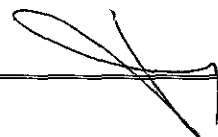
La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborará un formato para el seguimiento y control de los representantes de los partidos políticos reportados como acreditados por los Órganos Desconcentrados.

Se solicitará a la Unidad de Informática que programe dicho formato y los ingrese al conjunto de programas que se elaborarán para llevar a cabo el Plebiscito 2002 con los Órganos Desconcentrados.

El mismo deberá expresar en todo momento que se le solicite la cuantificación del indicador señalado en el apartado 4 denominado Metas de este documento.

En caso de ser necesario se tendrá comunicación con los Órganos Desconcentrados al observar algún retraso en el reporte de sus acreditaciones.

Asimismo se elaborará un formato para el seguimiento y control de los contratos celebrados entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y los grupos radiofónicos con cobertura en la ciudad de México, considerados para la transmisión de los spots del Plebiscito del año 2002., también se dará seguimiento a la transmisión de spots contratados para la difusión del Plebiscito a través de un monitoreo parcial.



Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

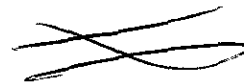
**Anteproyecto de Programa
Operativo Plebiscito 2002.**

Junio 14, 2002



Contenido

	Página
Introducción	I
Apertura Programática 2002	II
Anteproyecto de Programa Operativo Plebiscito 2002	III
1 Estructura Programática	1
2 Objetivos Generales	2
3 Objetivos Específicos	4
4 Metas	7
5 Seguimiento y Control	13
Requerimientos Programáticos 2002	IV



INTRODUCCIÓN

La elaboración del Programa Operativo Plebiscito 2002 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tiene como marco regulatorio las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como las Políticas y Programas Generales del IEDF.

Este Programa, se estructuró con la finalidad de cumplir con las atribuciones establecidas en el Código y la Ley referida, para el desarrollo de los trabajos de preparación, recepción y cómputo de la opinión ciudadana, dentro del ámbito técnico-normativo en materia de organización electoral.

El Programa Operativo Plebiscito 2002 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, desarrollará los trabajos correspondientes a la organización, desarrollo de la jornada y cómputo respectivo y que atendiendo al cumplimiento de sus atribuciones referidas en el artículo 78 del Código, determinarán la operatividad programática y su ejercicio presupuestal para su ejecución durante el Plebiscito con una estructura programática que define una vertiente de acción sustantiva, y que se describe a continuación:

- Anticipar, preparar investigar y desarrollar los elementos y requerimientos técnico-normativos para la planeación, operación, apoyo técnico, documentación, materiales electorales y estadística, que se utilizarán para el desarrollo del Plebiscito durante el año 2002.

Los requerimientos programáticos, establecen la vinculación de los proyectos sustantivos con las metas a alcanzar durante el Plebiscito; y los objetivos se definen con las finalidades técnico-normativas para llevar a cabo la justificación de cada proyecto.

El Programa Operativo Plebiscito 2002, se conforma de un programa sustantivo con cuatro proyectos vinculados a la estructura operativa de esta Dirección Ejecutiva.



1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD 06 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

RESPONSABLE:

PROGRAMA: 06 Plebiscito 2002

SUBPROGRAMA: 01 Oficina de la Dirección Ejecutiva

PROYECTO 06-01-01 Coordinación, ejecución y control de los proyectos sustantivos del Plebiscito 2002.

SUBPROGRAMA: 02 **Dirección de Planeación y Operación Electoral**

PROYECTO: 06-02-01 Elaboración de la normatividad técnico-operativa en materia de organización electoral para la celebración del Plebiscito 2002.

SUBPROGRAMA: 03 **Dirección de Documentación y Materiales Electorales**

PROYECTO: 06-03-01 Preparación de la documentación y los materiales electorales y planeación de la logística para su producción, almacenamiento y distribución.

SUBPROGRAMA 04 **Dirección de Estadística y Estudios Electorales**

PROYECTO 06-04-01 Estadística del Plebiscito 2002

2. OBJETIVOS GENERALES

SUBPROGRAMA: 06-01 Oficina de la Dirección Ejecutiva

- ❖ Planear y coordinar la ejecución y el cumplimiento de los proyectos sustantivos para el desarrollo del Plebiscito 2002, asignados a las Direcciones de Área bajo su cargo.

SUBPROGRAMA: 06-02 Dirección de Planeación y Operación Electoral

- ❖ Definir las actividades preparatorias y el desarrollo de los trabajos que, en materia de organización electoral, llevarán a cabo las Direcciones Distritales y Consejos Distritales durante el Plebiscito 2002.

SUBPROGRAMA: 06-03 Dirección de Documentación y Materiales Electorales

- ❖ Preparar la documentación electoral que se utilizará en el plebiscito.
 - ❖ Rehabilitar los materiales electorales utilizados en el proceso electoral del año 2000, y que serán reutilizados en el plebiscito.
 - ❖ Definir la logística para producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el plebiscito.
- 

2. OBJETIVOS GENERALES

SUBPROGRAMA: **06-04** **Dirección de Estadística y Estudios Electorales**

- ❖ Diseñar el contenido de la estadística del Plebiscito 2002, de acuerdo con la información requerida para la realización del Plebiscito 2002.
- ❖ Elaborar la Estadística del Plebiscito 2002, conforme al contenido aprobado, considerando los resultados y el ámbito geográfico.
- ❖ Coadyuvar en la difusión de la estadística del Plebiscito 2002, para dar a conocer los resultados del mismo a los partidos políticos, órganos electorales, instituciones nacionales de docencia e investigación interesadas o estudiosas del tema; así como a la ciudadanía en general.



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

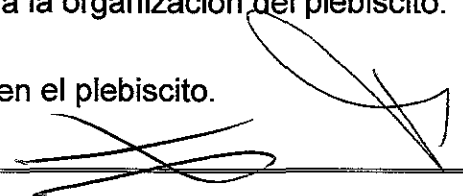
PROYECTO: **06-01-01** **Coordinación, ejecución y control de los proyectos sustantivos del Plebiscito 2002.**

- ❖ Informar al Secretario Ejecutivo y a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, sobre el desarrollo y resultados obtenidos en la aplicación de la normatividad en materia de organización electoral por parte de los Órganos Desconcentrados.

PROYECTO: **06-02-01** **Elaboración de la normatividad técnico-operativa en materia de organización electoral para celebración del Plebiscito 2002.**

- ❖ Desarrollar la normatividad técnico-operativa para su aplicación por las Direcciones Distritales y/o Consejos Distritales, durante la organización del Plebiscito 2002.
- ❖ Dar seguimiento y apoyo técnico a las Direcciones y Consejos Distritales en la aplicación de la normatividad técnico-operativa que se desarrolla en materia de organización electoral.

PROYECTO: **06-03-01** **Preparación de la documentación y los materiales electorales y planeación de la logística para su producción, almacenamiento y distribución.**

- ❖ Elaborar los diseños de los formatos de la documentación electoral para la organización del plebiscito.
 - ❖ Supervisar la impresión de la documentación electoral que se utilizará en el plebiscito.
- 

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Planear la logística para la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para el plebiscito.
- ❖ Actualizar la normatividad que, en materia de documentación y materiales electorales, utilizarán los Consejos Distritales para el desarrollo del plebiscito.
- ❖ Dar seguimiento y apoyo técnico en la aplicación de la normatividad técnico-operativa que se desarrolla en las Direcciones y Consejos Distritales, en materia de documentación y materiales electorales.

PROYECTO: **06-04-01** **Estadística del Plebiscito 2002.**

- ❖ Definir el contenido y forma de presentación de la Estadística del Plebiscito 2002 para la elaboración del proyecto de contenido.
 - ❖ Diseñar y elaborar el sistema para el procesamiento de los resultados del Plebiscito 2002.
 - ❖ Definir en coordinación con la Unidad de Informática, la información a requerir de los sistemas realizados por esa instancia para la elaboración de la Estadística del Plebiscito 2002.
 - ❖ -Recibir de la Unidad de Informática las bases de datos con información consolidada, resultante de los sistemas elaborados por esa instancia sobre el desarrollo del Plebiscito 2002, para la elaboración de la Estadística del Plebiscito 2002.
 - ❖ Revisión, análisis, consolidación y procesamiento de la información requerida para la elaboración de la Estadística del Plebiscito 2000.
- 

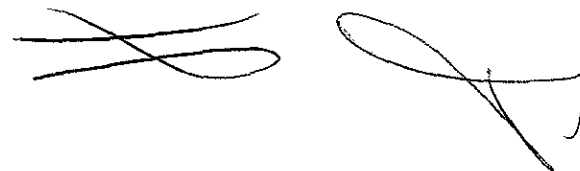
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Validar la información procesada para su inclusión en los formatos de presentación de la Estadística de los resultados de los cómputos del Plebiscito 2002.
- ❖ Participar y colaborar en la difusión de la Estadística de los resultados del Plebiscito 2002.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
06-01 Oficina de la Dirección Ejecutiva	Acordar con los Directores de Área las acciones que determinen el seguimiento y valoración de los proyectos asignados, para conocer el avance y los resultados alcanzados.	6	Reunión
06-01-01: Coordinación, ejecución y control de los proyectos sustantivos del Plebiscito 2002	Presentar los avances y resultados de los proyectos correspondientes al Secretario Ejecutivo e integrantes de la Comisión de Organización Electoral.	3	Informe



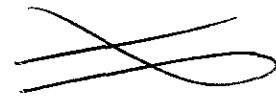
4. METAS

06-02 Dirección de Planeación y Operación Electoral	Elaborar el Cronograma de Actividades en materia de organización electoral para la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Distritales.	2	Cronograma
06-02-01:			
Elaboración de la normatividad técnico-operativa en materia de organización electoral para la celebración del Plebiscito 2002	Elaborar los documentos técnico-operativos en materia de organización electoral para apoyar las actividades de las Direcciones Distritales y/o Consejos Distritales.	8	Documento
	Elaborar la Convocatoria para la contratación de Asistentes Electorales.	1	Convocatoria
	Elaborar Proyectos de Acuerdo de Consejo General y Distritales en materia de organización electoral , para la consideración del Secretario Ejecutivo y, en su caso, del Consejo General.	3	Acuerdo



4. METAS

Reuniones de Trabajo con Funcionarios Distritales.	3	Reunión
Elaborar en Coordinación con la Unidad de Informática el Sistema de Información de Ubicación de Centros de Votación y Mesas Receptoras de la Opinión Ciudadana.	1	Sistema
Integrar y validar en coordinación con la DECEYEC, UI, UCS y OD, la información para la elaboración del encarte de los lugares donde se ubicarán los centros de votación y las mesas receptoras de la opinión ciudadana.	1	Encarte
Recibir de los 40 Consejos Distritales los Expedientes con los resultados de los Cómputos.	40	Expediente



4. METAS

06-03 Dirección de Documentación y Materiales Electorales

06-03-01:

Preparación de la
documentación y los
materiales electorales y
planeación de la logística
para su producción,
almacenamiento y
distribución.

Elaboración de los proyectos de
diseño de la documentación
electoral que se utilizarán durante
el plebiscito.

1

Carpeta

Supervisión de la impresión de la
documentación electoral que se
utilizará durante el plebiscito.

1

Informe

Distribución de la documentación
y los materiales electorales a las
sedes de los Consejos Distritales.

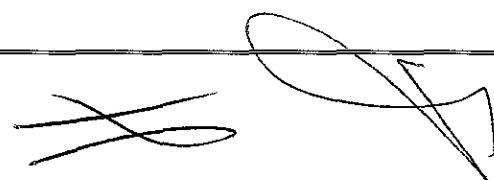
1

Informe

Elaboración del anteproyecto de
propuesta del tipo de líquido
indeleble que se utilizará durante
el plebiscito.

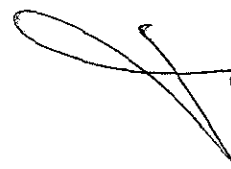
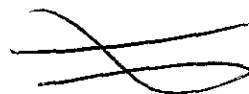
1

Propuesta



4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	Elaboración del procedimiento para la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el plebiscito.	1	Procedimiento
	Elaboración del programa para la recepción y desactivación del líquido indeleble utilizado durante el plebiscito.	1	Programa



4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
06-04 Dirección de Estadística y Estudios Electorales 06-04-01: Estadística del Plebiscito 2002	Diseño y elaboración del proyecto de contenido de la Estadística del Plebiscito 2002.	1	Documento
	Elaborar relación de requerimientos de los sistemas informáticos realizados por la Unidad de Informática	1	Documento
	Recepción de las bases de datos con resultados del Plebiscito	1	Bases de datos
	Revisión, análisis, consolidación y procesamiento de información requerida para la elaboración de la Estadística del Plebiscito 2002	1	Informe
	Reuniones de trabajo para la validación de resultados con los órganos desconcentrados	4	Reunión
	Conformación de la Estadística del Plebiscito 2002	1	Documento

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La evaluación de cada uno de los proyectos, comprenderá su correlación con aspectos normativos, organizacionales, metodológicos, técnicos y operativos, evaluando cada una de las actividades de manera independiente, y al mismo tiempo, en una perspectiva de conjunto buscando siempre la congruencia con el Programa Operativo Plebiscito 2002.

También deberá contemplar aspectos cuantitativos (cumplimiento de metas) y cualitativos, que puedan demostrar los niveles de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia alcanzados.

De igual manera, deberá realizarse de manera periódica (mensual) para efectuar un seguimiento puntual, detectando con oportunidad desviaciones y omisiones que pudieran presentarse durante el desarrollo del Plebiscito, y que conllevaría a la aplicación de acciones preventivas y correctivas inmediatas que reorienten el sentido programático de dichos proyectos.

Para realizar el seguimiento y control de las actividades derivadas de los proyectos sustantivos, se elaborarán informes semanales que mostrarán el avance, oportunidad y cumplimiento de su ejecución, ponderando el porcentaje de cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos, y del alcance de cada una de las metas.

A su vez, se evaluará en reuniones de trabajo internas y con los funcionarios de las Direcciones Distritales, los trabajos y actividades complementarias y de apoyo que se desarrollen durante el ejercicio programático del Plebiscito, en vinculación con los resultados obtenidos, su impacto en el desempeño logrado y en su ejercicio presupuestal, para establecer los estándares de productividad y eficiencia en la utilización de los recursos y servicios establecidos para cada uno de los proyectos.

Se llevará un seguimiento semanal sobre el avance en el desarrollo de la Estadística.

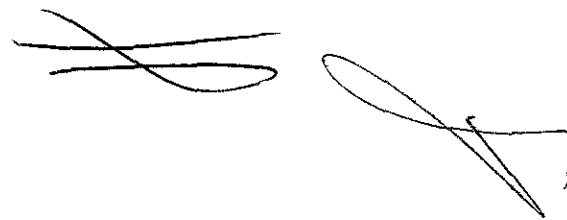
Se elaborará un reporte sobre la validación de los resultados, que se realizará en colaboración con los Órganos Desconcentrados.

Asimismo, de acuerdo a la normatividad vigente, serán elaborados los informes semanales, trimestrales y anual, y en su caso, a la Comisión de Organización Electoral, correspondientes de la Dirección de Estadística y Estudios Electorales, en los que será informado el avance, desarrollo y conclusión del proyecto.

Por último, se emitirán reportes de seguimiento y evaluación que informe al Secretario Ejecutivo, con el fin de monitorear el avance y cumplimiento de las actividades de cada proyecto para su validación y consolidación, con relación a sus períodos de ejecución.

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE	07	Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
PROGRAMA	06	Plebiscito 2002
SUBPROGRAMA	01	Jefatura de la Dirección Ejecutiva
PROYECTOS	07.06.01.01	Apoyo administrativo



2. OBJETIVOS GENERALES

07.06.01

Jefatura de la Dirección Ejecutiva

Apoyar las labores de la Dirección Ejecutiva

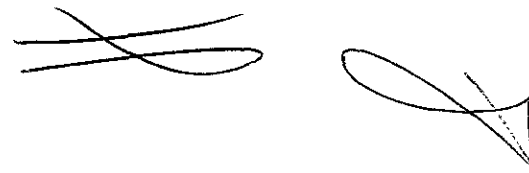
Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned above the footer text.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO

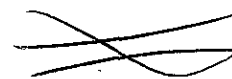
07.06.01.01 Apoyo administrativo

Llevar a cabo acciones que permitan el mejor desempeño de las funciones de a Dirección Ejecutiva



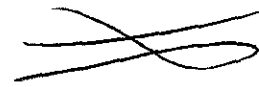
4.- METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
07.06.01.01 Apoyo administrativo	Apoyo	1	Apoyo



1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE	07	Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
PROGRAMA	06	Plebiscito 2002
SUBPROGRAMA	03	Dirección de Finanzas
PROYECTOS	07-06-03-01	Apoyo financiero



2. OBJETIVOS GENERALES

07-06-03 Dirección de Finanzas

Disponer en tiempo los recursos presupuestales para que las Direcciones Ejecutivas y de Unidad puedan adquirir los bienes y servicios requeridos durante el proceso del plebiscito

Efectuar los registros presupuestales y contables de las operaciones que se generen, presentando sus resultados periódicos a través de estados financieros.

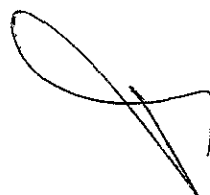
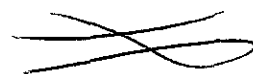
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO

07-06-03-01 Apoyo financiero

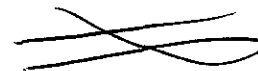
Coadyuvar con las áreas del Instituto en las adecuaciones y traspasos que resulten necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

Atender las demandas de apoyo que se presenten durante las etapas del ejercicio y comprobación de gasto, vigilando el apego a las disposiciones normativas.



4.- METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
07-06.03 Dirección de Finanzas			
07-06.03.01 Apoyo Financiero	Atender la totalidad de solicitudes de suficiencias y traspasos presupuestales para adquirir los bienes y servicios que demande la operación del Plebiscito 2002.	1	Servicio
	Determinar y realizar los registros contables que surjan de los operativos que lleven a cabo las unidades administrativas en el logro de sus objetivos.	1	Registro
	Preparar y presentar los reportes periódicos, tanto presupuestales como contables que soliciten las autoridades normativas e internas del IEDF.	1	Informe

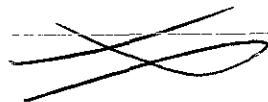



5.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se cuenta con el establecimiento de los sistemas de registro necesarios para lograr un control eficiente de los aspectos presupuestal y contable de las operaciones que deban desarrollar en la contratación de bienes y servicios, para la realización del Plebiscito 2002. Asimismo se han diseñado mecanismos de coordinación en las subdirecciones del área de finanzas, para evitar la presencia de errores en ambos registros a través de la conciliación mensual de los resultados.

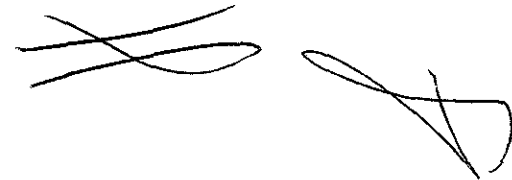
Se han creado las estrategias de atención que permitan brindar un servicio eficiente que contemple la recepción de solicitudes de suficiencias o trasposos presupuestales, las comprobaciones de gastos y los reembolsos ágiles de los gastos efectuados durante el proceso.

Por lo anterior, la interacción del personal de esta dirección no se circunscribe solo a su área de adscripción, sino que se estará atento a ofrecer el apoyo a la sección que presente mayor presión de carga de trabajo, para posibilitar su desahogo y eficientar los resultados en la operación.



1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE	07	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFECIONAL ELECTORAL
PROGRAMA	06	Plebiscito 2002
SUBPROGRAMA	04	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
PROYECTOS	07-06-04-01	APOYO ADMINISTRATIVO

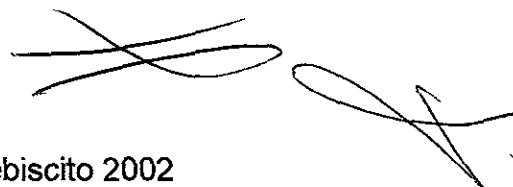


2. OBJETIVOS GENERALES

07-06-04-01

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFECIONAL ELECTORAL, REALIZANDO OPORTUNAMENTE LOS PAGOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES, QUE COLABOREN EN ESTE PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

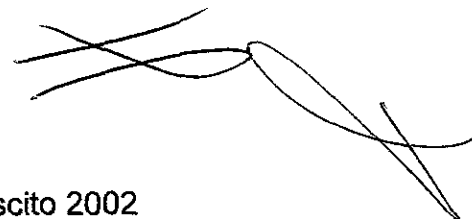


3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO

07-06-04-01 APOYO ADMINISTRATIVO

BRINDAR EL SERVICIO DE PAGO OPORTUNO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

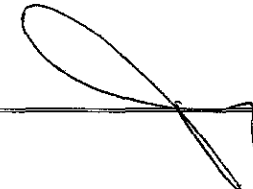
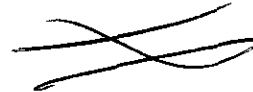


4.- METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
07-06-04-01 APOYO ADMINISTRATIVO	PROCESAR EN TIEMPO Y FORMA LAS NOMINAS DE PAGO EXTRAORDINARIAS POR EL PERIODO QUE ABARQUE EL PLEBISCITO.	1	DOCTO.

5.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

A TRAVES DE LAS RELACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR LAS AREAS SUSTANTIVAS Y LOS MOVIMIENTOS DE BAJAS REPORTADOS.



1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

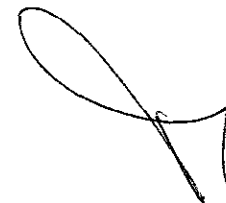
UNIDAD RESPONSABLE	07.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
PROGRAMA	06	PLEBISCITO 2002
SUBPROGRAMA	06.	DIRECCIÓN DE TESORERÍA
PROYECTOS	07.06.06.01	APOYO FINANCIERO

2. OBJETIVOS GENERALES

07.06.06.

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Administrar, supervisar y controlar los recursos financieros, así como programar, coordinar y supervisar los pagos de bienes y servicios adquiridos por el IEDF y los pagos de nómina durante la realización del Plebiscito 2002.



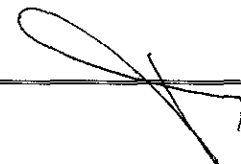
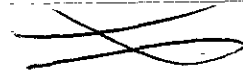
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO

07.06.06.01 APOYO FINANCIERO

Elaborar en tiempo y forma los cheques para los diversos pagos que se programen durante la organización y desarrollo del Plebiscito 2002.

Pagar en tiempo y forma los compromisos que contraiga el Instituto durante la organización y desarrollo del Plebiscito 2002.

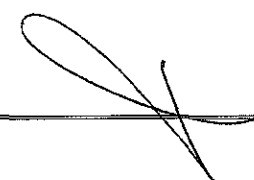
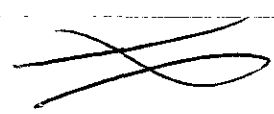


4.- METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
07.06.06.01 APOYO FINANCIERO.	Cumplir en tiempo y forma con los compromisos financieros que contraiga el IEDF para el Plebiscito 2002.	1	Servicio

5.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para el seguimiento al proyecto que llevará a cabo la Dirección de Tesorería, que es el Apoyo Financiero, se dispone de una serie de reportes e informes que contendrán el concentrado de pagos efectuados durante la organización y desarrollo del Plebiscito 2002.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL
Concentrado del Programa 06 Plebiscito 2002

Area	Total del programa extraordinario
08.08.01 Oficina de la Dirección Ejecutiva	\$ 2,192.20
08.08.02 Dirección de Integración y Seguimiento a Programas	\$ 605,573.44
08.08.03 Dirección de Planeación, Estudios Estadísticos y Demográficos	\$ 1,419.88
08.08.04 Dirección Técnica del Padrón Electoral	\$ 15,206.84
TOTAL	\$624,392.36

Nota.- Este concentrado incluye Convenio de apoyo y colaboración IFE-IEDF (08.08.02)



1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE	08	Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal
PROGRAMA	06	Plebiscito 2002
SUBPROGRAMA	01	Jefatura de la Dirección Ejecutiva
	02	Dirección de Integración y Seguimiento a Programas
	03	Dirección de Planeación y Estudios Estadísticos y Demográficos
	04	Dirección Técnica del Padrón Electoral
PROYECTOS	08	Programa de Participación Ciudadana 2002 (Plebiscito)
	08-06-02-01	Utilización, Exhibición, Generación, Distribución y cotejo de listados nominales
	08-06-02-02	Colaboración Técnica con Partidos Políticos
	08-06-03-01	Criterios de Planeación para el seguimiento y evaluación de las actividades registrales en el Plebiscito
	08-06-03-02	Colaboración Técnica con Partidos Políticos
	08-06-04-01	Integración, generación y elaboración de la cartografía para el proceso de participación ciudadana (Plebiscito)
	08-06-04-02	Colaboración Técnica con Partidos Políticos

2. OBJETIVOS GENERALES

08-06-01

Oficina de la Dirección Ejecutiva

Conducir los trabajos para consolidar el marco geográfico del Distrito Federal que permita organizar el proceso de participación ciudadana para el año 2002 (Plebiscito) y apoyar las relaciones interinstitucionales que contribuyan a mantener actualizada la información del Registro de Electores correspondientes a la Ciudad de México.

08-06-02

Dirección de Integración y Seguimiento a Programas

Vigilar el cumplimiento a lo establecido en el Marco del Convenio Unico de Apoyo y Colaboración IFE/IEDF y el Anexo Técnico correspondiente, participar en la entrega de los listados nominales definitivos a los 40 Distritos Electorales Locales, así como dar seguimiento a los programas de la DEREDF relacionados con este proceso en los Órganos Desconcentrados y establecer un sistema de colaboración con Partidos Políticos relacionado con las actividades del proceso de participación ciudadana 2002 (Plebiscito),

08-06-03

Dirección de Planeación y Estudios Estadísticos y Demográficos

Coordinar el desarrollo, evaluación y seguimiento de la planeación de la DEREDF para el proceso de participación ciudadana (Plebiscito), así como el desarrollo de proyectos y estudios relacionados con dicho proceso.

2. OBJETIVOS GENERALES

08-06-04

Dirección Técnica del Padrón Electoral

Establecer y coordinar el desarrollo de sistemas informáticos para procesar la información relativa al Padrón Electoral correspondiente al Distrito Federal y la Cartografía a utilizar en el proceso de participación ciudadana 2002 (Plebiscito).

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proyecto: 08-06-02-01 Elaboración y seguimiento a los anexos técnicos entre la DERFE y la DEREDF en materia registral

En el marco del convenio de apoyo y colaboración IFE-IEDF y del correspondiente Anexo Técnico dar seguimiento a la exhibición de las listas nominales en los módulos del IFE, disponer lo necesario para la entrega de las listas nominales de electores a los presidentes de los 40 Consejos Distritales y enviar a los Distritos Electorales la información registral correspondiente al proceso de participación ciudadana (Plebiscito).

Proyecto: 08-06-02-02 Colaboración Técnica con Partidos Políticos

Preparar las reuniones con los representantes Técnicos de los Partidos Políticos (Secretariado Técnico), para informarles los avances de los programas en materia del Registro de Electores relacionados con el proceso de participación ciudadana 2002 (Plebiscito).

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proyecto: 08-06-03-01 **Criterios de planeación para el seguimiento y evaluación de las actividades registrales en el Plebiscito.**

Efectuar el seguimiento de las actividades del Registro de Electores en el Procesos de Participación Ciudadana 2002 (Plebiscito). Así como, participar en la entrega de lista nominal a los 40 Consejos Distritales.

Proyecto: 08-06-03-02 **Colaboración Técnica con Partidos Políticos**

Elaborar materiales y documentos para las reuniones con Partidos Políticos en el CTEAMRE.

Proyecto: 08-06-04-01 **Integración, generación y elaboración de la cartografía**

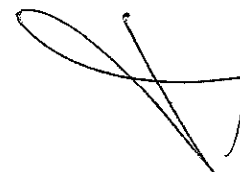
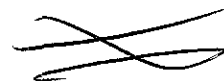
Establecer el marco geográfico para el proceso de participación ciudadana 2002 (Plebiscito) e informar a las instancias del Instituto, Partidos Políticos y la ciudadanía. Así como, recibir los listados nominales definitivos en el Marco del Convenio de Apoyo y Colaboración IFE-IEDF y participar en su entrega a los 40 Consejos Distritales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proyecto:08-06-04- Colaboración Técnica con Partidos Políticos

02

Procesar la información del Padrón Electoral y Lista Nominal, para generar reportes estadísticos y materiales cartográficos requeridos para el proceso de participación ciudadana 2002 (Plebiscito).



4.- METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
08-06-02-02 Dirección de Integración y Seguimiento			
08-06-02-01 Elaboración y Seguimiento a los Anexos Técnicos entre la DERFE y la DEREDF	- Elaboración del Anexo Técnico Interinstitucional (IFE-IEDF) en materia registral. - Solicitar al IFE la impresión y reproducción de los cuadernillos que contendrán las Listas Nominales, para el proceso de participación ciudadana 2002 (Plebiscito). - Entrega de listados nominales definitivos con fotografía a los 40 Consejos Distritales. - Organización de reuniones de validación con el CTEAMRE, referente al proceso de participación ciudadana 2002 (Plebiscito). - Entrega en medio magnético de la lista nominal de exhibición para sus observaciones. - Elaboración de agenda de trabajo del CTEAMRE .	1 2 1 3 1 1	Anexo Técnico Tantos de Cuadernillos Entrega de cuadernillos Reuniones Reporte Agenda
08-06-02-02 Colaboración Técnica con Partidos Políticos			

4.- METAS

08-06-03 Dirección de Planeación y Estudios Estadísticos y Demográficos			
08-06-03-01 Criterios de Planeación para el seguimiento y evaluación de las actividades registrales en el Plebiscito.	- Elementos para la programación, seguimiento y evaluación, de las actividades registrales en el plebiscito del 2002.	1	Documento
	- Elaborar estudios estadísticos del proceso de participación ciudadana con base en la información del Padrón Electoral y Lista Nominal.	1	Documento
08-06-03-02 Colaboración Técnica con Partidos Políticos	- Elaboración de un programa temático y de materiales en torno al proceso de participación ciudadana 2002 (Plebiscito), para su revisión en el CTEAMRE.	1	Documento

4 - METAS

08-06-04	Dirección			
08-06-04-01	Integración, generación y elaboración de la cartografía para el proceso de participación ciudadana (Plebiscito)	- Planos distritales escala 1, 5000 - Planos delegacionales 1, 5000 - Planos por sección individual	26 24 1	Juegos Juegos Juego
08-06-04-02	Colaboración Técnica con Partidos Políticos	- Estadístico de Padrón y Lista Nominal	17	Juegos

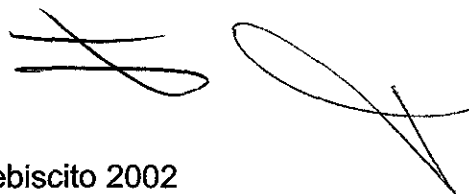
La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, para dar seguimiento a las actividades propuestas en el proceso de participación ciudadana 2002, dos momentos estratégicos definitorios y 5 momentos tácticos límite:

Momentos Estratégicos Definitorios:

- Firma del Anexo Técnico IFE/IEDF
- Entrega de listados nominales de exhibición en medios magnético e impreso a partidos políticos, así como entrega a los 40 Consejos Distritales del listado nominal definitivo.

Momentos Tácticos Límite:

- Autorización del anexo técnico IEDF/IFE.
- Acuerdo del Consejo General que define la modalidad de los centros de votación en el proceso de participación ciudadana (Plebiscito) 2002.
- Entrega en medio magnético e impreso de los listados nominales de exhibición a los partidos políticos.
- Entrega de los materiales cartográficos que se utilizarán para la organización del proceso de participación ciudadana 2002 (Plebiscito).



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL



Programa 06- Plebiscito 2002

Unidad de Informática

Junio 2002

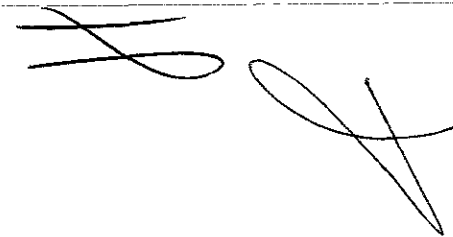
Introducción

Apertura Programática Plebiscito 2002

Anteproyecto del Programa Extraordinario - Plebiscito 2002

- 1. Estructura Programática**
- 2. Objetivos Generales**
- 3. Objetivos Específicos**
- 4. Metas**
- 5. Seguimiento y Control**

Requerimientos Programáticos Plebiscito 2002

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located at the bottom right of the page.

INTRODUCCIÓN

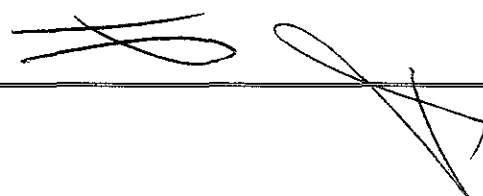
La Dirección de la Unidad de Informática es la encargada de proporcionar a todas las áreas del Instituto los servicios e infraestructura informática orientados a eficientar y optimizar su funcionamiento técnico, operativo y administrativo, a través de la supervisión y control de los procesos de planeación, desarrollo e implantación de sistemas automatizados de información y del establecimiento de lineamientos normativos de desarrollo y adquisición de sistemas, administración de recursos de cómputo y soporte técnico.

Dentro de las funciones de Apoyo Logístico al Proceso de Plebiscito 2002, que la Dirección de la Unidad de Informática proporcionará se encuentran las siguientes:

- Asegurar la disponibilidad, eficiencia y funcionamiento óptimo de la infraestructura informática instalada.
- Apoyo a las Áreas del Instituto, en la atención y solución de problemas del orden informático durante el Programa Extraordinario – Plebiscito 2002, esto en apoyo de sus proyectos para el mejor desempeño de sus funciones.
- Gestionar e implementar los programas de desarrollo de sistemas que satisfagan las necesidades que en la materia demanden todas las áreas del Instituto para el Plebiscito 2002, vigilando que los procesos técnicos y operativos se realicen de acuerdo a las normas establecidas.

Los proyectos que se llevarán a cabo por la Dirección de la Unidad de Informática para el Programa Extraordinario - Plebiscito 2002, son los siguientes:

- 1.- Apoyo Logístico al Proceso del Plebiscito 2002.
- 2.- Configuración y Puesta a Punto de la Infraestructura Informática para el Plebiscito 2002.
- 3.- Desarrollo de Sistemas de Resultados del Plebiscito 2002.



1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 10 UNIDAD DE INFORMÁTICA.

PROGRAMA: 06 PLEBISCITO 2002

SUBPROGRAMA:

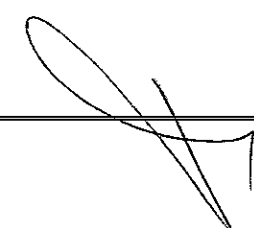
- 01 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.
- 02 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA.
- 03 DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS.

PROYECTOS:

06-01-01 APOYO LOGÍSTICO AL PROCESO DEL PLEBISCITO 2002.

06-02-01 CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL PLEBISCITO 2002.

06-03-01 DESARROLLO DE SISTEMAS DE RESULTADOS DEL PLEBISCITO 2002.



2.OBJETIVOS GENERALES

10-06-01 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

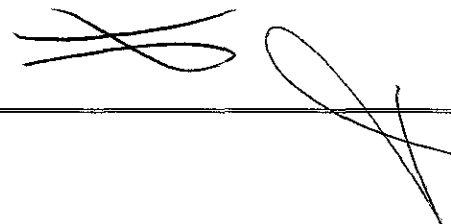
- ❖ Coordinar y asegurar la disponibilidad, eficiencia y funcionamiento óptimo de la infraestructura informática instalada, equipos de cómputo personales, servidores, telefonía IP, redes locales (LAN) de oficinas centrales y sedes distritales, red de área amplia (WAN), así como del software Institucional utilizado en el Instituto Electoral del Distrito Federal, durante las diferentes etapas del proyecto extraordinario Plebiscito 2002.
- ❖ Coordinar la implementación y puesta en marcha de los sistemas de información del Plebiscito 2002.
- ❖ Coordinar a todo el personal dentro de los perfiles propios de su área de trabajo, estableciendo mejoras y actualizaciones en la documentación de procesos, la construcción de sistemas, operación de las aplicaciones, el hardware y las comunicaciones.

10-06-02 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

- ❖ Administrar y Optimizar la capacidad instalada de las redes de área amplia (WAN), redes de área local (LAN) en las sedes Distritales y las oficinas centrales, servidores centrales, y Voz IP, con la finalidad de asegurar la calidad de los servicios durante el proceso del Plebiscito 2002.

10-06-03 DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS

- ❖ Atender las necesidades de análisis, diseño y desarrollo de los sistemas de información solicitados por las diferentes áreas de Instituto para ser puestos en operación durante el Plebiscito 2002.



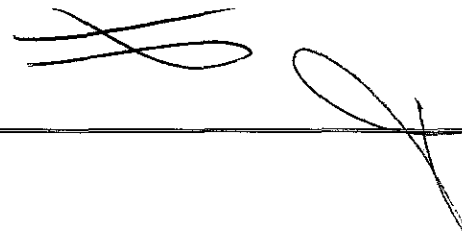
3.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO

10-06-01-01 APOYO LOGÍSTICO AL PROCESO DEL PLEBISCITO 2002.

Objetivos Específicos:

- ❖ Coordinar al personal contratado para la captura de la información originada durante el Plebiscito 2002.
- ❖ Coordinar al personal técnico de apoyo en los distritos y áreas centrales.
- ❖ Coordinar las actividades tendientes a la implementación y operación de los sistemas de información del Plebiscito 2002.

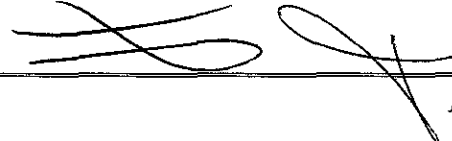


PROYECTO:

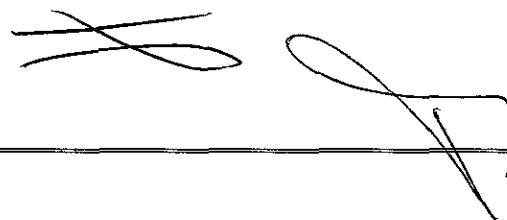
10-06-02-01 CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL PLEBISCITO 2002.

Objetivos Específicos:

- ❖ Administración y optimización de la infraestructura informática para proporcionar eficientemente el servicio de soporte técnico a los usuarios ubicados en las oficinas centrales y Distritales, a fin de resolver los problemas relacionados con equipo de cómputo, software y servicios informáticos que se presenten durante el proceso del Plebiscito 2002.
- ❖ Realizar una revisión general a todo el equipo de comunicaciones de la red local instalada en el edificio central del Instituto, así como de asegurar la operación constante de los equipos, a fin de mantener permanente la transmisión de voz y de datos.
- ❖ Proporcionar soporte técnico a las redes de área local instaladas en las 40 Sedes Distritales, a fin de optimizar su funcionamiento.
- ❖ Realizar la revisión y optimización de la configuración de los servidores centrales del Instituto a fin de optimizar su funcionamiento, durante el proceso del Plebiscito.
- ❖ ~~Administrar y monitorear los sistemas de seguridad para garantizar la integridad de la información generada por las diversas áreas del Instituto, así como promover la correcta utilización del equipo informático, aplicando las políticas y procedimientos de seguridad, accesos a los sistemas informáticos, actualización de antivirus y respaldos de información.~~



- ❖ Administrar y monitorear los dispositivos informáticos que proporcionan los servicios de Internet, a fin de garantizar la disponibilidad del servicio, durante el proceso de Plebiscito.
- ❖ Administrar y monitorear la plataforma de correo electrónico, Lotus Notes, para garantizar el óptimo funcionamiento y la disponibilidad de durante el proceso de Plebiscito.
- ❖ Realizar el respaldo de la información contenida en los servidores centrales, a fin de mantener resguardada la información generada por los sistemas institucionales instalados en ellos.



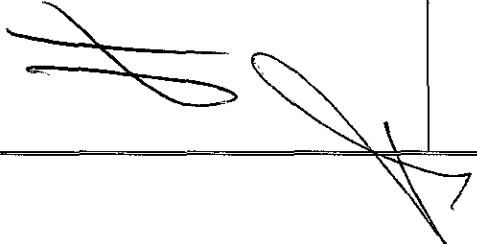
PROYECTO

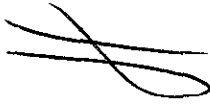
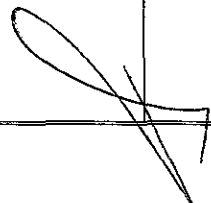
10-06-03-01 DESARROLLO DE SISTEMAS DE RESULTADOS DEL PLEBISCITO 2002.

Objetivos Específicos:

- ❖ Analizar, diseñar, desarrollar, el Sistema de Resultados del Plebiscito 2002, con los requerimientos del Área solicitante.
- ❖ Proporcionar soporte a Oficinas Centrales y las 40 sedes Distritales, sobre la instalación, operación y soporte técnico en el Sistema de Resultados del Plebiscito 2002.
- ❖ Analizar, diseñar y desarrollar un sistema informático para la captura de la información relativa a la ubicación de las mesas receptoras de votación de acuerdo a los requerimientos del área solicitante.
- ❖ Analizar, diseñar y desarrollar un sistema informático para el seguimiento de la producción de la documentación necesaria para el Plebiscito 2002, de acuerdo a los requerimientos del área solicitante.
- ❖ Analizar, diseñar y desarrollar un sistema informático para el registro de responsables de mesas receptoras, de acuerdo a los requerimientos del área solicitante.
- ❖ Generación de una base de datos consolidada (externa dbf, xls) con los resultados del sentido de la opinión de la ciudadanía por mesa receptora de opinión, de acuerdo a los requerimientos del área solicitante.

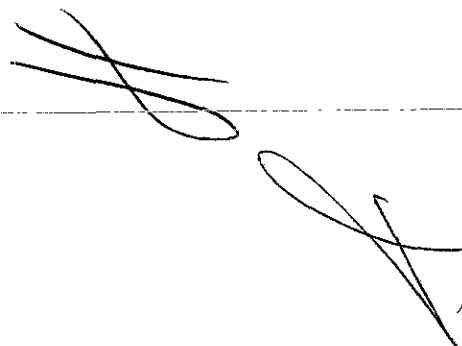
4.METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
10-06-01 UNIDAD DE INFORMATICA			
10-06-01-01 APOYO LOGÍSTICO AL PROCESO DEL PLEBISCITO 2002.	Informe del estado óptimo de la infraestructura informática y correcta operación del sistema de resultados para el Plebiscito 2002.	1	Informe
10-06-02-01 CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL PLEBISCITO 2002.	Atender las solicitudes de soporte técnico de manera eficientemente en tiempo y calidad	1	Informe
	Realizar los respaldos de información de los servidores centrales	1	Informe
	Revisión especializada y optimización del funcionamiento del equipo de comunicaciones y servidores centrales.	1	Informe
			

	Revisión especializada y optimización del funcionamiento de la Red LAN en oficinas centrales.	1	Informe
	Revisión especializada y optimización del funcionamiento de las redes locales Instaladas en las 40 sedes Distritales.	1	Informe
	Revisión especializada y optimización del funcionamiento del servicio de correo electrónico.	1	Informe
	Revisión especializada y optimización del funcionamiento del servicio de Internet	1	Informe
			

10-06-03-01 DESARROLLO DE SISTEMAS DE RESULTADOS DEL PLEBISCITO 2002.	Análisis, Diseño y Desarrollo del Sistema de resultados del Plebiscito 2002.	1	Sistema
	Poner en operación el Sistema de Resultados del Plebiscito 2002.	1	Documento
	Análisis, Diseño y Desarrollo del Sistema informático para la captura de la información relativa a la ubicación de las mesas receptoras de votación	1	Sistema
	Análisis, Diseño y Desarrollo del Sistema para el seguimiento de la producción de la documentación necesaria para el Plebiscito 2002	1	Sistema
	Análisis, Diseño y Desarrollo del Sistema informático para el registro de responsables de mesas receptoras	1	Sistema

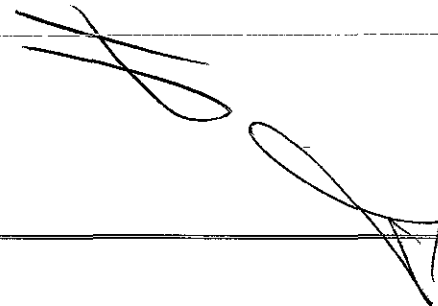
	Base de datos consolidada con los resultados del sentido de la opinión de la ciudadanía por mesa receptora	1	Base de Datos
	Publicación de los resultados del Plebiscito 2002, en la página de Internet del Instituto.	1	Informe



5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control del cumplimiento de las actividades se realizará mediante un cotejo de resultados con un cronograma sucinto de actividades y con reportes de observaciones que identifiquen factores significativos del correcto funcionamiento de la infraestructura informática y que ayuden a optimizar acciones y recursos a utilizar durante las actividades de planeación del Plebiscito 2002.

Para el Análisis, Diseño y Desarrollo de Sistemas, se aplicará una Metodología de Desarrollo de Sistemas, que incluya toda la documentación de los mismos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located in the bottom right corner of the page.

INTRODUCCIÓN

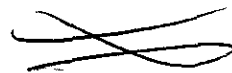
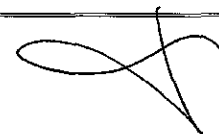
El presente programa integra las actividades a cargo de la Unidad del Secretariado encaminadas a brindar el apoyo documental, de archivo y logístico, durante la celebración del proceso de participación ciudadana denominado plebiscito. La información fue plasmada en términos del acuerdo de creación de la Unidad, así como su reciente reforma y se relaciona con las funciones encomendadas por el Consejo General en apoyo a las actividades de la Secretaría Ejecutiva contenidas en el artículo 74 del Código Electoral del Distrito Federal.

Esas funciones consisten básicamente en:

- a) Coordinación, preparación y distribución de las carpetas para las sesiones de Consejo General del Instituto.
- b) Coordinación y provisión de todos los elementos logísticos necesarios para la celebración de las sesiones del Consejo General, así como para las reuniones de trabajo de sus respectivas Comisiones y Direcciones Ejecutivas y de Unidades Técnicas.
- c) Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo General.
- d) Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los acuerdos y resoluciones pronunciados por el Consejo General.
- e) Coadyuvar en la elaboración del orden del día, el acta de sesión, además del análisis y corrección de los proyectos de acuerdos y resoluciones del Consejo General.
- f) Integración y manejo del archivo documental del Consejo General y de concentración.



Los rubros citados cuentan con la característica esencial de ser permanentes y conforme a las fechas y periodos en los que son requeridos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, featuring a large loop and a long, sweeping tail.

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 11 UNIDAD DEL SECRETARIADO

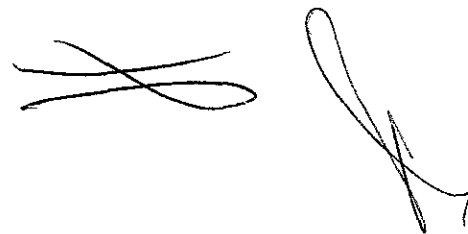
PROGRAMA: 06 PLEBISCITO 2002

SUBPROGRAMA: 01 JEFATURA DE UNIDAD
02 DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO

PROYECTOS:

06-01-01 APOYO ADMINISTRATIVO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PLEBISCITO

06-02-01 APOYO ADMINISTRATIVO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PLEBISCITO



OBJETIVOS GENERALES

06.01.01 APOYO ADMINISTRATIVO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PLEBISCITO. *Jefatura de Unidad.*

Coordinar el apoyo documental al Consejo General, la integración y manejo de los archivos de Consejo General y de Concentración, así como el apoyo logístico a los eventos organizados por los órganos Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

06.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PLEBISCITO. *Director de Documentación y Apoyo Logístico.*

Fijar e instrumentar las directrices necesarias a fin de que sea brindado el apoyo documental al Consejo General, se lleve a cabo la integración y manejo del archivo de Consejo General y de Concentración, así como sea proporcionado el apoyo logístico a los eventos organizados por los órganos Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO:

06.01.01 APOYO ADMINISTRATIVO. Jefatura de Unidad.

Tomar las medidas que conlleven a la integración de los documentos a tratar tanto en las reuniones previas como en las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Fijar las directrices a fin de que se realice de manera oportuna la Reproducción y el envío de los documentos a tratar en reunión previa o sesión de Consejo General, así como los generados por el propio Consejo.

Contar con un Archivo del Consejo General y de Concentración que reciba, clasifique y resguarde la documentación generada tanto por los Órganos de Dirección como por las distintas áreas que integran este Instituto, facilitando su consulta en medio magnético o impreso.

Llevar a cabo un seguimiento eficaz y oportuno de los acuerdos del Consejo General.

Brindar el apoyo logístico necesario para la celebración de sesiones del Consejo General, de sus comisiones, comités, reuniones de órganos ejecutivos y en general de los eventos solicitados por las distintas áreas administrativas dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Coordinar el montaje de exposiciones de carácter cultural que difundan los trabajos desarrollados por las diferentes áreas centrales entre el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, esto en las instalaciones centrales.



06.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO. *Dirección de Documentación y Apoyo Logístico*

Recibir, analizar, sistematizar y en su caso modificar la documentación que integrará la carpeta, de sesión o reunión previa según sea el caso.

Elaborar el orden del día conforme a los requerimientos y puntos a tratar en sesión de Consejo General

Elaboración del guión para la sesión de Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Coordinar la eficaz reproducción y envío en medio impreso de los documentos a tratar en reunión previa o sesión, a los miembros del Consejo General, Directores Ejecutivos y de Unidad.

Coordinar la remisión a los miembros del Consejo General, Direcciones Ejecutivas y de Unidad, en medio impreso de los documentos aprobados por el Consejo General.

Coordinar la remisión a las Direcciones de Documentación e Informática, en medio magnético, de los documentos aprobados por el Consejo General.

Fijar e instrumentar las directrices encaminadas al seguimiento de la documentación aprobada en sesión por el Consejo General, para su formateo e inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Coordinar la recepción, clasificación y resguardo de la documentación generada por el Consejo General, así como sus comisiones y comités.

Coordinar la recepción, clasificación y resguardo de la documentación generada por las áreas que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Prever las medidas necesarias a fin de que sea instrumentados los procedimientos y lineamientos aprobados para facilitar la consulta documental, en medio magnético o impreso.

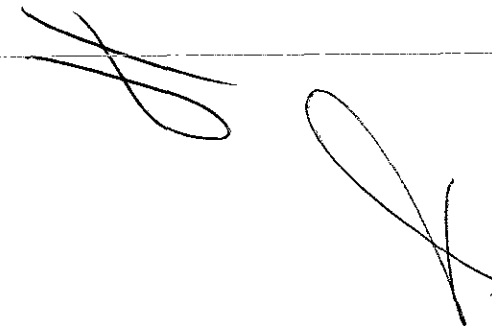
Prever lo necesario a fin de brindar el apoyo necesario en el registro de observadores en el proceso de participación ciudadana.

Coordinar el apoyo logístico para la celebración de la reunión previa o Sesión del Consejo General, según sea el caso.

Coordinar elementos logísticos necesarios para la celebración de eventos en los que participen Consejeros Electorales.

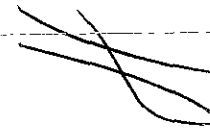
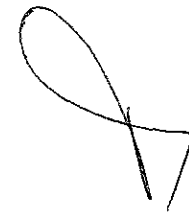
Coordinar los elementos logísticos necesarios para la celebración de eventos organizados por la Presidencia y/o la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Coordinar los elementos necesarios para la realización de eventos requeridos por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, located in the lower right quadrant of the page.

2.- METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
06.01.01 APOYO ADMINISTRATIVO MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PLEBISCITO. <i>Jefatura de Unidad.</i>	APOYO DOCUMENTAL AL CONSEJO GENERAL	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	INTEGRACIÓN Y MANEJO DE LOS ARCHIVOS DE CONSEJO GENERAL Y DE CONCENTRACIÓN	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS	1	APOYO ADMINISTRATIVO

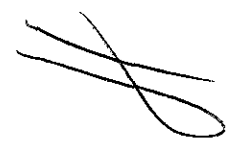
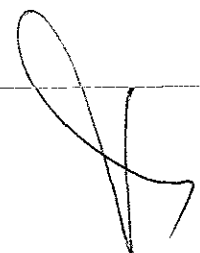



PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
06.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PLEBISCITO. <i>Dirección de Documentación y Apoyo Logístico.</i>	COORDINAR LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS, SISTEMATIZACIÓN Y EN SU CASO MODIFICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA CARPETA, DE SESIÓN O REUNIÓN PREVIA SEGÚN SEA EL CASO.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	COORDINAR LA ELABORACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y PUNTOS A TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO GENERAL	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	FIJAR E INSTRUMENTAR LAS DIRECTRICES ENCAMINADAS A LA ELABORACIÓN DEL GUIÓN PARA LA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	1	APOYO ADMINISTRATIVO

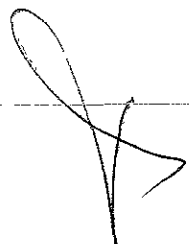
PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	COORDINAR LA REPRODUCCIÓN Y ENVÍO EN MEDIO IMPRESO DE LOS DOCUMENTOS A TRATAR EN REUNIÓN PREVIA O SESIÓN, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	COORDINAR LA REMISIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y DE UNIDAD, EN MEDIO IMPRESO LOS DOCUMENTOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	PREVER LO NECESARIO A FIN DE QUE SEAN REMITIDOS A LAS DIRECCIONES DE DOCUMENTACIÓN E INFORMÁTICA, EN MEDIO MAGNÉTICO, LOS DOCUMENTOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL.	1	APOYO ADMINISTRATIVO



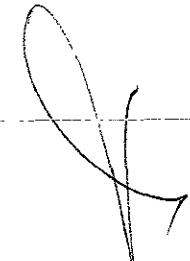

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	FIJAR LAS DIRECTRICES PARA EL QUE SE LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN APROBADA EN SESIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, PARA SU FORMATEO E INSERCIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	PREVER LO NECESARIO A FIN DE QUE SEAN REPRODUCIDOS Y, EN SU CASO, ENVIADOS DOCUMENTOS DE DIVERSA ÍNDOLE, EN APOYO A LAS ÁREAS DEL INSTITUTO.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	COORDINAR LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO SUS COMISIONES, Y COMITÉS	1	APOYO ADMINISTRATIVO

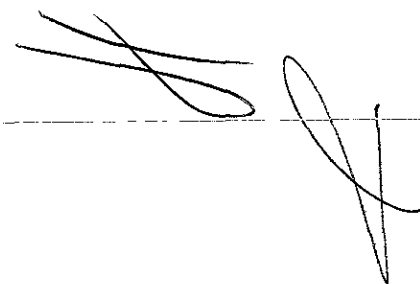
PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	COORDINAR LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	FIJAR LAS DIRECTRICES A FIN DE QUE SEA BRINDADO EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN PREVIA O SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, SEGÚN SEA EL CASO.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	FIJAR LAS DIRECTRICES A FIN DE QUE SEAN BRINDADOS LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPEN CONSEJEROS ELECTORALES.	1	APOYO ADMINISTRATIVO

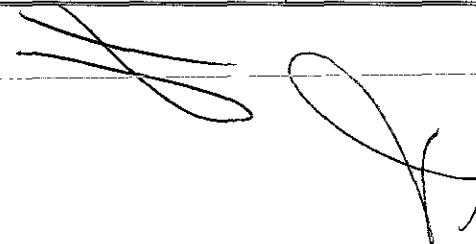
PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	PREVER LO NECESARIO A FIN DE PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA PRESIDENCIA Y/O LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS REQUERIDOS POR LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	1	APOYO ADMINISTRATIVO

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	PREVER LO NECESARIO A FIN DE QUE SEAN REMITIDOS A LAS DIRECCIONES DE DOCUMENTACIÓN E INFORMÁTICA, EN MEDIO MAGNÉTICO, LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONSEJO GENERAL CONVOCADA CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES VECINALES.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	FIJAR LAS DIRECTRICES A FIN DE BRINDAR EL APOYO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS OBSERVADORES ELECTORALES ANTE EL PROPIO CONSEJO CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES VECINALES.	1	APOYO ADMINISTRATIVO

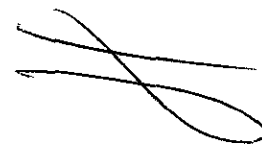
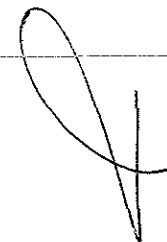


PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	FIJAR LAS DIRECTRICES PARA EL QUE SE LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES VECINALES POR EL CONSEJO GENERAL, PARA SU FORMATEO E INSERCIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	PREVER LO NECESARIO A FIN DE QUE SEAN REPRODUCIDOS Y, EN SU CASO, ENVIADOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ELECCIONES VECINALES, EN APOYO A LAS ÁREAS DEL INSTITUTO.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	COORDINAR LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO SUS COMISIONES, Y COMITÉS, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES VECINALES.	1	APOYO ADMINISTRATIVO



PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	COORDINAR LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES VECINALES.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	FIJAR LAS DIRECTRICES A FIN DE QUE SEA BRINDADO EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN PREVIA O SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, SEGÚN SEA EL CASO, CONVOCADA CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES VECINALES.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	FIJAR LAS DIRECTRICES A FIN DE QUE SEAN BRINDADOS LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPEN CONSEJEROS ELECTORALES, CONVOCADOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES VECINALES	1	APOYO ADMINISTRATIVO

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	PREVER LO NECESARIO A FIN DE PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA PRESIDENCIA Y/O LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO.	1	APOYO ADMINISTRATIVO
	PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS REQUERIDOS POR LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES VECINALES.)	1	APOYO ADMINISTRATIVO

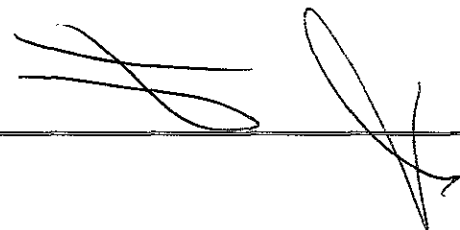
5.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para Obtener la información necesaria tanto de las Direcciones Ejecutivas como de Unidad, es menester establecer como primera fase un estrecho vínculo de comunicación y conocimiento de las funciones específicas que realiza cada área. Esta dato lo brinda de manera muy concreta el cronograma de actividades, por lo que se hace necesario solicitar por escrito la información, fijado fechas máximas de entrega.

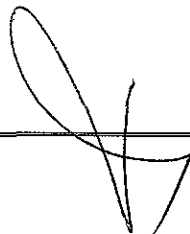
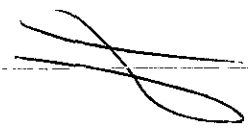
La preparación de las carpetas con la documentación a tratar en reunión previa o sesión de Consejo General, se lleva a cabo reuniendo cada uno de los documentos señalados en el orden del día que corresponda, así una vez integrada la carpeta, ésta será distribuida oportunamente a cada miembro del Consejo General, así como a la Direcciones Ejecutivas y de Unidad.

Tocante a la logística establecida para el desarrollo de todos los eventos cualquiera que sea su naturaleza, es supervisada hasta su total conclusión para que cada uno de los elementos que conforman el apoyo o servicio que presta esta Unidad, sea el adecuado en cuanto a recursos, equipo insumos y materiales, procurando en todo momento la excelencia en el servicio.

La integración y consolidación del servicio archivo del Consejo General así como de concentración, se lleva a cabo buscando el acopio oportuno de toda aquella información documental generada por el Consejo General, así como de las Direcciones Ejecutivas y de Unidad, instrumentando las medidas necesarias que garanticen la clasificación y resguardo, para una ágil consulta.

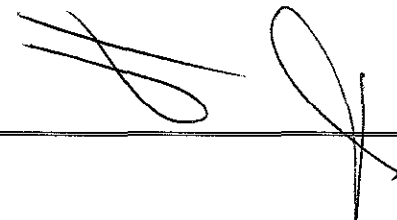


La Unidad del Secretariado ha implementado sus mecanismos de seguimiento y control, mediante reuniones de trabajo donde se analizan los resultados de cada una de las actividades que le son propias, determinando con ello el grado de avance respecto a las metas y cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con el cotejo con un cronograma en el que constan las actividades esenciales.



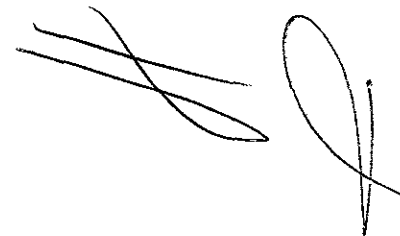
1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE:	12	Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
PROGRAMA:	06	Plebiscito 2002.
SUBPROGRAMAS:	01	Jefatura de la Unidad.
	02	Dirección de Apoyo Institucional.
	03	Dirección de Seguimiento.
PROYECTOS:	12-06-01-01	Comunicación y gestión institucional sobre el Proceso del Plebiscito 2002.
	12-06-02-01	Soporte técnico y administrativo a Órganos Centrales sobre el Proceso del Plebiscito 2002.
	12-06-02-02	Soporte técnico y administrativo a Órganos Desconcentrados sobre el Proceso del Plebiscito 2002.



12-06-03-01 Supervisión a la integración de los Órganos Distritales.

12-06-03-02 Soporte y verificación del cumplimiento de ordenamientos legales y administrativos relacionados con el Proceso del Plebiscito 2002.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

2. OBJETIVOS GENERALES

12-06-01

Jefatura de la Unidad

Coordinar la comunicación institucional entre la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas y los Órganos Distritales, para la correcta ejecución de los programas institucionales.

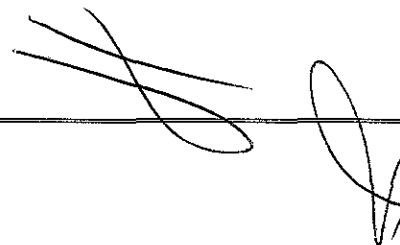
Coordinar la supervisión de la correcta integración y el debido funcionamiento de los órganos desconcentrados, para la correcta operación del Proceso de Plebiscito 2002.

12-06-02

Dirección de Apoyo Institucional

Diseñar y proponer la implantación de mecanismos de comunicación institucional entre los Órganos Centrales y los Desconcentrados, a efecto de que cuenten con los elementos informativos relacionados con el Proceso del Plebiscito 2002.

Apoyar a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales en la elaboración de instrumentos técnicos y administrativos, para el desarrollo eficaz y eficiente del Proceso del Plebiscito 2002.



Proporcionar en su caso, el soporte técnico y administrativo a la Secretaria Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en la elaboración de instrumentos de seguimiento, verificación e información sobre las acciones y actividades realizadas por las Direcciones y Consejos Distritales relacionadas con el Proceso del Plebiscito 2002.

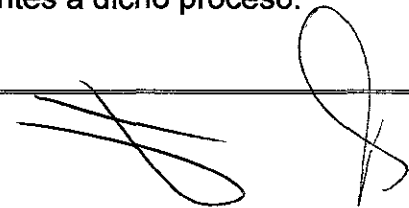
12-06-03

Dirección de Seguimiento

Mantener enlace y coordinación permanente con los Órganos Distritales, a efecto de constatar el cumplimiento de los ordenamientos y acciones inherentes al Proceso del Plebiscito 2002 e informar lo conducente a las autoridades superiores del Instituto, con oportunidad y precisión.

Verificar la oportuna y suficiente provisión de recursos humanos, materiales y técnicos a las Direcciones Distritales para la realización del Proceso del Plebiscito 2002, con la finalidad de coadyuvar en su caso, en la obtención de los que sean requeridos.

Proveer a los Órganos Distritales de las herramientas técnicas y elementos informativos requeridos para la ejecución del Proceso del Plebiscito y captar la información resultante de su gestión, coadyuvando así con las áreas centrales en el conocimiento concreto y oportuno del desarrollo de las acciones y actividades inherentes a dicho proceso.



3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

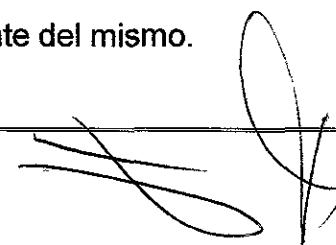
PROYECTO:

12-06-01-01 Comunicación y gestión institucional sobre el Proceso del Plebiscito 2002

Aplicar los sistemas de comunicación entre las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y los Órganos Distritales que instruya la Secretaría Ejecutiva para simplificar y agilizar el envío y recepción de información, a efecto de lograr que se cumplan en tiempo y forma las acciones y actividades inherentes al Proceso del Plebiscito 2002.

Coordinar la consolidación de la información resultante del desarrollo del Proceso del Plebiscito 2002, a efecto de proporcionar al Secretario Ejecutivo y demás instancias superiores del Instituto, los informes y concentrados correspondientes.

Llevar a cabo reuniones de trabajo con los funcionarios de los Órganos Desconcentrados para instrumentar las acciones específicas que se requieran para llevar a cabo el Proceso del Plebiscito 2002, coadyuvando así al cumplimiento eficaz y eficiente del mismo.



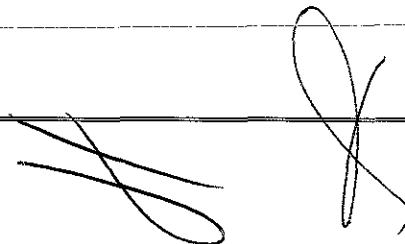
PROYECTO: 12-06-02-01 Soporte técnico y administrativo a Órganos Centrales sobre el Proceso del Plebiscito 2002

Otorgar a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas cuando lo requieran, apoyo técnico en la elaboración de lineamientos, criterios, instructivos, guías, formatos y demás documentación procedimental que se determine, para que los Órganos Distritales lleven a cabo de manera uniforme y puntual el Proceso de Plebiscito 2002

Participar con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en el diseño y operación del sistema específico de comunicación institucional, para conocer el desarrollo de la jornada electoral y los cómputos distritales.

PROYECTO: 12-06-02-02 Soporte técnico y administrativo a Órganos Desconcentrados sobre Proceso del Plebiscito 2002

Formular guías, criterios, lineamientos, formatos y en general instrumentos administrativos encaminados a unificar, simplificar y agilizar el desarrollo de las actividades de los Órganos Desconcentrados, relacionados con el Proceso del Plebiscito 2002.



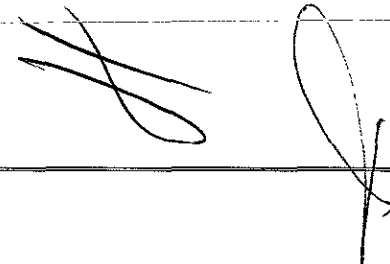
Formular instrumentos de seguimiento y mecanismos de información inherentes al Proceso del Plebiscito 2002, coadyuvando así a la comunicación precisa a los Órganos Centrales de las acciones y actividades que desarrollan los Órganos Distritales.

PROYECTO:

12-06-03-01 Supervisión a la Integración de los Órganos Distritales

Efectuar en coordinación con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas visitas de supervisión a los Órganos Distritales, a fin de verificar y evaluar la realización de las acciones y actividades inherentes al Proceso del Plebiscito 2002 e informar lo conducente.

Captar de los Órganos Desconcentrados sus necesidades de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros para llevar a cabo el Proceso del Plebiscito 2002 y coadyuvar en su obtención y provisión en forma oportuna y suficiente.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned above a horizontal dashed line.

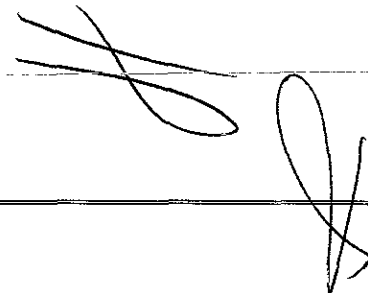
PROYECTO:

12-06-03-02 Soporte y verificación del cumplimiento de ordenamientos legales y administrativos relacionados con el Proceso del Plebiscito 2002

Remitir a los Órganos Distritales los acuerdos y resoluciones del Consejo General y las publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su conocimiento, observación o aplicación según proceda.

Proporcionar a los Órganos Distritales las herramientas técnicas y administrativas requeridas para normar, facilitar y agilizar las actividades y acciones relacionadas con el Proceso del Plebiscito 2002.

Recopilar los informes, actas, concentrados estadísticos y demás documentos generados en los Órganos Desconcentrados sobre el Proceso del Plebiscito 2002, a fin de sistematizar, analizar y elaborar los informes y reportes solicitados por las instancias superiores del Instituto sobre dicho proceso.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located in the bottom right corner of the page.

4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
12-06-01-01 Comunicación y gestión institucional sobre el Proceso del Plebiscito 2002	Recibir información de Órganos Centrales.	N/C	Documento
	Proveer de información a las Direcciones Distritales.	N/C	Documento
	Instalación de los 40 Consejos Distritales.	1	Reporte
	Integrar información de las Direcciones Distritales.	N/C	Informe
	Seguimiento al desarrollo de las sesiones de los 40 Consejos Distritales.	N/C	Reporte
	Seguimiento a la acreditación de observadores electorales.	N/C	Reporte

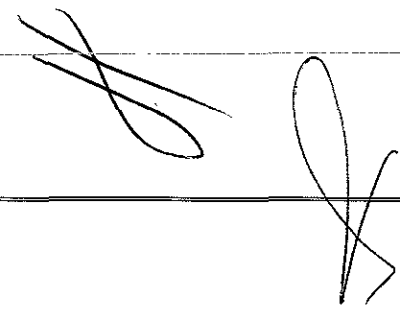
PROYECTOS		INDICADORES	META	UNIDAD
12-06-02-01	Soporte técnico y administrativo a Órganos Centrales sobre el Proceso del Plebiscito 2002	Suministrar información a órganos Centrales.	N/C	Informe
		Reuniones de Coordinación.	3	Informe
		Informe de Actividades de la UCAOD.	1	Documento
		Apoyo técnico a áreas sustantivas.	N/C	Informe
		Programa de Trabajo.	1	Programa
12-06-02-02	Soporte técnico y administrativo a Órganos Desconcentrados sobre el Proceso del Plebiscito 2002	Requerimientos de recursos.	N/C	Informe
		Apoyo técnico a las Direcciones Distritales.	N/C	Documento
				

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
12-06-03-01 Supervisión a la integración de los Órganos Distritales	Verificar de la integración de personal.	N/C	Reporte
	Visitas de Supervisión.	1	Informe
	Planteamientos y Observaciones.	12	Reporte
12-06-03-02 Soporte y verificación del cumplimiento de ordenamientos legales y administrativos relacionados con el Proceso del Plebiscito 2002	Acuerdos y resoluciones.	N/C	Informe
	Ordenamientos jurídico-administrativos.	N/C	Informe
	Actividades de las Direcciones Distritales.	1	Informe

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

En virtud de que es responsabilidad de las Direcciones Distritales la instrumentación y ejecución operativa del Plebiscito 2002, los procesos de seguimiento, verificación y control de las actividades y programas de trabajo que revisten singular importancia, toda vez de que dichos Órganos deben acatar en la forma y tiempo establecidos la normatividad contenida en acuerdos, lineamientos, circulares y demás herramientas técnico-administrativas instruidas y generadas por los Órganos Centrales.

Asimismo, teniendo presente que el seguimiento, verificación y control tienen por objeto conocer el desarrollo de las actividades y detectar en su caso, las necesidades de recursos que pudieran tener los Órganos Desconcentrados para su correcta integración y eficiente funcionamiento; así como el resolver las desviaciones o problemas que llegaran a manifestarse en la operación y en consecuencia afectar el cumplimiento del Proceso del Plebiscito 2002, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados instrumentará las medidas tendientes a resolver, por una parte, las carencias que se detecten o bien le planteen las Direcciones Distritales, y por otra, a otorgar el apoyo técnico y administrativo que requieran para solventar las desviaciones o problemas suscitados en su gestión informando de ello de manera permanente al Secretario Ejecutivo.



En este contexto, las acciones específicas de seguimiento, verificación y control que la UCAOD llevará a cabo para las actividades a cargo de los Órganos Distritales, serán a través de los siguientes mecanismos:

- Visitas de supervisión.
- Gráficas de control.
- Concentrados estadísticos.
- Reportes generales y específicos.
- Informes específicos.
- Reuniones de trabajo.

Con este tipo de acciones se fortalecerá permanentemente la transmisión y retransmisión de información entre los Órganos Centrales y los Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, que permitirá cumplir con las metas programadas para el Proceso del Plebiscito 2002.

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

12 de julio de 2002

UNIDAD RESPONSABLE	13	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PROGRAMA	06	PLEBISCITO 2002
SUBPROGRAMA	02 03	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MONITOREO
PROYECTOS	13.06.02.01 13.06.03.01 13.06.03.02	APOYO ADMINISTRATIVO APOYO ADMINISTRATIVO ADECUACIÓN DE SALA DE PRENSA

2. OBJETIVOS GENERALES

13.06.02

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Coadyuvar en las actividades que lleve a cabo el Instituto, realizando el registro fotográfico y videográfico del desarrollo del plebiscito y de la jornada de participación ciudadana.

13.06.03

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MONITOREO

Dar seguimiento y difusión en los medios de comunicación a la información que se genere durante el desarrollo del plebiscito.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO**13.06.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO**

Elaborar una agenda que permita realizar los registro gráficos que solicite las áreas del Instituto. Revisar y seleccionar aquéllas imágenes que puedan formar parte de las memorias fotográficas y audiovisuales. Vigilar las transmisiones por circuito cerrado.

PROYECTO**13.06.03.01 APOYO ADMINISTRATIVO**

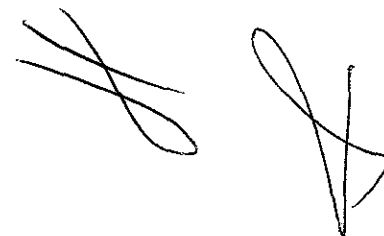
Proponer y dar seguimiento al plan de difusión de las actividades relativas al proceso de participación ciudadana. Supervisar la gestión de las publicaciones que por ley debe realizar el IEDF. Obtener la información que generen las distintas áreas sobre sus actividades para lograr su difusión en los medios de comunicación.

PROYECTO**13.06.03.02 SALA DE PRENSA**

Dar seguimiento a los trámites administrativos para adecuar, en los espacios con los que Cuenta el IEDF, el espacio que ocupará la sala de prensa.

4.- METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
13.06.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO	Apoyar en las tareas de difusión del proceso de participación ciudadana coparticipando en la organización de las conferencias de prensa	3	Conferencia de prensa
13.06.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO	Colaborar en la organización del seminario para reporteros.	1	Seminario
13.06.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO	Supervisar el funcionamiento del sistema de circuito cerrado y dirigir su transmisión.	10	Transmisiones
13.06.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO	Coordinar y supervisar los registro gráficos y audiovisuales.	50	Registros
13.06.02.01 APOYO ADMINISTRATIVO	Seleccionar el material fotográfico y audiovisual para la elaboración de la Memoria gráfica del proceso de participación ciudadana.	2	Carpeta fotográfica Edición de video



4.- METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
13.06.03.01 APOYO ADMINISTRATIVO	Elaborar un plan de en medios de comunicación, para difundir el proceso de participación ciudadana.	1	Plan de medios
13.06.03.01 APOYO ADMINISTRATIVO	Supervisar la gestión de publicaciones	16	Inserciones
13.06.03.02 Sala de prensa	Adecuar espacio para la sala de prensa.	1	Sala de prensa

5.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

Siendo la Unidad de Comunicación Social un área técnica de apoyo que participa en los Programas institucionales aprobados por el Consejo General, las tareas que realizará deben coincidir con los proyectos de las áreas sustantivas. El cumplimiento en tiempo y forma de las solicitudes hechas por éstas se basará en los siguientes mecanismos de seguimiento y control.

Se buscará contacto permanente con los Consejeros Electorales y otros funcionarios del Instituto a fin de diseñar un plan de difusión en medios acorde con el proceso de participación ciudadana.

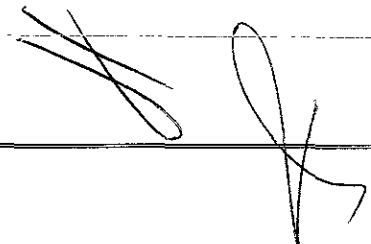
Se buscará tener conocimiento anticipado de las actividades o documentos que realicen las áreas sustantivas susceptibles de ser difundidas.

Se buscará dar a conocer a los reporteros de la fuente conozcan sobre la Ley de Participación Ciudadana y sobre el plebiscito.

Se elaborará una agenda con las solicitudes de apoyo hechas por las áreas del Instituto.

Se llevará a cabo un seguimiento programático y presupuestal con base en los proyectos planteados.

Se dará seguimiento permanente a la información difundida en medios escritos y electrónicos relativa al desarrollo del plebiscito.





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio
Profesional Electoral

Programa Extraordinario - Plebiscito 2002
Estructura Programática

CLAVE				Denominación
UR	PR	SP	PY	
14	06	01	01	UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN PLEBISCITO 2002 DIRECCIÓN DE UNIDAD <i>Apoyo Administrativo</i>
		02	01	Subdirección de Enlaces Institucionales y Atención a Usuarios <i>Apoyo Administrativo.</i>
		03	01	Subdirección de Difusión y Publicaciones <i>Apoyo Administrativo</i>

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

**UNIDAD
RESPONSABLE**

14

Unidad de Documentación

PROGRAMA

06

Plebiscito 2002

SUBPROGRAMA

01

Dirección de Unidad

02

Subdirección de Enlaces Institucionales y Atención a Usuarios

03

Subdirección de Difusión y Publicaciones

PROYECTOS

14.06.01.01

Plebiscito

14.06.02.01

Plebiscito

14.06.03.01

Plebiscito

2. OBJETIVOS GENERALES

14.06.01

Dirección de Unidad

Establecer las directrices y coordinar las tareas encaminadas a apoyar la realización del Plebiscito 2002, en materia de acceso a la información documental y electrónica, así como la edición, producción y difusión de productos editoriales relevantes para el desarrollo del proceso.

14.06.02

Subdirección de Enlaces Institucionales y Atención a Usuarios

Contribuir con la disposición oportuna de información documental y electrónica de todos aquellos materiales que emanen del Consejo General en relación al Proceso del Plebiscito 2002.

14.06.03

Subdirección de Difusión y Publicaciones

Coadyuvar al óptimo desarrollo del plebiscito a través de la elaboración y difusión de productos en medios editorial y electrónico.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO**14.06.01.01****Plebiscito**

Coordinar el acceso a la información documental y electrónica que genere el Consejo General del IEDF en relación al proceso del Plebiscito 2002.

Disponer las estrategias de difusión institucional a través de la divulgación de productos editoriales y en medio electrónico.

PROYECTO**14.06.02.01****Plebiscito**

Integrar y organizar la documentación emanada del Consejo General del IEDF en materia del proceso del Plebiscito 2002, tanto en versión impresa y digitalizada en la Biblioteca Electrónica.

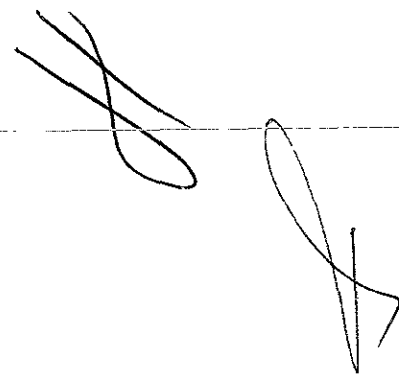
Operar las estrategias de atención y acceso al acervo documental con el propósito de mantener informados a los usuarios internos y externos sobre el proceso del Plebiscito 2002.

PROYECTO**14.06.03.01****Plebiscito**

Difundir en bibliotecas, centros de investigación, asociaciones políticas e instituciones electorales, la Ley de Participación Ciudadana.

Apoyar a las áreas del Instituto en la adecuada realización del plebiscito a través de la edición de la Ley de Participación Ciudadana y Memoria y Estadística del Plebiscito 2002.

Difundir información referente al desarrollo del plebiscito a través de la distribución en bibliotecas, centros de documentación y de investigación de un separador de libros.



4.- METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
14.06.02.01 Plebiscito	Integrar y organizar la documentación emanada del Consejo General del IEDF en materia del proceso del Plebiscito 2002 en la Biblioteca Electrónica del Centro de Documentación.	500	Usuario
14.06.02.01 Plebiscito	Atender y asesorar a través del Centro de Documentación a los usuarios internos del IEDF en relación a la solicitud de información concerniente al proceso del Plebiscito 2002.	800	Usuario
14.06.02.01 Plebiscito	Atender y asesorar a través del Centro de Documentación a los usuarios externos , en relación a la solicitud de información relativa al proceso del Plebiscito 2002.	Indefinido	Documento
14.06.03.01 Plebiscito	Edición de separador de libros del Plebiscito.	1	Separador
14.06.03.01 Plebiscito	Producción de separador de libros del Plebiscito	20 000	Ejemplar

14.06.03.01 Plebiscito	Edición de la Ley de Participación Ciudadana.	1	Documento
14.06.03.01 Plebiscito	Producción de la Ley de Participación Ciudadana.	10 000	Ejemplar
14.06.03.01 Plebiscito	Edición de la Memoria y Estadística del Plebiscito.	1	Documento
14.06.03.01 Plebiscito	Producción de la Memoria y Estadística del Plebiscito.	2000	Ejemplar
14.06.03.01 Plebiscito	Difusión de los materiales que edite la Unidad para el Plebiscito en las áreas internas .	201	Envío
14.06.03.01 Plebiscito	Difusión de los materiales que edita la Unidad para el Plebiscito en instancias externas .	600	Envío
14.06.03.01 Plebiscito	Difusión de información sobre el Plebiscito, en la página de Internet del Instituto.	10	Documento

5.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento a los proyectos que desarrollará esta Unidad para el proceso del Plebiscito 2002, se hará mediante informes semanales del avance en metas así como a través de los acuerdos que cada semana sostiene la titular de la Unidad con el Secretario Ejecutivo.

Además de lo anterior y como mecanismo interno de seguimiento, se realizarán reuniones de trabajo con la periodicidad que se requiera para definir la prioridad en las actividades sustantivas de las áreas que integran la Unidad.

El control estará enfocado al cumplimiento de metas, tomando en cuenta la normatividad vigente estipulada en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y la que opera en el sentido administrativo.

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

**UNIDAD
RESPONSABLE**

15.

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROGRAMA

06

PLEBISCITO 2002

SUBPROGRAMA

01

Jefatura de Unidad

02

Dirección de Servicios Legales

03

Dirección de lo Contencioso Electoral

PROYECTOS

PROCESO DE PLEBISCITO

15-06-01-01

Apoyo Administrativo

15-06-02-01

Apoyo Administrativo

15-06-03-01

Apoyo Administrativo

2. OBJETIVOS GENERALES

15-06-01 TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia el Instituto Electoral del Distrito Federal.

15-06-02 DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES

Representar al Instituto ante diversas autoridades.

Formular revisar y validar los proyectos de contratos y convenios en los que el Instituto sea parte.

Asesorar en materia jurídica a los órganos del Instituto que lo requieran.

15-06-03 DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Recibir, tramitar y sustanciar los posibles medios de impugnación que se presenten ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de la realización del plebiscito de dos mil dos y su declaración de validez.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO**15-06-01-01 APOYO ADMINISTRATIVO**

Supervisar la realización oportuna de las actividades en las áreas que integran la Unidad de Asuntos Jurídicos con el objeto de verificar la adecuada realización de sus funciones, a fin de auxiliar al Secretario Ejecutivo de manera eficaz y rápida en los asuntos que se encomienden.

PROYECTO:**15-06-02-01- APOYO ADMINISTRATIVO**

Auxiliar de manera eficiente al Secretario Ejecutivo, a través de la Subdirección de lo Contencioso no Electoral, en la atención de los asuntos de carácter legal en los que el Instituto tenga injerencia representando al mismo ante las autoridades que correspondan.

Brindar asesoría de manera rápida y eficiente, a través de la Subdirección de Consulta, a los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal, en torno a sus metas sustantivas de servicio público y asuntos internos

Formular, revisar y validar de manera oportuna y rápida, a través de la Subdirección de Convenios y Contratos los proyectos de contratos y convenios, en los cuales el Instituto Electoral del Distrito Federal sea parte, requiriendo apoyo externo a fin de poder realizar todas las funciones que se le tienen encomendadas.

Elaborar todo tipo de documentos (lineamientos, reglamentos, circulares, etc.) a través de la Subdirección de Normatividad, que por su importancia deba emitir el Instituto para normar los actos tendientes a realizar el proceso de plebiscito

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO: **15-06-03-01- APOYO ADMINISTRATIVO**

Recibir, tramitar y sustanciar los posibles recursos de apelación, de revisión, investigaciones o quejas en materia electoral que se presenten ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal , con motivo de la realización del plebiscito de dos mil dos y su declaración de validez.

4 - METAS

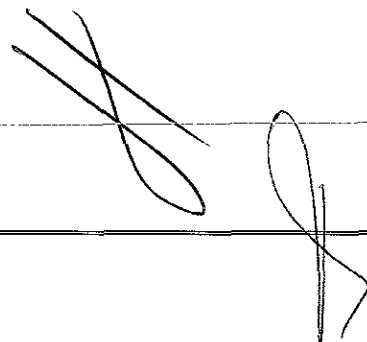
PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
15-06-01 Jefatura de Unidad			
15-06-01-01 Apoyo Administrativo	Supervisar y coordinar a las áreas de la Unidad	No cuantificable	No cuantificable
15-06-02 Dirección de Servicios Legales			
15-06-02-01 Apoyo Administrativo	Apoyo en la representación legal del Instituto; asesoría en materia jurídica a los órganos del mismo; elaboración de diversos ordenamientos y procedimientos normativos, y elaboración y supervisión de convenios y contratos en los que el Instituto sea parte.	No cuantificable	No cuantificable
15-06-03 Dirección de lo Contencioso Electoral			
15-06-03-01 Apoyo Administrativo	Recibir, tramitar y sustanciar los posibles recursos de apelación, de revisión, investigaciones o quejas en materia electoral que se presenten ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de la realización del plebiscito de dos mil dos y su declaración de validez.	No cuantificable	No cuantificable

5.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

La coordinación que exista al interior de la Unidad de Asuntos Jurídicos será fundamental para permitir la correcta distribución de los recursos materiales y humanos para optimizar el funcionamiento de ésta, en torno a las labores de apoyo a todas la áreas del Instituto y en especial a la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo del proceso de Plebiscito.

Se establecerán los instrumentos necesarios para la recepción, tramitación y sustanciación de los medios de impugnación que se presenten durante o después del plebiscito de dos mil dos, una vez obtenidos los requerimientos materiales, humanos e informáticos.

Acorde a lo anterior, los mecanismos de control y seguimiento de los medios de impugnación, serán realizados por el personal eventual que se contempla en los Requerimientos Presupuestales para el Programa 06 – Plebiscito 2002.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'Z' shape followed by a vertical line and a small hook at the bottom right.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**PROGRAMA OPERATIVO PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL
PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA " PLEBISCITO 2002 "**

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

(16)

- proyecto -



JUNIO, 2002

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

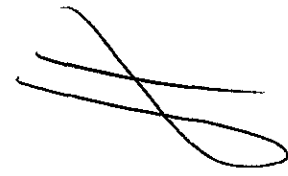
UNIDAD RESPONSABLE: 16 Oficinas Distritales.

PROGRAMA: 06 Plebiscito 2002.

SUBPROGRAMAS:

16 06 01	Distrito I
16 06 02	Distrito II
16 06 03	Distrito III
16 06 04	Distrito IV
16 06 05	Distrito V
16 06 06	Distrito VI
16 06 07	Distrito VII
16 06 08	Distrito VIII
16 06 09	Distrito IX
16 06 10	Distrito X
16 06 11	Distrito XI
16 06 12	Distrito XII

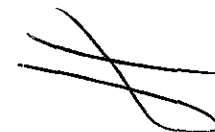
16 06 13	Distrito XIII
16 06 14	Distrito XIV
16 06 15	Distrito XV
16 06 16	Distrito XVI
16 06 17	Distrito XVII
16 06 18	Distrito XVIII
16 06 19	Distrito XIX
16 06 20	Distrito XX
16 06 21	Distrito XXI
16 06 22	Distrito XXII
16 06 23	Distrito XXIII
16 06 24	Distrito XXIV
16 06 25	Distrito XXV
16 06 26	Distrito XXVI
16 06 27	Distrito XXVII
16 06 28	Distrito XXVIII
16 06 29	Distrito XXIX
16 06 30	Distrito XXX
16 06 31	Distrito XXXI



16 06 32	Distrito XXXII
16 06 33	Distrito XXXIII
16 06 34	Distrito XXXIV
16 06 35	Distrito XXXV
16 06 36	Distrito XXXVI
16 06 37	Distrito XXXVII
16 06 38	Distrito XXXVIII
16 06 39	Distrito XXXIX
16 06 40	Distrito XL

PROYECTOS:

16-06-01-01	Plebiscito 2002
16-06-02-01	Plebiscito 2002
16-06-03-01	Plebiscito 2002
16-06-04-01	Plebiscito 2002
16-06-05-01	Plebiscito 2002
16-06-06-01	Plebiscito 2002
16-06-07-01	Plebiscito 2002
16-06-08-01	Plebiscito 2002



16-06-09-01	Plebiscito 2002
16-06-10-01	Plebiscito 2002
16-06-11-01	Plebiscito 2002
16-06-12-01	Plebiscito 2002
16-06-13-01	Plebiscito 2002
16-06-14-01	Plebiscito 2002
16-06-15-01	Plebiscito 2002
16-06-16-01	Plebiscito 2002
16-06-17-01	Plebiscito 2002
16-06-18-01	Plebiscito 2002
16-06-19-01	Plebiscito 2002
16-06-20-01	Plebiscito 2002
16-06-21-01	Plebiscito 2002
16-06-22-01	Plebiscito 2002
16-06-23-01	Plebiscito 2002
16-06-24-01	Plebiscito 2002
16-06-25-01	Plebiscito 2002
16-06-26-01	Plebiscito 2002
16-06-27-01	Plebiscito 2002



16-06-28-01	Plebiscito 2002
16-06-29-01	Plebiscito 2002
16-06-30-01	Plebiscito 2002
16-06-31-01	Plebiscito 2002
16-06-32-01	Plebiscito 2002
16-06-33-01	Plebiscito 2002
16-06-34-01	Plebiscito 2002
16-06-35-01	Plebiscito 2002
16-06-36-01	Plebiscito 2002
16-06-37-01	Plebiscito 2002
16-06-38-01	Plebiscito 2002
16-06-39-01	Plebiscito 2002
16-06-40-01	Plebiscito 2002

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, featuring a large loop and a long vertical stroke.

2. OBJETIVOS GENERALES

16-06-01 al 40
Plebiscito 2002

Distrito I al XL.

Cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como con los acuerdos del Consejo General y demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables al Proceso del Plebiscito 2002.

Informar permanentemente al Consejo General y al Secretario Ejecutivo sobre la realización de las actividades inherentes a la organización y el desarrollo del Plebiscito 2002, coadyuvando así a la ágil y oportuna toma de decisiones.



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

16-06-01 al 40
Plebiscito 2002

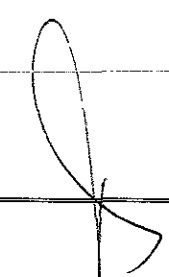
Distrito I al XL

Llevar a cabo las actividades y acciones necesarias para el debido funcionamiento de las Direcciones Distritales en la organización y desarrollo del Plebiscito 2002.

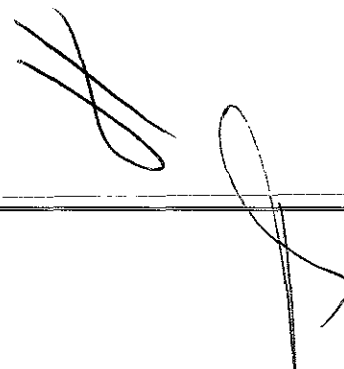
Llevar a cabo las acciones necesarias para la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales respectivos.

Observar y aplicar los acuerdos del Consejo General y de sus Comisiones, las instrucciones del Secretario Ejecutivo y los ordenamientos jurídicos y administrativos, relacionados con la organización y desarrollo del Plebiscito 2002.

Aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos, diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo del Plebiscito 2002, a efecto de cumplir en tiempo y forma con los trabajos respectivos.



Elaborar y remitir a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, los informes, reportes y concentrados estadísticos solicitados por el Consejo General, el Secretario Ejecutivo y las áreas centrales, sobre la organización y desarrollo del Plebiscito 2002.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.

4. METAS

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
16-06-01 al 40-01 Plebiscito 2002.	Efectuar reuniones de trabajo con el personal adscrito al Distrito.	N/C	Minuta
	Informar al Secretario Ejecutivo sobre los requerimientos humanos, materiales y técnicos para el Proceso de Plebiscito.	N/C	Reporte
	Instalación de Consejos Distritales.	40	Acta de instalación
	Sesiones de los Consejos Distritales.	N/C	Acta
	Procedimiento de acreditación de observadores electorales.	N/C	Informe
	Localización de lugares para la instalación de centros receptores de la opinión ciudadana.	N/C	Reporte
	Capacitación a ciudadanos insaculados.	N/C	Informe

PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	Integración de mesas receptoras de la opinión ciudadana.	N/C	Informe
	Publicación de las listas de ubicación de las mesas receptoras de la opinión ciudadana en lugares públicos más concurridos.	40	Reporte
	Distribución de la documentación y los materiales electorales a los responsables de las mesas receptoras de la opinión ciudadana.	40	Reporte
	Colocación de señalamientos en los lugares aprobados para la ubicación de las mesas receptoras de la opinión ciudadana.	40	Reporte

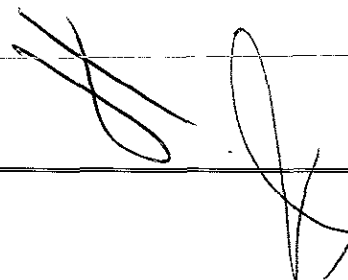
PROYECTOS	INDICADORES	META	UNIDAD
	Instalar mesas receptoras de la opinión ciudadana.	6280	Acta de instalación
	Efectuar el cómputo por mesa receptora de opinión ciudadana.	6280	Acta de cómputo de mesa receptora
	Recepción de paquetes los paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales.	40	Reporte
	Realizar el cómputo distrital.	40	Acta de cómputo distrital
	Recuperación de materiales utilizados para el proceso de participación ciudadana.	40	Reporte
	Informar al Consejo General sobre las actividades de organización y desarrollo del Proceso del Plebiscito	N/C	Informe

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

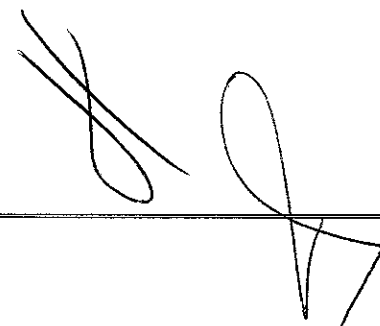
La organización y desarrollo del Plebiscito 2002 requiere el puntual seguimiento, verificación y control de cada una de las actividades que permiten llevarlo a cabo; es de suma prioridad vigilar y cuidar el estricto cumplimiento de la legislación de la materia, así como la Normatividad que genere el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Los órganos desconcentrados son responsables de la instrumentación y ejecución de los trabajos encaminados a la organización y desarrollo del proceso de participación ciudadana en el ámbito distrital; por ello, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados tiene como tarea institucional el seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas por Direcciones y Consejos Distritales para detectar, en su caso, las necesidades y requerimientos de recursos que les sean necesarios para lograr su correcta integración y debido funcionamiento, así como corregir las desviaciones o problemas que se pudieran presentar en la operación cotidiana y que pudieran afectar el cumplimiento de los programas y metas.

De esta forma, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizará las medidas tendientes a resolver por una parte las carencias que se detecten o bien le planteen los Órganos Desconcentrados y, por otra, a otorgar el apoyo técnico y administrativo que requieran para su gestión integral, auxiliándose con los siguientes instrumentos de seguimiento y control:



- Informes semanales, quincenales y mensuales.
- Informes específicos.
- Reuniones de trabajo.
- Visitas de supervisión.
- Atención de solicitudes.
- Observaciones y sugerencias.
- Suministro de asesorías.
- Producción de insumos estadísticos.
- Calendarios.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script. It appears to be a single name, possibly starting with a capital 'S' or 'L', followed by several loops and a final downward stroke.

[illegible]

[illegible]

[illegible]



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Concentrado

UNIDAD RESPONSABLE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
CLAVE Y NOMBRE

CLAVE			DENOMINACION	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL	
PR	SP	PY		GASTO TOTAL	1000 Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e Inm.	SUMA
06	01	01	Coordinación y Seguimiento de los programas de Capacitación Electoral y Difusión del Plebiscito 2002	383,558.11	372,338.11	5,220.00	6,000.00		383,558.11		
06	02	01	Capacitación Electoral para la integración de Mesas Receptoras de votación del Plebiscito 2002	2,563,880.00		1,365,742.00	1,198,138.00		2,563,880.00		
06	04	01	Estrategia de Difusión e Información sobre el Plebiscito 2002	1,902,753.70		750.00	1,902,003.70		1,902,753.70		
GRAN TOTAL				4,850,191.81	372,338.11	1,371,712.00	3,106,141.70	-	4,850,191.81	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 04 DECEYEC

Subprograma 01 OF. DIRECCIÓN EJECUTIVA

Programa 06 PLEBISCITO 2002

Proyecto 01 COOR. Y SEG. PROGR. CAPAC. ELEC.

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y utiles de oficina	5,220.00		1,740.00	1,740.00	1,740.00			
		TOTAL DEL CAPÍTULO 2000	5,220.00	-	1,740.00	1,740.00	1,740.00	-	-	-
01	3704	Pasajes locales	6,000.00		2,000.00	2,000.00	2,000.00			
		TOTAL DEL CAPÍTULO 3000	6,000.00	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	-	-
GRAN TOTAL			11,220.00	-	3,740.00	3,740.00	3,740.00	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable

04 DECEYEC

Subprograma

02 CAPACITACION ELECTORAL

Programa

06 PLEBISCITO 2002

Proyecto

01 CAPAC. ELEC. MESAS RECEPTORAS DE OP.

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2201	Alimentación de personas	1,270,000.00	-	270,000.00	540,000.00	460,000.00	-	-	-
01	2702	Prendas de protección	20,700.00	-	20,700.00	-	-	-	-	-
01	2703	Artículos deportivos	75,042.00	-	75,042.00	-	-	-	-	-
		TOTAL DEL CAPÍTULO 2000	1,365,742.00	-	365,742.00	540,000.00	460,000.00	-	-	-
01	3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	5,000.00	-	5,000.00	-	-	-	-	-
01	3606	Otros gastos de publicación, difusión e información	431,138.00	-	431,138.00	-	-	-	-	-
01	3701	Pasajes nacionales	762,000.00	-	162,000.00	324,000.00	276,000.00	-	-	-
		TOTAL DEL CAPÍTULO 3000	1,198,138.00	-	598,138.00	324,000.00	276,000.00	-	-	-
		GRAN TOTAL	2,563,880.00	-	963,880.00	864,000.00	736,000.00	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 04 DECEYEC

04 DIFUSION Y PROD. DE MATERIALES

Programa 06 PLEBISCITO 2002

01 ESTR. DE DIFUSION E INF. PLEBISCITO 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	750.00		750.00					
		TOTAL DEL CAPÍTULO 2000	750.00	-	750.00	-	-	-	-	-

01	3305	Estudios e investigación	240,000.00		240,000.00					
01	3601	Gastos de propaganda e imagen institucional	772,603.70			200,000.00	572,603.70			
01	3602	Gastos de difusión de servicios públicos y campañas de información	818,500.00		578,500.00	240,000.00				
01	3606	Otros gastos de publicación, difusión e información	70,900.00		70,900.00					
		TOTAL DEL CAPÍTULO 3000	1,902,003.70	-	889,400.00	440,000.00	572,603.70	-	-	-
GRAN TOTAL			1,902,753.70	-	890,150.00	440,000.00	572,603.70	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 -Concentrado

UNIDAD RESPONSABLE

05 Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
CLAVE Y NOMBRE

CLAVE			DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL	
PR	SP	PY		GASTO TOTAL	1000 Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e Inm.	SUMA
			DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	5,968,866.41	470,870.11	-	5,497,996.30	-	5,968,866.41		
06	03	01	CONTRATACIÓN DE TIEMPOS AIRE PARA LA TRANSMISIÓN DE SPOTS DE RADIO PARA EL PLEBISCITO DEL AÑO 2002, ASI COMO SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARCIAL DE LA TRANSMISIÓN DE LOS SPOTS	5,968,866.41	470,870.11		5,497,996.30		5,968,866.41		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable **05 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

Programa **06 PLEBISCITO 2002**

Subprograma **03 DIRECCIÓN DE RADIODIFUSIÓN**

py	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	3601	CONTRATACIÓN DE SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN RADIO	5,497,996.30				5,497,996.30			
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
		SUMAS	5,497,996.30	-	-	-	5,497,996.30	-	-	-

[illegible]



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable

06 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Subprograma

01 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Programa

06 Plebiscito 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2601	COMBUSTIBLES	1,800.00	-	600.00	600.00	600.00	-	-	-
			-							
SUMAS			1,800.00	-	600.00	600.00	600.00	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 06 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Subprograma 02 Dirección de Planeación y Operación Electoral

Programa 06 Plebiscito 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	9,688.26	-	3,229.42	3,229.42	3,229.42	-	-	-
01	2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	8,885.25	-	2,961.75	2,961.75	2,961.75	-	-	-
01	2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	450,000.00	-	-	-	450,000.00	-	-	-
01	2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	63,000.00	-	-	-	63,000.00	-	-	-
	Capítulo 2000	Sub total	531,573.51	-	6,191.17	6,191.17	519,191.17	-	-	-
01	3212	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	9,000.00	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	-
01	3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS	2,686,172.00	-	257,188.00	1,179,164.00	1,249,820.00	-	-	-
01	3701	PASAJES NACIONALES	270,000.00	-	-	-	270,000.00	-	-	-
	Capítulo 3000	Sub total	2,965,172.00	-	260,188.00	1,182,164.00	1,522,820.00	-	-	-
		SUMAS	3,496,745.51	-	266,379.17	1,188,355.17	2,042,011.17	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 06 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Programa 06 Plebiscito 2002

Subprograma 03 Dirección de Documentación y Materiales Electorales

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	1202	PERSONAL EVENTUAL	216,628.69	-	56,310.51	90,084.11	70,234.07	-	-	-
	Capítulo 1000	Sub total	216,628.69		56,310.51	90,084.11	70,234.07			
01	2101 e	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (MATERIALES ELECTORALES)	984,985.00	-	984,985.00	-	-	-	-	-
01	2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	22,991.00	4,711.00	17,990.00	290.00	-	-	-	-
01	2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	967.32	322.44	322.44	322.44	-	-	-	-
01	2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	9,838.20	4,919.10	4,919.10	-	-	-	-	-
01	2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	51,900.00	-	23,550.00	28,350.00	-	-	-	-
01	2203	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,580.00	-	4,580.00	-	-	-	-	-
01	2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	24,664.91	352.00	24,212.91	100.00	-	-	-	-
01	2303	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	2,960.00	1,480.00	1,480.00	-	-	-	-	-
01	2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	3,700.00	-	3,700.00	-	-	-	-	-
01	2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	3,300.00	-	3,300.00	-	-	-	-	-
01	2601	COMBUSTIBLES	23,250.00	-	8,250.00	15,000.00	-	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 06 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Programa 06 Plebiscito 2002

Subprograma 03 Dirección de Documentación y Materiales Electorales

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2701	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	4,550.00	800.00	3,750.00	-	-	-	-	-
01	2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	12,500.00	-	12,500.00	-	-	-	-	-
	Capítulo 2000	Sub total	1,150,186.43	12,584.54	1,093,539.45	44,062.44	0.00			
01	3103	SERVICIO TELEFÓNICO	8,400.00	-	-	4,200.00	4,200.00	-	-	-
01	3301	ASESORÍA	35,500.00	-	-	-	35,500.00	-	-	-
01	3402	FLETES Y MANIOBRAS	204,035.66	-	43,642.50	82,167.96	78,225.20	-	-	-
01	3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	3,500.00	-	3,500.00	-	-	-	-	-
01	3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,023,710.61	-	1,021,910.61	-	1,800.00	-	-	-
01	3701	PASAJES NACIONALES	1,402.00	-	1,402.00	-	-	-	-	-
01	3702	VIÁTICOS NACIONALES	7,858.00	-	7,858.00	-	-	-	-	-
01	3704	TRASLADO DE PERSONAL	5,050.00	-	1,000.00	2,025.00	2,025.00	-	-	-
	Capítulo 3000	Sub total	1,289,456.27	0.00	1,079,313.11	88,392.96	121,750.20			
SUMAS			2,656,271.39	12,584.54	2,229,163.07	222,539.51	191,984.27			



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 06 - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Subprograma 04 - ESTADÍSTICA DEL PLEBISCITO 2002

Programa 06- PLEBISCITO 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	256.00	0.00	85.00	85.00	86.00	0.00	0.00	0.00
01	2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	9,672.09	0.00	1,008.40	1,008.40	7,655.29	0.00	0.00	0.00
	Capitulo 2000	Sub total	9,928.09		1,093.40	1,093.40	7,741.29			
01	3101	SERVICIO POSTAL	11,700.00	0.00	0.00	0.00	11,700.00	0.00	0.00	0.00
01	3505	INSTALACIONES	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Capitulo 3000	Sub total	41,700.00	0.00	0.00	30,000.00	11,700.00	0.00	0.00	
SUMAS			51,628.09	-	1,093.40	31,093.40	19,441.29	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Concentrado

UNIDAD RESPONSABLE Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
CLAVE Y NOMBRE

CLAVE			DENOMINACION	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL	
PR	SP	PY		GASTO TOTAL	1000 Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e Inm.	SUMA
06	01	01	Plebiscito 2002	1,412,859.07	1,163,997.04	173,242.03	75,620.00	-	1,412,859.07	-	-
			Oficina de la Dirección Ejecutiva	1,019,625.58	1,013,385.58	6,240.00	-	-	1,019,625.58		
			Apoyo Administrativo y Financiero	1,019,625.58	1,013,385.58	6,240.00			1,019,625.58		
	02	01	Centro de Formacion y Desarrollo	10,000.00	-	-	10,000.00		10,000.00		
			Apoyo Administrativo	10,000.00			10,000.00		10,000.00		
	03	01	Dirección de Finanzas	61,005.50	-	16,005.50	45,000.00		61,005.50		
			Apoyo Administrativo	61,005.50		16,005.50	45,000.00		61,005.50		
	04	01	Dirección de Recursos humanos	39,000.90	-	20,380.90	18,620.00		39,000.90		
			Apoyo Administrativo	39,000.90		20,380.90	18,620.00		39,000.90		
	05	01	Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	75,325.73	30,999.98	44,325.75	-		75,325.73		
			Apoyo Administrativo	75,325.73	30,999.98	44,325.75			75,325.73		
	06	01	Dirección de Tesorería	3,939.88	-	1,939.88	2,000.00		3,939.88		
			Apoyo Financiero	3,939.88		1,939.88	2,000.00		3,939.88		
	07	01	Dirección de Servicios Generales	203,961.48	119,611.48	84,350.00	-		203,961.48	-	-
			Apoyo Administrativo	203,961.48	119,611.48	84,350.00			203,961.48	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 07 Dirección Ejecutiva de Admon. y del serv. Profesional Electoral

Subprograma 01 Oficina de la Dirección Ejecutiva

Programa 06 Plebiscito 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiasles y utiles de oficina	1,740.00	-	580.00	580.00	580.00	-	-	-
01	2106	Materiales y utiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	900.00	-	300.00	300.00	300.00	-	-	-
01	2601	Combustibles	3,600.00	-	1,200.00	1,200.00	1,200.00	-	-	-
TOTAL CAPITULO 2000			6,240.00	-	2,080.00	2,080.00	2,080.00	-	-	-
SUMAS			6,240.00	-	2,080.00	2,080.00	2,080.00	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 07 Dirección Ejecutiva de Admon. y del serv. Profesional Electoral

Programa 06 Plebiscito 2002

Subprograma 02 Centro de Formación

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	3701	Pasajes Nacionales	10,000.00	-	3,333.33	3,333.33	3,333.34	-	-	-
TOTAL DEL CAPITULO 3000			10,000.00	-	3,333.33	3,333.33	3,333.34	-	-	-
SUMAS			10,000.00	-	3,333.33	3,333.33	3,333.34	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 07 Dirección Ejecutiva de Admon. y del serv. Profesional Electoral

Programa 06 Plebiscito 2002

Subprograma 03 Dirección de Finanzas

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y Utiles de Oficina	9,530.50	-	-	9,530.50	-	-	-	-
01	2105	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	1,700.00	-	-	1,700.00	-	-	-	-
01	2106	Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	4,775.00	-	-	4,775.00	-	-	-	-
TOTAL CAPITULO 2000			16,005.50	-	-	16,005.50	-	-	-	-
01	3701	Pasajes Nacionales	45,000.00	-	-	11,250.00	33,750.00	-	-	-
TOTAL CAPITULO 3000			45,000.00	-	-	11,250.00	33,750.00	-	-	-
SUMAS			61,005.50	-	-	27,255.50	33,750.00	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 07 Dirección Ejecutiva de Admon. y del serv. Profesional Electoral

Programa 06 Plebiscito 2002

Subprograma 04 Recursos Humanos

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	11,117.00	-	-	11,117.00	-	-	-	-
1	2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	9,263.90	-	-	9,263.90	-	-	-	-
TOTAL CAPITULO 2000			20,380.90	-	-	20,380.90	-	-	-	-
1	3701	PASAJES NACIONALES	18,620.00	-	6,720.00	6,300.00	5,600.00	-	-	-
TOTAL CAPITULO 3000			18,620.00	-	6,720.00	6,300.00	5,600.00	-	-	-
SUMAS			39,000.90	-	13,440.00	53,361.80	11,200.00	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 07 Dirección Ejecutiva de Admon. y del serv. Profesional Electoral

Subprograma 05 DIREC. DE ADQUISIC. Y CONTROL PATRIMONIAL

Programa 06 Plebiscito 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	1202	Sueldos al personal eventual	30,999.98	-	4,666.66	4,666.66	21,666.66	-	-	-
TOTAL CAPITULO 1000			30,999.98	-	4,666.66	4,666.66	21,666.66	-	-	-
1	2101	Materiales y útiles de oficina	6,600.00	-	2,200.00	2,200.00	2,200.00	-	-	-
1	2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,567.50	-	2,855.83	2,855.83	2,855.84	-	-	-
1	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equios y bienes informáticos.	29,158.25	-	9,719.41	9,719.41	9,719.43	-	-	-
TOTAL CAPITULO 2000			44,325.75	-	14,775.24	14,775.24	14,775.27	-	-	-
SUMAS			75,325.73	-	19,441.90	19,441.90	36,441.93	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa Extraordinario - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 07 Dirección Ejecutiva de Admon. y del serv. Profesional Electoral

Subprograma 06 Dirección de Tesorería

Programa 06 Plebiscito 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	256.00	0.00	0.00	128.00	128.00	0.00	0.00	0.00
01	2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	1,683.88	0.00	0.00	561.29	1,122.59	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPITULO 2000			1,939.88	-	-	689.29	1,250.59	-	-	-
01	3701	PASAJES NACIONALES	2,000.00	0.00	0.00	666.67	1,333.33	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPITULO 3000			2,000.00	-	-	666.67	1,333.33	-	-	-
SUMAS			3,939.88	-	-	1,355.96	2,583.92	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 07 Dirección Ejecutiva de Admon. y del serv. Profesional Electoral

Subprograma 07 Dirección de Servicios Generales

Programa 06 Plebiscito 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	1202	SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL	119,611.48	-	-	72,302.59	47,308.89	-	-	-
TOTAL CAPITULO 1000			119,611.48	-	-	72,302.59	47,308.89	-	-	-
1	2102	MATERIALES DE LIMPIEZA	49,350.00	-	-	49,350.00	-	-	-	-
1	2105	MATERIAL DE IMPRESIÓN PARA FOTOCOPIADO	20,000.00	-	-	20,000.00	-	-	-	-
1	2503	MECINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15,000.00	-	-	15,000.00	-	-	-	-
TOTAL CAPITULO 2000			84,350.00	-	-	84,350.00	-	-	-	-
SUMAS			203,961.48	-	-	156,652.59	47,308.89	-	-	-

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Concentrado

UNIDAD RESPONSABLE 08 Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal
 CLAVE Y NOMBRE

CLAVE			DENOMINACION	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL	
PR	SP	PY		GASTO TOTAL	1000 Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e Imm.
06	01		Dirección Ejecutiva del Registro de Electores	906,135.30	286,529.44	111,105.86	508,500.00		906,135.30	
			Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana							
			Oficina de la Dirección Ejecutiva	288,645.64	286,529.44	2,116.20			288,645.64	-
06	02		Dirección de Integración y Seguimiento a Programas	602,056.30		93,556.30	508,500.00		602,056.30	
			Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana							
		01	Utilización, exhibición, generación, distribución y cotejo de los Listados Nominales de Electores proporcionados por el Instituto Federal Electoral	599,492.96		90,992.96	508,500.00		599,492.96	-
		02	Colaboración Técnica con Partidos Políticos	2,563.34		2,563.34			2,563.34	-
06	03		Dirección de Planeación, Estudios Estadis. Y Demograf.	724.66		724.66			724.66	
			Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana							
		01	Criteros de planeación para el seguimiento y evaluación de las actividades registrales durante el Plebiscito	605.97		605.97			605.97	-
		02	Colaboración Técnica con Partidos Políticos	118.69		118.69			118.69	-
06	04		Dirección Técnica del Padrón Electoral	14,708.70		14,708.70			14,708.70	
			Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana							
		01	Integración, generación y elaboración de la cartografía para el proceso de participación ciudadana (Plebiscito)	13,818.30		13,818.30			13,818.30	-
		02	Colaboración Técnica con Partidos Políticos	890.40		890.40			890.40	-

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable

03 Dirección Ejecutiva del Registro de Electores

Subprograma

01 Operación de la Dirección Electoral

Programa

06 Plebiscito 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y útiles de oficina	1,850.00		1,850.00					
01	2106	Materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos	266.20		266.20					
SUMAS			2,116.20	-	2,116.20		-	-	-	-

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 06 Dirección Ejecutiva del Registro de Electores

Programa 06 Plebiscito 2002

Subprograma 02 Dirección de Integración y Seguimiento a Programas

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y útiles de oficina	90,740.00		90,740.00					
01	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	188.96		188.96					
01	2505	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	64.00		64.00					
01	3301	Asesoría (Convenio de apoyo y Colaboración IFE-IEDF)	500,000.00		500,000.00					
01	3402	Fletes y maniobras	6,000.00			6,000.00				
01	3411	Servicio de vigilancia	2,500.00				2,500.00			
			-							
			-							
SUMAS			599,492.96	-	590,992.96	6,000.00	2,500.00	-	-	-

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Programa 06 - Plebiscito 2002

Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

08 Dirección Ejecutiva del Registro de Enecones

© 2002

Dirección de Información y Relaciones Públicas

SUMAS

2,563.34

1

2,563.34

•

1

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 06 Dirección Ejecutiva del Registro de Electores

Subprograma 06 Dirección de Planeación - Sistema Electoral

Programa 06 Plebiscito 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y útiles de oficina	582.35		582.35					
01	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	23.62		23.62					
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
SUMAS			605.97	-	605.97	-	-	-	-	-

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Programa 06 - Plebiscito 2002

Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

De: Dirección Ejecutiva del Registro de Elecciones

CONCLUSIONS

02- Dirección de Planeación, Estudios, Estadística y Demografía

SUMAS

118.69

118.69

—

•

■

•

—

Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

10/16/2002

•

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable: 06 Dirección Ejecutiva del Registro del Elector

Subprograma: 06 Dirección Ejecutiva del Plebiscito

Programa: 06 Plebiscito 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
02	2101	Materiales y útiles de oficina	890.40		890.40					
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
SUMAS			890.40	-	890.40	-	-	-	-	-

[illegible]

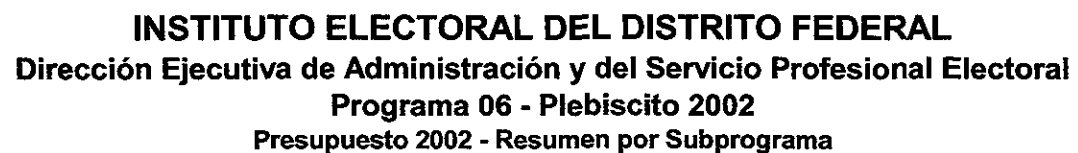


INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Concentrado

UNIDAD RESPONSABLE 10 Unidad de Informática

CLAVE Y NOMBRE

CLAVE			DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL	
PR	SP	PY		GASTO TOTAL	1000 Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e Inm.	SUMA
				663,016.16	344,188.26	79,827.90	239,000.00		663,016.16	-	-
06	01		Unidad de Informática Servicios Informáticos, Programa Extraordinario Plebiscito -2002 Jefatura de la Unidad de Informática	311,679.46	204,679.46	53,000.00	54,000.00		311,679.46		-
		01	Apoyo logístico al proceso del Plebiscito 2002								
06	02		Unidad de Informática Servicios Informáticos, Programa Extraordinario Plebiscito -2002 Dirección de Infraestructura Informática	351,336.70	139,508.80	26,827.90	185,000.00		351,336.70		-
		01	Configuración y puesta a punto de la infraestructura informática para el Plebiscito 2002								



10 Unidad de Informática

01 Dirección de la Unidad de Informática

06 Plebiscito 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	33,000.00		33,000 00				-	
01	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	20,000 00		20,000 00					
01	3108	Servicio de radiolocalización	30,000 00			15,000.00	15,000 00			
01	3701	Pasajes nacionales	24,000.00			12,000.00	12,000.00			
			-							
SUMAS			107,000.00	-	53,000.00	27,000.00	27,000.00	-	-	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable	10 Unidad de Informática
Programa	06 Plebiscito 2002

Subprograma	02 Dirección de Infraestructura informática
-------------	---

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	1202	Honorarios y Comisiones	139,508.80		20,926.32	52,315.80	66,266.68			
01	2303	Refacciones y Accesorios para equipo de cómputo	26,827.90		26,827.90					
01	3203	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	25,000.00				25,000.00			
01	3204	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	60,000.00				60,000.00		-	
01	3601	Asesorías	100,000.00	-	-	50,000.00	50,000.00	-	-	-
			-							
SUMAS			351,336.70	-	47,754.22	102,315.80	201,266.68	-	-	-



CLAVE Y NOMBRE

[illegible]



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable SECRETARIADO (11)
Programa 06 Plebiscito 2002

Subprograma 01

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	2103	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	1,320.48	0.00	330.12	330.12	660.24	0.00	0.00	0.00
	2203	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,800.00	0.00	3,200.00	3,200.00	6,400.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL DEL CAPITULO 2000	14,120.48	-	3,530.12	3,530.12	7,060.24	-	-	-
	3701	PASAJES NACIONALES	6,400.00	0.00	1600.00	1600.00	3200.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL DEL CAPITULO 3000	6,400.00	-	1,600.00	1,600.00	3,200.00	-	-	-
		SUMAS	20,520.48	0.00	5,130.12	5,130.12	10,260.24	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable SECRETARIADO (11)

Programa 06 Plebiscito 2002

Subprograma 02

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
02	1202	PERSONAL EVENTUAL	39,329.04	0.00	9,832.26	9,832.26	19,664.52	0.00	0.00	0.00
		TOTAL DEL CAPITULO 1000	39,329.04	0.00	9,832.26	9,832.26	19,664.52	0.00	0.00	0.00
02	2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,200.00	0.00	300.00	300.00	600.00	0.00	0.00	0.00
	2103	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	41,842.00	0.00	10,460.50	10,460.50	20,921.00	0.00	0.00	0.00
	2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	32,287.12	0.00	8,071.78	8,071.78	16,143.56	0.00	0.00	0.00
	2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	129,000.00	0.00	2,250.00	2,250.00	124,500.00	0.00	0.00	0.00
	2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	4,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL DEL CAPITULO 2000	268,329.12	0.00	82,082.28	22,082.28	164,164.56	0.00	0.00	0.00
	3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	7,200.00	0.00	1,800.00	1,800.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00
	3603	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	386,800.00	0.00	96,700.00	96,700.00	193,400.00	0.00	0.00	0.00
	3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3701	PASAJES NACIONALES	6,400.00	0.00	1,600.00	1,600.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00
	3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	200,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL DEL CAPITULO 3000	610,400.00	0.00	160,100.00	150,100.00	300,200.00	0.00	0.00	0.00
SUMAS			918,058.16	-	242,182.28	172,182.28	464,364.56	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Concentrado

UNIDAD RESPONSABLE 12 Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados
CLAVE Y NOMBRE

CLAVE			DENOMINACION	GASTO CORRIENTE						GASTO DE CAPITAL	
PR	SP	PY		GASTO TOTAL	1000 Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e Inm.	SUMA
06			Plebiscito 2002	192,536.87	146,776.75	42,760.12	3,000.00	0.00	192,536.87	0.00	0.00
	01		Jefatura de Unidad	147,524.91	146,776.75	748.16			147,524.91	-	-
		01	Comunicación y Gestión Institucional sobre el Proceso de Plebiscito 2002.	147,524.91	146,776.75	748.16			147,524.91	0.00	0.00
	02		Dirección de Apoyo Institucional	19,494.20	0.00	19,494.20	0.00	0.00	19,494.20	0.00	0.00
		01	Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Centrales sobre el proceso del Plebiscito 2002.	9,919.60	0.00	9,919.60	0.00	0.00	9,919.60	0.00	0.00
		02	Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Desconcentrados sobre el proceso de Plebiscito 2002.	9,574.60	0.00	9,574.60	0.00	0.00	9,574.60	0.00	0.00
	03		Dirección de Seguimiento	25,517.76	0.00	22,517.76	3,000.00	0.00	25,517.76	0.00	0.00
		01	Supervisión a la integración de las Direcciones Distritales.	11,258.88	0.00	11,258.88	0.00	0.00	11,258.88	0.00	0.00
		02	Soporte y Verificación del cumplimiento de ordenamientos legales y administrativos relacionados con el proceso de Plebiscito 2002.	14,258.88	0.00	11,258.88	3,000.00	0.00	14,258.88	0.00	0.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 12 Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados

Programa 06 Plebiscito 2002

Subprograma 01 Jefatura de Unidad

PY	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y útiles de oficina.	58.00	-	58.00	-	-	-	-	-
01	2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	86.94	-	86.94	-	-	-	-	-
01	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	603.22	-	603.22	-	-	-	-	-
Total partidas 2000			748.16	-	748.16	-	-	-	-	-
SUMAS			748.16	-	748.16	-	-	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 12 Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados

Programa 06 Plebiscito 2002

Subprograma 02 Dirección de Apoyo Institucional

py	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y útiles de oficina.	256 00	-	256 00	-	-	-	-	-
01	2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	173 88	-	173.88	-	-	-	-	-
01	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	9,489.72	-	9,489.72	-	-	-	-	-
02	2101	Materiales y útiles de oficina.	256 00	-	256 00	-	-	-	-	-
02	2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	173.88	-	173.88	-	-	-	-	-
02	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	9,144.72	-	9,144.72	-	-	-	-	-
Total partidas 2000			19,494.20	-	19,494.20	-	-	-	-	-
SUMAS			19,494.20	-	19,494.20	-	-	-	-	-

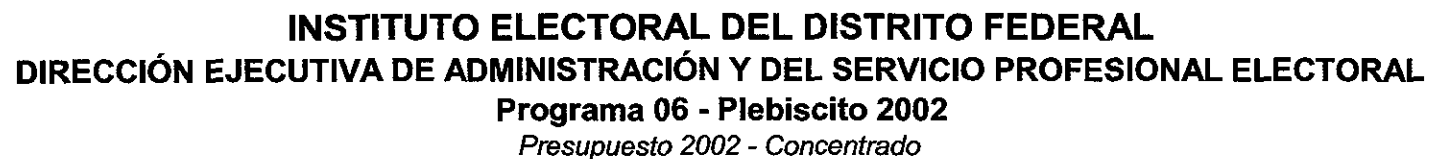


INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable	12 Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados
Programa	06 Plebiscito 2002

Subprograma	03 Dirección de Seguimiento
-------------	-----------------------------

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y útiles de oficina.	256.00	-	256.00	-	-	-	-	-
01	2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	2,434.32	-	2,434.32	-	-	-	-	-
01	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	8,568.56	-	8,568.56	-	-	-	-	-
02	2101	Materiales y útiles de oficina.	256.00	-	256.00	-	-	-	-	-
02	2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	2,434.32	-	2,434.32	-	-	-	-	-
02	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	8,568.56	-	8,568.56	-	-	-	-	-
Total Partidas 2000			22,517.76	-	22,517.76	-	-	-	-	-
02	3701	Pasajes nacionales.	3,000.00	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-	-	-
Total Partidas 3000			3,000.00	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-	-	-
SUMAS			25,517.76	-	23,517.76	1,000.00	1,000.00	-	-	-



CLAVE Y NOMBRE

12 de julio del 2002

[illegible]



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 13

Subprograma 02

Programa 6

Subprograma 01

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y útiles de oficina	4,488.80	-	4,488.80	-	-			
	2302	Refacciones, accesorios y herramientas menores	5,608.00	-	5,608.00	-	-	-		
	2505	Matenales, accesorios y suministros de laboratorio	77,085.00	-	75,535.00	1,550.00	-	-		
	2601	Combustibles	6,000.00	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-		
Total 2000			93,181.80	-	87,631.80	3,550.00	2,000.00	-	-	-
	3101	Servicio postal	33,600.00	-	11,200.00	11,200.00	11,200.00	-		
	3103	Servicio telefónico convencional	5,700.00	-	5,700.00	-	-	-		
	3415	Otros servicios comerciales	35,397.00	-	11,799.00	11,799.00	11,799.00	-		
	3701	Pasajes nacionales	15,000.00	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-		
Total 3000			89,697.00	-	33,699.00	27,999.00	27,999.00	-	-	-
SUMAS			182,878.80	-	121,330.80	31,549.00	29,999.00	-	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable 13

Subprograma 03

Programa 6

Subprograma 01

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y útiles de oficina	25,012.40	-	2,370.79	8,537.81	7,937.80	6,166.00		
	2103	Material didáctico y de apoyo informativo	7,650.00	-	2,000.00	2,000.00	3,650.00	-		
Total 2000			32,662.40	-	4,370.79	10,537.81	11,587.80	6,166.00		
	3101	Servicio Postal	72,800.00	-	24,266.00	24,267.00	24,267.00	-		
	3601	Gastos de propaganda e imagen institucional	600,000.00	-	-	300,000.00	300,000.00	-		
Total 3000			672,800.00	-	24,266.00	324,267.00	324,267.00	-		
SUMAS			705,462.40	-	28,636.79	334,804.81	335,854.80	6,166.00	-	-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

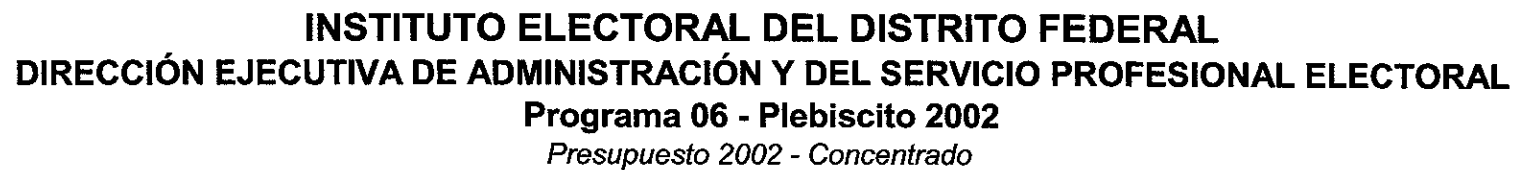
Unidad Responsable 13

Subprograma 03

Programa 6

Subprograma 02

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	2101	Materiales y útiles de oficina	5,920.00	-	-	5,920.00	-	-		
	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	300.00	-	300.00	-	-	-		
	2203	Utensilios para el servicio de alimentación	750.00	-	-	-	750.00	-		
Total 2000			6,970.00	-	300.00	5,920.00	750.00	-	-	-
	3505	Instalaciones	1,500.00	-	1,500.00	-	-	-		
Total 3000			1,500.00	-	1,500.00	-	-	-	-	-
SUMAS			8,470.00	-	1,800.00	5,920.00	750.00	-	-	-

[illegible]



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable	UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN (14)
Programa	06 PLEBISCITO 2002

Subprograma	SUBDIR. ENLAC. INSTIT. Y ATENC. A USUARIOS (02)
-------------	---

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
.01	2101	Materiales y útiles de oficina	918.00	-	306.00	306.00	306.00	-	-	-
.01	2102	Materiales de limpieza	1,000.00	-	250.00	250.00	500.00	-	-	-
.01	2106	Materiales y útiles para el procesamiento de bienes informáticos	9,061.64	-	4,010.53	4,010.53	1,040.58	-	-	-
.01	3701	Pasajes nacionales	4,000.00	-	1,000.00	1,000.00	2,000.00	-	-	-
.01	3803	Congresos, convenciones y exposiciones	50,000.00	-	25,000.00	25,000.00	-	-	-	-
			-							
			-							
			-							
SUMAS			64,979.64	-	30,566.53	30,566.53	3,846.58	-	-	-

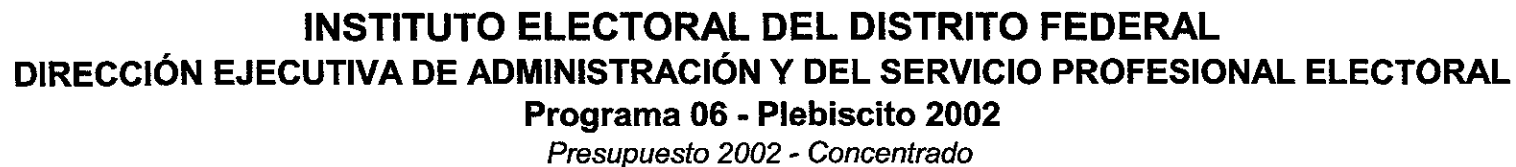


INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable	14 UNIDAD DE DOCUMENTACION
Programa	06 PLEBISCITO 2002

Subprograma	03 SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
-------------	---

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	174.00	-	-	58.00	58.00	58.00	-	-
1	2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	7,280.00	-	1,790.00	1,790.00	3,700.00	-	-	-
1	3101	SERVICIO POSTAL	14,700.00	-	4,200.00	4,200.00	6,300.00	-	-	-
1	3701	TRANSPORTE	2,400.00	-	800.00	800.00	800.00	-	-	-
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
			-							
		SUMAS	24,554.00	-	6,790.00	6,848.00	10,858.00	58.00	-	-

[illegible]



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable

15 Unidad de Asuntos Jurídicos

Subprograma

01 Titular de la Unidad

Programa

06 PLEBISCITO 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y Suministros	1,095.00	-	-	365.00	365.00	365.00	-	-
01	2105	Materiales y Suministros	13.02	-	-	-	13.02	-	-	-
01	2106	Materiales y Suministros	47.24	-	23.62	-	23.62	-	-	-
01	3301	Asesoría	56,573.43	-	-	18,857.81	37,715.62	-	-	-
01	3407	Gastos de fedatarios públicos	845,250.00	-	-	141,450.00	703,800.00	-	-	-
01	3701	Pasajes nacionales	12,000.00	-	-	-	12,000.00	-	-	-
			-							
			-							
			-							
			-							
SUMAS			914,978.69		23.62	160,672.81	753,917.26	365.00		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable

15 Unidad de Asuntos Jurídicos

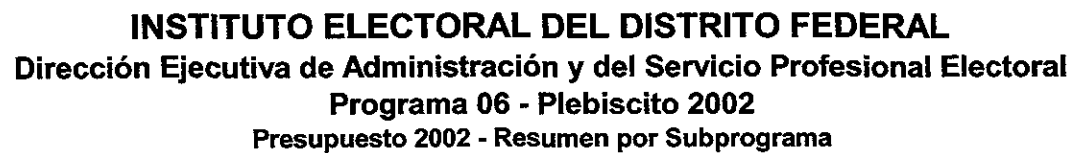
Subprograma

02 Dirección de Servicios Legales

Programa

06 PLEBISCITO 2002

PY	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	2101	Materiales y Suministros	2,542.00	-	954.00	634.00	954.00	-	-	-
01	2105	Materiales y Suministros	39.06	-	13.02	-	26.04	-	-	-
01	2106	Materiales y Suministros	4,369.90	-	4,157.14	70.92	141.84	-	-	-
01	3701	Pasajes nacionales	24,000.00	-	-	-	24,000.00	-	-	-
SUMAS			30,950.96		5,124.16	704.92	25,121.88	-		



100

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840.

06 FEB 2010

| PY | PARTIDA | DESCRIPCION | TOTAL | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|----|---------|--------------------------|-----------|-------|----------|----------|------------|---------|-----------|-----------|
| 01 | 2101 | Materiales y Suministros | 5,244.00 | - | 1,748.00 | 1,748.00 | 1,748.00 | - | - | - |
| 01 | 2105 | Materiales y Suministros | 39.06 | - | 13.02 | - | 26.04 | - | - | - |
| 01 | 2106 | Materiales y Suministros | 12,683.55 | - | 4,204.23 | 94.48 | 8,384.84 | - | - | - |
| 01 | 3701 | Pasajes nacionales | 12,000.00 | - | - | - | 12,000.00 | - | - | - |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | SUMAS | 29,966.61 | - | 5,965.25 | 1,842.48 | 22,158.88 | - | - | - |



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Programa - 06 Plebiscito 2002
Presupuesto 2002

| CLAVE | | | | DENOMINACIÓN | GASTO
TOTAL | PROGRAMA ORDINARIO | | | | | |
|-------|----|----|--|---|----------------|--------------------|--------------|--------------|------|--------------|------------------|
| | | | | | | GASTO CORRIENTE | | | | | GASTO DE CAPITAL |
| | | | | | | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | SUMA | 5000
SUMA |
| | | 02 | | <i>Contratación de tiempos aire en Radio para la difusión del Plebiscito del año 2002 y el monitoreo de los mismos</i> | 5,497,996.30 | - | - | 5,497,996.30 | - | 5,497,996.30 | - |
| | | 01 | | Transmitir mensajes de radio, durante las cuatro semanas previas al día de la Jornada Plebiscitaria | 5,497,996.30 | - | - | 5,497,996.30 | - | 5,497,996.30 | - |
| 06 | 06 | | | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | 6,497,462.88 | 507,646.58 | 1,693,488.03 | 4,296,328.27 | - | 6,497,462.88 | - |
| | | | | <i>Plebiscito 2002</i> | 6,497,462.88 | 507,646.58 | 1,693,488.03 | 4,296,328.27 | - | 6,497,462.88 | - |
| | | 01 | | <i>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</i> | 292,817.89 | 291,017.89 | 1,800.00 | - | - | 292,817.89 | - |
| | | 01 | | Oficina de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | 292,817.89 | 291,017.89 | 1,800.00 | - | - | 292,817.89 | - |
| | | 02 | | <i>Dirección de Planeación y Operación Electoral</i> | 3,496,745.51 | - | 531,573.51 | 2,965,172.00 | - | 3,496,745.51 | - |
| | | 01 | | Elaboración de la normatividad técnica operativa en materia de organización electoral, para la celebración del Plebiscito 2002 | 3,496,745.51 | - | 531,573.51 | 2,965,172.00 | - | 3,496,745.51 | - |
| | | 03 | | <i>Dirección de Documentación y Materiales Electorales</i> | 2,656,271.39 | 216,628.69 | 1,150,186.43 | 1,289,456.27 | - | 2,656,271.39 | - |
| | | 01 | | Preparación de la documentación y materiales electorales; y planeación de la logística para su producción, distribución y almacenamiento. | 2,656,271.39 | 216,628.69 | 1,150,186.43 | 1,289,456.27 | - | 2,656,271.39 | - |
| | | 04 | | <i>Dirección de Estadística y Estudios Electorales</i> | 51,628.09 | - | 9,928.09 | 41,700.00 | - | 51,628.09 | - |
| | | 01 | | Estadística del Plebiscito 2002 | 51,628.09 | - | 9,928.09 | 41,700.00 | - | 51,628.09 | - |
| 07 | 06 | | | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL | 1,412,859.07 | 1,163,997.04 | 173,242.03 | 75,620.00 | - | 1,412,859.07 | - |
| | | | | <i>Plebiscito 2002</i> | 1,412,859.07 | 1,163,997.04 | 173,242.03 | 75,620.00 | - | 1,412,859.07 | - |
| | | 01 | | <i>Oficina de la Dirección Ejecutiva</i> | 1,019,625.58 | 1,013,385.58 | 6,240.00 | - | - | 1,019,625.58 | - |
| | | 01 | | Apoyo Administrativo y Financiero | 1,019,625.58 | 1,013,385.58 | 6,240.00 | - | - | 1,019,625.58 | - |
| | | 02 | | <i>Centro de formación y desarrollo</i> | 10,000.00 | - | - | 10,000.00 | - | 10,000.00 | - |
| | | 01 | | Capacitación | 10,000.00 | - | - | 10,000.00 | - | 10,000.00 | - |
| | | 03 | | <i>Dirección de Finanzas</i> | 61,005.50 | - | 16,005.50 | 45,000.00 | - | 61,005.50 | - |
| | | 01 | | Apoyo Administrativo | 61,005.50 | - | 16,005.50 | 45,000.00 | - | 61,005.50 | - |
| | | 04 | | <i>Dirección de Recursos humanos</i> | 39,000.90 | - | 20,380.90 | 18,620.00 | - | 39,000.90 | - |
| | | 01 | | Apoyo Administrativo | 39,000.90 | - | 20,380.90 | 18,620.00 | - | 39,000.90 | - |
| | | 05 | | <i>Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial</i> | 75,325.73 | 30,999.98 | 44,325.75 | - | - | 75,325.73 | - |
| | | 01 | | Apoyo Administrativo | 75,325.73 | 30,999.98 | 44,325.75 | - | - | 75,325.73 | - |
| | | 06 | | <i>Dirección de Tesorería</i> | 3,939.88 | - | 1,939.88 | 2,000.00 | - | 3,939.88 | - |
| | | 01 | | Apoyo Financiero | 3,939.88 | - | 1,939.88 | 2,000.00 | - | 3,939.88 | - |
| | | 07 | | <i>Dirección de Servicios Generales</i> | 203,961.48 | 119,611.48 | 84,350.00 | - | - | 203,961.48 | - |
| | | 01 | | Apoyo Administrativo | 203,961.48 | 119,611.48 | 84,350.00 | - | - | 203,961.48 | - |



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Programa - 06 Plebiscito 2002
Presupuesto 2002

| CLAVE | | | | DENOMINACIÓN | GASTO

TOTAL | PROGRAMA ORDINARIO | | | | | | | |
|-------|----|----|--|--|---|--------------------|------------|------------|------------|--------------|------------------|------|---|
| UR | PR | SP | PY | | | GASTO CORRIENTE | | | | | GASTO DE CAPITAL | | |
| | | | | | | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | SUMA | 5000 | SUMA | |
| 08 | 06 | | | DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES | 906,135.30 | 286,529.44 | 111,105.86 | 508,500.00 | - | 906,135.30 | - | - | |
| | | | | Plebiscito | 906,135.30 | 286,529.44 | 111,105.86 | 508,500.00 | - | 906,135.30 | - | - | |
| | | | 01 | Oficina de la Dirección Ejecutiva | 288,645.64 | 286,529.44 | 2,116.20 | - | 288,645.64 | - | - | - | |
| | | | | 01 | Oficina de la Dirección Ejecutiva | 288,645.64 | 286,529.44 | 2,116.20 | - | 288,645.64 | - | - | |
| | | | 02 | Dirección de Integración y Seguimiento a Programas | 602,056.30 | - | 93,556.30 | 508,500.00 | - | 602,056.30 | - | - | |
| | | | | 01 | Utilización, exhibición, generación, distribución y cotejo de los Listados Nominales de Electores proporcionados por el Instituto Federal Electoral | 599,492.96 | - | 90,992.96 | 508,500.00 | - | 599,492.96 | - | - |
| | | | | 02 | Colaboración con Partidos Políticos | 2,563.34 | - | 2,563.34 | - | 2,563.34 | - | - | - |
| | | | 03 | Dirección de Planeación y Estudios Estadísticos y Demográficos | 724.66 | - | 724.66 | - | - | 724.66 | - | - | - |
| | | | | 01 | Criterios de planeación para el seguimiento y evaluación de las actividades registrales durante el Plebiscito | 605.97 | - | 605.97 | - | 605.97 | - | - | - |
| | | | | 02 | Colaboración Técnica con Partidos Políticos | 118.69 | - | 118.69 | - | 118.69 | - | - | - |
| | | | 04 | Dirección Técnica del Padrón Electoral | 14,708.70 | - | 14,708.70 | - | - | 14,708.70 | - | - | - |
| | | | | 01 | Integración, generación y elaboración de la cartografía para el proceso de participación ciudadana (Plebiscito) | 13,818.30 | - | 13,818.30 | - | 13,818.30 | - | - | - |
| | | | | 02 | Colaboración Técnica con Partidos Políticos | 890.40 | - | 890.40 | - | 890.40 | - | - | - |
| 09 | 06 | | | UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA | 141,635.24 | 141,635.24 | - | - | 141,635.24 | - | - | | |
| | | | | Plebiscito 2002 | 141,635.24 | 141,635.24 | - | - | 141,635.24 | - | - | | |
| | | | 01 | Jefatura de la Unidad | 141,635.24 | 141,635.24 | - | - | 141,635.24 | - | - | | |
| | | | | 01 | Apoyo Administrativo | 141,635.24 | 141,635.24 | - | - | 141,635.24 | - | - | |
| 10 | 06 | | | UNIDAD DE INFORMÁTICA | 663,016.16 | 344,188.26 | 79,827.90 | 239,000.00 | - | 663,016.16 | - | - | |
| | | | | Servicios Informáticos Programa Extraordinario - Plebiscito 2002 | 663,016.16 | 344,188.26 | 79,827.90 | 239,000.00 | - | 663,016.16 | - | - | |
| | | | 01 | Jefatura de la Unidad de Informática | 311,679.46 | 204,679.46 | 53,000.00 | 54,000.00 | - | 311,679.46 | - | - | |
| | | | | 01 | Apoyo Logístico al Proceso del Plebiscito 2002 | 311,679.46 | 204,679.46 | 53,000.00 | 54,000.00 | - | 311,679.46 | - | - |
| | | | 02 | Dirección de Infraestructura Informática | 351,336.70 | 139,508.80 | 26,827.90 | 185,000.00 | - | 351,336.70 | - | - | |
| | | | | 01 | Configuración y Puesta a Punto de la Infraestructura Informática para el Plebiscito 2002 | 351,336.70 | 139,508.80 | 26,827.90 | 185,000.00 | - | 351,336.70 | - | - |
| | | | 03 | Dirección de Desarrollo de Sistemas | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| | | 01 | Desarrollo de Sistemas de Resultados del Plebiscito 2002 | - | - | - | - | - | - | - | - | | |
| 11 | 06 | | | UNIDAD DEL SECRETARIADO | 1,086,208.84 | 186,959.24 | 282,449.60 | 616,800.00 | - | 1,086,208.84 | - | - | |
| | | | | Plebiscito | 1,086,208.84 | 186,959.24 | 282,449.60 | 616,800.00 | - | 1,086,208.84 | - | - | |
| | | | 01 | Jefatura de la Unidad | 168,150.68 | 147,630.20 | 14,120.48 | 6,400.00 | - | 168,150.68 | - | - | |
| | | | | 01 | Apoyo Administrativo | 168,150.68 | 147,630.20 | 14,120.48 | 6,400.00 | - | 168,150.68 | - | - |
| | | | 02 | Dirección de Documentación y Apoyo Logístico | 918,058.16 | 39,329.04 | 268,329.12 | 610,400.00 | - | 918,058.16 | - | - | |
| | | | | 01 | Apoyo Administrativo | 918,058.16 | 39,329.04 | 268,329.12 | 610,400.00 | - | 918,058.16 | - | - |



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Programa - 06 Plebiscito 2002
Presupuesto 2002

| CLAVE | | | | DENOMINACIÓN | GASTO
TOTAL | PROGRAMA ORDINARIO | | | | | | |
|-------|----|----|----|--|----------------|--------------------|------------|------------|------|--------------|------------------|------|
| UR | PR | SP | PY | | | GASTO CORRIENTE | | | | | GASTO DE CAPITAL | |
| | | | | | | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | SUMA | 5000 | SUMA |
| 12 | | | | UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A LOS ORGANOS
DESCONCENTRADOS | 192,536.87 | 146,776.75 | 42,760.12 | 3,000.00 | - | 192,536.87 | - | - |
| | 06 | | | Plebiscito 2002 | 192,536.87 | 146,776.75 | 42,760.12 | 3,000.00 | - | 192,536.87 | - | - |
| | | 01 | | Jefatura de Unidad | 147,524.91 | 146,776.75 | 748.16 | - | - | 147,524.91 | - | - |
| | | 01 | | Comunicación y Gestión Institucional sobre el Proceso de Plebiscito 2002. | 147,524.91 | 146,776.75 | 748.16 | - | - | 147,524.91 | - | - |
| | | 02 | | Dirección de Apoyo Institucional | 19,494.20 | - | 19,494.20 | - | - | 19,494.20 | - | - |
| | | | | Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Centrales sobre el proceso del Plebiscito 2002. | 9,919.60 | - | 9,919.60 | - | - | 9,919.60 | - | - |
| | | | | Soporte Técnico y Administrativo a Órganos Desconcentrados sobre el proceso de Plebiscito 2002. | 9,574.60 | - | 9,574.60 | - | - | 9,574.60 | - | - |
| | | 03 | | Dirección de Seguimiento | 25,517.76 | - | 22,517.76 | 3,000.00 | - | 25,517.76 | - | - |
| | | 01 | | Supervisión a la integración de las Direcciones Distritales. | 11,258.88 | - | 11,258.88 | - | - | 11,258.88 | - | - |
| | | 02 | | Soporte y Verificación del cumplimiento de ordenamientos legales y administrativos relacionados con el proceso de Plebiscito 2002. | 14,258.88 | - | 11,258.88 | 3,000.00 | - | 14,258.88 | - | - |
| 13 | | | | UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 1,006,250.46 | 109,439.26 | 132,814.20 | 763,997.00 | - | 1,006,250.46 | - | - |
| | 06 | | | Plebiscito 2002 | 1,006,250.46 | 109,439.26 | 132,814.20 | 763,997.00 | - | 1,006,250.46 | - | - |
| | | 02 | | Dirección de Información | 292,318.06 | 109,439.26 | 93,181.80 | 89,697.00 | - | 292,318.06 | - | - |
| | | 01 | | Apoyo Administrativo | 292,318.06 | 109,439.26 | 93,181.80 | 89,697.00 | - | 292,318.06 | - | - |
| | | 03 | | Dirección de Análisis y Monitoreo | 713,932.40 | - | 39,632.40 | 674,300.00 | - | 713,932.40 | - | - |
| | | 01 | | Apoyo Administrativo | 705,462.40 | - | 32,662.40 | 672,800.00 | - | 705,462.40 | - | - |
| | | 02 | | Sala de Prensa | 8,470.00 | - | 6,970.00 | 1,500.00 | - | 8,470.00 | - | - |
| 14 | | | | UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN | 192,757.72 | 96,231.36 | 21,426.36 | 75,100.00 | - | 192,757.72 | - | - |
| | 06 | | | Plebiscito 2002 | 192,757.72 | 96,231.36 | 21,426.36 | 75,100.00 | - | 192,757.72 | - | - |
| | | 01 | | Dirección de Unidad | 103,224.08 | 96,231.36 | 2,992.72 | 4,000.00 | - | 103,224.08 | - | - |
| | | 01 | | Apoyo Administrativo | 103,224.08 | 96,231.36 | 2,992.72 | 4,000.00 | - | 103,224.08 | - | - |
| | | 02 | | Subdirección de Enlaces Institucionales y Atención a Usuarios | 64,979.64 | - | 10,979.64 | 54,000.00 | - | 64,979.64 | - | - |
| | | 01 | | Apoyo Administrativo. | 64,979.64 | - | 10,979.64 | 54,000.00 | - | 64,979.64 | - | - |
| | | 03 | | Subdirección de Difusión y Publicaciones | 24,554.00 | - | 7,454.00 | 17,100.00 | - | 24,554.00 | - | - |
| | | 01 | | Apoyo Administrativo | 24,554.00 | - | 7,454.00 | 17,100.00 | - | 24,554.00 | - | - |



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

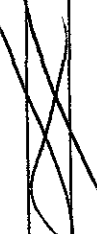
Programa - 06 Plebiscito 2002
Presupuesto 2002

| CLAVE | | | | DENOMINACIÓN | GASTO PROGRAMABLE | | | | | | | |
|-------|----|-----------------|------------|--|-------------------|--------------------|-----------------|--------------|------|---------------|------------------|------|
| | | | | | GASTO | PROGRAMA ORDINARIO | | | | | GASTO DE CAPITAL | |
| | | | | | | TOTAL | GASTO CORRIENTE | | | | GASTO DE CAPITAL | |
| UR | PR | SP | PY | | | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | SUMA | 5000 | SUMA |
| 15 | 06 | | | UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS | 1,158,285.71 | 182,389.45 | 26,072.83 | 949,823.43 | - | 1,158,285.71 | - | - |
| | | | | Apoyo Admsitrativo | 1,158,285.71 | 182,389.45 | 26,072.83 | 949,823.43 | - | 1,158,285.71 | - | - |
| | | 01 | | Jefatura de la Unidad | 1,097,368.14 | 182,389.45 | 1,155.26 | 913,823.43 | - | 1,097,368.14 | - | - |
| | | | 01 | Apoyo Admsitrativo | 1,097,368.14 | 182,389.45 | 1,155.26 | 913,823.43 | - | 1,097,368.14 | - | - |
| | | 02 | | Dirección de Servicios Legales | 30,950.96 | - | 6,950.96 | 24,000.00 | - | 30,950.96 | - | - |
| | | | 01 | Apoyo Administrativo | 30,950.96 | - | 6,950.96 | 24,000.00 | - | 30,950.96 | - | - |
| | | 03 | | Dirección de lo Contencioso Electoral | 29,966.61 | - | 17,966.61 | 12,000.00 | - | 29,966.61 | - | - |
| | | | 01 | Apoyo Administrativo | 29,966.61 | - | 17,966.61 | 12,000.00 | - | 29,966.61 | - | - |
| 16 | 06 | | | ÓRGANOS DESCONCENTRADOS | 23,576,818.79 | 12,034,642.89 | 3,181,939.00 | 8,360,236.90 | - | 23,576,818.79 | - | - |
| | | | | Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana | 23,576,818.79 | 12,034,642.89 | 3,181,939.00 | 8,360,236.90 | - | 23,576,818.79 | - | - |
| | | 01 | | Distrito I | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | | 01 | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 02 | | Distrito II | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | | 01 | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 03 | | Distrito III | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | | 01 | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 04 | | Distrito IV | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | | 01 | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 05 | | Distrito V | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | | 01 | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 06 | | Distrito VI | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | | 01 | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 07 | | Distrito VII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | | 01 | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 08 | | Distrito VIII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | | 01 | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 09 | | Distrito IX | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | 01 | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | | |
| | | 10 | | Distrito X | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | | 01 | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 11 | | Distrito XI | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | | 01 | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Programa - 06 Plebiscito 2002
Presupuesto 2002

| CLAVE | | | | DENOMINACIÓN | GASTO | GASTO PROGRAMABLE | | | | | | | |
|--|----|----|------------------------|-----------------------|------------|-------------------|--------------------|------------|------------|------------|------|------------------|--|
| UR | PR | SP | PY | | | TOTAL | PROGRAMA ORDINARIO | | | | | GASTO DE CAPITAL | |
| | | | | | | | GASTO CORRIENTE | | | | | GASTO DE CAPITAL | |
| | | | | | | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | SUMA | 5000 | SUMA | |
|  | | 12 | | Distrito XII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 13 | | Distrito XIII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 14 | | Distrito XIV | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 15 | | Distrito XV | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 16 | | Distrito XVI | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 17 | | Distrito XVII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 18 | | Distrito XVIII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 19 | | Distrito XIX | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 20 | | Distrito XX | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 21 | | Distrito XXI | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 22 | | Distrito XXII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 23 | | Distrito XXIII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 24 | | Distrito XXIV | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | |
| | 25 | | Distrito XXV | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | | |
| | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | | |
| | 26 | | Distrito XXVI | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | | |
| | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | | |
| | 27 | | Distrito XXVII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | | |
| | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | | |
| | 28 | | Distrito XXVIII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | | |
| | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | | |
| | 29 | | Distrito XXIX | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | | |
| | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - | | |



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Programa - 06 Plebiscito 2002
Presupuesto 2002

| CLAVE | | | | DENOMINACIÓN | GASTO PROGRAMABLE | | | | | | | |
|-------|----|----|----|------------------|-------------------|--------------------|-----------------|------------|------|------------|------------------|------|
| | | | | | GASTO | PROGRAMA ORDINARIO | | | | | GASTO DE CAPITAL | |
| | | | | | | TOTAL | GASTO CORRIENTE | | | | GASTO DE CAPITAL | |
| UR | PR | SP | PY | | | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | SUMA | 5000 | SUMA |
| | | 30 | | Distrito XXX | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 31 | | Distrito XXXI | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 32 | | Distrito XXXII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 33 | | Distrito XXXIII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 34 | | Distrito XXXIV | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 35 | | Distrito XXXV | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 36 | | Distrito XXXVI | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 37 | | Distrito XXXVII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 38 | | Distrito XXXVIII | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 39 | | Distrito XXXIX | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.46 | 300,866.07 | 79,548.47 | 209,005.92 | - | 589,420.46 | - | - |
| | | 40 | | Distrito XL | 589,420.85 | 300,866.16 | 79,548.67 | 209,006.02 | - | 589,420.85 | - | - |
| | | 01 | | Plebiscito 2002 | 589,420.85 | 300,866.16 | 79,548.67 | 209,006.02 | - | 589,420.85 | - | - |

[illegible]



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable

16 Oficinas Distritales

Programa

06 Plebiscito 2002

Subprograma

| PY | PARTIDA | DESCRIPCION | TOTAL | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|--------------------|---------|---|--------------|-------|--------------|--------------|--------------|---------|-----------|-----------|
| 01 | 1202 | Sueldos al personal eventual. | 9,609,083.00 | - | 1,028,216.60 | 3,080,433.20 | 5,500,433.20 | - | - | - |
| Total partida 1000 | | | 9,609,083.00 | - | 1,028,216.60 | 3,080,433.20 | 5,500,433.20 | - | - | - |
| 01 | 2101 | Materiales y útiles de oficina | 268,914.00 | - | 268,914.00 | - | - | - | - | - |
| 01 | 2102 | Materiales de limpieza. | 124,656.00 | - | 124,656.00 | - | - | - | - | - |
| 01 | 2105 | Materiales y útiles de impresión y reproducción. | 42,413.00 | - | 42,413.00 | - | - | - | - | - |
| 01 | 2106 | Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. | 324,516.00 | - | 324,516.00 | - | - | - | - | - |
| 01 | 2201 | Alimentación de personas. | 2,414,120.00 | - | 83,040.00 | 83,040.00 | 2,248,040.00 | - | - | - |
| 01 | 2203 | Utensilios para el servicio de alimentación. | 4,800.00 | - | 4,800.00 | - | - | - | - | - |
| 01 | 2503 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. | 2,520.00 | - | 2,520.00 | - | - | - | - | - |
| Total partida 2000 | | | 3,181,939.00 | - | 850,859.00 | 83,040.00 | 2,248,040.00 | - | - | - |
| 01 | 3103 | Servicio telefónico convencional. | 442,000.00 | - | - | - | 442,000.00 | - | - | - |
| 01 | 3104 | Servicio de energía eléctrica. | 200,000.00 | - | - | 100,000.00 | 100,000.00 | - | - | - |
| 01 | 3107 | Servicio de telefonía celular. | 644,000.00 | - | - | - | 644,000.00 | - | - | - |
| 01 | 3203 | Arrendamiento de maquinaria y equipo | 80,000.40 | - | 26,666.80 | 26,666.80 | 26,666.80 | - | - | - |



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Programa 06 - Plebiscito 2002
Presupuesto 2002 - Resumen por Subprograma

Unidad Responsable

16 Oficinas Distritales

Subprograma

Programa

06 Plebiscito 2002

| py | PARTIDA | DESCRIPCION | TOTAL | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|--------------------|---------|---|---------------|-------|--------------|--------------|---------------|---------|-----------|-----------|
| 01 | 3207 | Arrendamiento de vehículos y equipo destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos. | 2,320,000.00 | | | | 2,320,000.00 | | | |
| 01 | 3210 | Otros arrendamientos. | 2,657,356.50 | | | | 2,657,356.50 | | | |
| 01 | 3301 | Asesoría. | 1,820,880.00 | | 606,960.00 | 606,960.00 | 606,960.00 | | | |
| 01 | 3506 | Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación | 16,000.00 | | 16,000.00 | | | | | |
| 01 | 3701 | Pasajes nacionales. | 180,000.00 | | 60,000.00 | 60,000.00 | 60,000.00 | | | |
| Total partida 3000 | | | 8,360,236.90 | - | 709,626.80 | 793,626.80 | 6,856,983.30 | - | - | - |
| SUMAS | | | 21,151,258.90 | - | 2,588,702.40 | 3,957,100.00 | 14,605,456.50 | - | - | - |